DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 30 de Agosto de 1974

TOMO 276	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19345

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Decreto 666/974. — Se aprueba la Escala de Salarios Unica Nacional a aplicar al Personal Contratado de los distintos Servicios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: la resolución ordinaria de Coprin 478 de fecha 21 de junio de 1974 y la 1.210|974 —del Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros— de fecha 21 de junio de 1974 por las que se aprobaron aumentos salariales que afectan a la Industria de la Construcción.

Resultando: I) que dentro de la norma general de establecer una equivalencia de ingresos de los obreros del sector público con los que rigen en el sector privado, es necesaria la revisión de la Escala de Salarios aprobada por decreto del Poder Ejecutivo N.o 86|974 de 31 de enero de 1974.

II) Que, a esos efectos el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por resolución de fecha 7 de julio de 1974, sometió a estudio de la comisión respectiva, designada por resolución del mencionado Ministerio de fecha 30 de noviembre de 1971, ampliada por la de 16 de julio de 1974, la nueva adecuación.

III) Que la referida comisión con fecha 6 de agosto de 1974, eleva un informe en el que aconseja la revisión de la Escala de Salarios y su sustitución por la que propone, ajustada a los nuevos incrementos producidos.

Considerando: que la citada Secretaría de Estado, comparte el informe de referencia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 122 de la ley 13.320 del 28 de diciembre de 1964 y 343 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Escala de Salarios Unica Nacional a aplicar al Personal Contratado de los distintos Servicios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que luce de Fs. 4 a Fs. 6 (Apartado III).

Art. 2.o Rigen para la aplicación de la Escala de Salarios que se aprueba por el artículo 1.o del presente decreto, las normas contenidas en el Apartado I del decreto del Poder Ejecutivo 660|973 de 16 de agosto de 1973.

Art. 3.o Establécese que la Escala que se aprueba por el artículo 1.o del presente decreto, tendrá vigencia a partir del 1.o de junio de 1974.

Art. 4.o El personal jornalero, que por razones no imputables a la administración, no desempeñe las funciones correspondientes a las que motivaron su designación solo tendrá derecho al 50 % del aumento previsto en la Escala indicada en el Artículo 1o.

Art. 5.o Las adecuaciones salariales, otorgadas por el criterio de equivalencia con el Sector Privado, se consideran adelanto a cuenta de los nuevos valores salariales que surjan de los futuros incrementos otorgados al Sector Público.

Art. 6.o Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para adecuar todas aquellas situaciones de excepción, dentro de las normas generales contenidas en el presente decreto y en el Estatuto del Personal Contratado.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.**

APARTADO III

Escala Salarial Unica Nacional (artículo 343 ley 14.106 del 14 de marzo de 1973)

A aplicarse al Personal Contratado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que desempeñe efectivamente las funciones de su designación

A) Personal de Obras y Servicios a Jornal

(48 horas semanales)

Grado	Jornal
1	$ 3.620
2	" 5.900
3	" 6.240
4	" 6.490
5	" 6.740
6	" 7.460
7	" 8.180
8	" 8.900
9	" 10.400
10	" 11.900
11	" 13.400
12	" 14.250
13	" 15.000

Nota: La remuneración estipulada para el grado 1 corresponde al aprendiz menor de 18 años para 5 horas diarias de trabajo.

B) Remuneración del Personal con horario diferente de 48 horas semanales

(Derivada de la Escala Unica Nacional en proporción a la diferente dedicación horaria, que cumplen tareas en las Oficinas Centrales del M.T.O.P.)

1) Personal Semi-Técnico (30 horas semanales)

Grado	Jornal
4	$ 4.060
6	" 4.670
7	" 5.120
8	" 5.570
9	" 6.500
10	" 7.450
11	" 8.400
12	" 8.910
13	" 9.380

2) Personal de Sobrestantes y Vigilantes a Sueldo

(Artículo 347 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973 y artículo 1.o del decreto 224|973 del 29 de marzo de 1973 del Poder Ejecutivo)

	Retribuciones	Mensuales
	Inciso 3 - Apart. 1	Inc. 3b - Apart. 3
Cargo	Régimen de 35 horas semanales	Complemento para régimen de 48 horas semanales (Montevideo e Interior)
Vigilante	$ 116.710 mens.	$ 43.370 mens.
Sobrestante 3.a	" 180.100 "	" 66.900 "
" 2.a	" 206.100 "	" 76.530 "
" 1.a	" 232.010 "	" 86.240 "

2

Decreto 667/974. — Se modifican los porcentajes de aumentos en las tarifas de las Empresas de Omnibus de Transporte Interdepartamental de Pasajeros.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: el decreto 550|974 del 4 de julio de 1974, por el cual se estabblecieron modificaciones en las tarifas de los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros;

Resultando I) Que el 25 de julio ppdo., el Poder Ejecutivo ha dispuesto aumentos en rubros de combustibles y lubricantes, lo que incide en los insumos de las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros;

Considerando: I) Que corresponde reactualizar las tarifas vigentes al 4 de julio de 1974;

II) Que tal reactualización debe aplicarse a la absorción del desequilibrio económico producido en las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros en virtud de los precitados aumentos de insumos que inciden directamente en los costos de funcionamiento;

III) Que la Dirección de Costos y Tarifas de la Dirección Nacional de Transporte ha totalizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones pertinentes a efectuar en las tarifas respectivas;

Atento; a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los porcentajes de aumentos acordados por decreto N.o 550|974 de 4 de julio de 1974, los cuales quedarán establecidos en los valores siguientes: Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata, 29,83 o|o; Empresa de Carlos Gutiérrez, 21,49 o|o; Agencia Central Cooperativa 25,65 o|o; Devoto Hnos., 17,87 o|o; Expreso Minuano, 17,87 o|o; Rápido Minuano, 17,87 o|o; Cooperativa de Omnibus Transportes Internacionales, 25,07 o|o; Compañía de Omnibus de Pando S. A., 19,08 o|o; Cooperativa Obreros Ruta Azul, 24,25 o|o; Empresa Salus, 17,67 o|o; Empresa San Antonio, 20,28 o|o; Organización Nacional de Autobuses S. A., 18,87 o|o; Cooperativa Unión Transporte del Uruguay, 28,93 o|o; Empresa Sabelín, 16,18 o|o; Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía, 21,04 o|o; Compañía de Omnibus San José S. A., 18,50 o|o; Empresa Transporte Automotor, 16,55 o|o; Corporación Omnibus de Artigas, 27,00 o|o; Cooperativa Obrera de Transporte, 24,05 por ciento; Cooperativa Uruguaya de Transporte, 27,34 o|o; Cooperativa de Transporte de Paysandú, 23,78 o|o; Empresa Vittori Hnos., 17,37 o|o; Compañía Interdepartamental Transporte Automotores S. A., 18,47 o|o.

Art. 2.o Establécese que para las Empresa Ismael Mimbacas y Agencia Central Cooperativa que realizan servicios entre Montevideo - Paysandú - Montevideo, corresponde igualdad de tarifas, fijándose la misma en $ 5.725,00 (cinco mil setecientos veinticinco pesos) por pasajeros.

Art. 3.o Establécese que para las Empresas ONDA S. A. (Organización Nacional de Autobuses S. A.) y C. O. T. (Compañía Oriental de Turismo), que realizan servicios interdepartamentales entre Montevideo-Punta del Este-Montevideo, corresponde igualdad de tarifas, fijándose un aumento del 18,87 o|o sobre el promedio de las tarifas de las dos Empresas al 4 de julio de 1974.

Art. 4.o Determínase que las empresas que tienen líneas internacionales, deben modificar sus tarifas para el tramo de territorio nacional correspondiente, con el porcentaje establecido en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 5.o Los boletos mínimos de cobertura y carretero en las distintas líneas interdepartamentales deberán ser aprobados previamente por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 6.o El aumento de tarifas que se dispone regirá a partir de la hora cero del día 25 de agosto de 1974.

Art. 7.o Las Empresas mencionadas en el artículo 1.o presentarán a la Dirección Nacional de Transporte, dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles a partir del día 25 de agosto de 1974, las nuevas tarifas para su revisión y ajuste a las nuevas disposiciones del presente decreto.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

Decreto 668/974. — Se aprueban las nuevas tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: el proyecto de nuevas tarifas eléctricas aprobadas por el Directorio Interventor de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.), por resolución 74|2058 del 9 de agosto de 1974.

Considerando: I) que el aumento propuesto es de un 20 % uniforme sobre las tarifas actualmente vigentes para el consumo de energía eléctrica y que no se estima necesario aumentar las tarifas telefónicas, por cuanto éstas últimas representan una rentabilidad satisfactoria sobre el capital invertido en el Servicio Telefónico;

II) Que la reciente creación de A.N.T.E.L. (Administración Nacional de Telecomunicaciones) supone la necesidad de separar los análisis tarifarios de los Servicios de Electricidad y Teléfonos, a fin que cada uno de ellos, separadamente, cumpla el principio del "realismo tarifario" de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto 595|974 del 25 de julio de 1974;

III) Que en lo que refiere a tarifas eléctricas, el aumento propuesto contempla la norma general establecida en el artículo 2.o del decreto mencionado anteriormente, en cuanto significa un abatimiento del precio de venta medido en moneda constante,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las tarifas eléctricas, con vigencia a partir del 1.o de agosto de 1974 y según el siguiente detalle:

TARIFAS DE SERVICIOS ELECTRICOS

Tarifa a

Para los servicios residenciales y los incluídos en esta tarifa por reglamentación.

a. 1) Tarifa social para consumo hasta 20 kws. mensuales, $ 18 el kwh.

a. 2) Tarifa normal para consumos hasta 50 kwh. mensuales:

De 1 kwh. a 50 kwh., $ 37 el kwh.

Tarifa normal para consumos mayores de 50 kwh. mensuales:

De 1 kwh. a 200 kwh., $ 46 el kwh.
Por los 300 kwh. siguientes, $ 55 el kwh.
Por el excedente de consumo sobre 500 kwh., $ 67 el kwh.

a. 3) Cargo fijo mensual por medidor:

Consumos mensuales de:

51 a 200 kwh., $ 430.
201 a 500 kwh., $ 960.
501 kwh. en adelante, $ 2.690.

Tarifa b

Para los servicios industriales y los incluídos en esta tarifa por reglamentación.
Esta tarifa se compondrá de:

b. 1. Un cargo por consumo de energía de:

1 a 10.000 kwh. mensuales, $ 47 el kwh.

Por el excedente sobre:

10.000 hasta 50.000 kwh. mensuales, $ 38 el kwh.

Por el excedente sobre:

50.000 hasta 100.000 kwh. mensuales, $ 32 el kwh.

Por el excedente sobre:

100.000 kwh. mensuales, $ 30 el kwh.

b. 2) Un cargo fijo mensual por medidor:

Consumo mensual de:

0	a	100	kwh.	$	3.800
101	"	200	"	"	6.800
201	"	500	"	"	9.500
501	"	1.000	"	"	14.600
1.001	"	5.000	"	"	30.100
5.001	"	10.000	"	"	64.600
10.001	"	50.000	"	"	129.000
50.001	a	100.000	"	"	172.100
100.001	kwh. en adelante			"	258.100

Tarifa c

Para los servicios de las industrias electroquímicas y termoeléctricas.

Esta tarifa se compondrá de:

c. 1) Un cargo por consumo de energía:

De 1 a 50.000 kwh. mensuales, $ 18 el kwh.
por el excedente sobre 50.000 kwh., $ 16 el kwh.

c. 2) Un cargo fijo mensual por medidor:

Consumos mensuales de:

5.001 a 10.000 kwh., $ 64.600.
10.001 a 50.000 kwh., $ 129.000.
50.001 en adelante, $ 172.100.

Tarifa d

Para los servicios de los comercios y los incluídos en esta tarifa por reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

d. 1) Un cargo por consumo de energía de $ 85 el kwh.

d. 2) Un cargo fijo mensual por medidor:

Consumos mensuales de:

0	a	50	kwh.	$	2.000
51	"	100	"	"	3.100
101	"	200	"	"	4.200
201	"	500	"	"	8.300
501	"	1.000	"	"	21.100
1.001	en adelante			"	42.000

Tarifa e

Para los consumos de la red del transporte colectivo de AMDET.
Un cargo por consumo de energía de: $ 30 el kwh.

Tarifa f

Para los servicios de bombeo de la Administración de Obras Sanitarias del Estado y otros, según reglamentación.
Un cargo por concurso de energía: $ 30 el kwh.

Tarifa g

Para el alumbrado público a cargo de autoridad municipal y|o nacionales (precio mensual por lámpara).

Potencia de Lámpara W	Horario completo	Medio Horario
40	$ 800	$ 500
60	" 950	" 500
75	" 1.800	" 950
85	" 2.500	" 1.300
100	" 3.600	" 1.800
140	" 3.800	" 1.860
150	" 4.000	" 1.900
200	" 4.100	" 2.600
250	" 4.800	" 3.000
300	" 5.500	" 3.500
400	" 7.300	" 4.600
500	" 9.100	" 5.600
1.000	" 17.900	" 11.400

Si la potencia de la lámpara fuera diferente de las indicadas, se fijará su precio por interpolación entre los valores de las dos potencias más próximas.

Para las lámparas no incandescentes se agregará el valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios. En estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Tarifa h

Para los establecimientos de enseñanza, diarios, periódicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión, de televisión, teatros, cines. CUTE, gremiales de funcionarios de UTE y otros según reglamentación.

Un cargo por consumo de energía $ 36 el kwh.

Tarifa i

Para los servicios no comprendidos en las tarifas anteriores, para las facturaciones de consumos en casos de transgresiones tarifarias y otros según reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

i.1) Un cargo por consumo de energía $ 130 el kwh.

i.2) Un cargo fijo mensual por medidor:

Consumos mensuales de:

0	a	100	kwh.	$	3.800
101	"	200	"	"	6.800
201	"	500	"	"	9.500
501	"	1.000	"	"	14.600
1.001	"	5.000	"	"	30.100
5.001	"	10.000	"	"	64.600
10.001	"	50.000	"	"	129.000
50.001	"	100.000	"	"	172.100
100.001	en adelante			"	258.100

Tarifa j

Para los consumos de energía reactiva:

Para los servicios comprendidos en las tarifas a, b, d, e, f y h, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0,85 de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R = c\ (E_r - 0{,}62\ E_a)$$

siendo:

R = importe de la factura adicional por consumos de energía reactiva.

c = precio medio del kwh. de energía activa facturada en el mes de que se trata, de acuerdo con su tarifa correspondiente.

er = energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh.

Ea = energía activa consumida en el mes, expresada en kwh.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Decreto 671/974. — Se aprueban las nuevas tarifas fijadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Vistos: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas proyectadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y de recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, siguiendo las normas trazadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Poder Ejecutivo.

Resultando: que las tarifas vigentes datan del mes de enero del corriente año y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a las obligaciones reales que origina la prestación de los referidos servicios públicos.

Resultando: que en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 11, inciso b) de la ley 11.907 del 19 de diciembre de 1952, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado solicita la correspondiente aprobación de las mencionadas tarifas y normas complementarias.

Considerando: que el nuevo régimen tarifario sólo modifica los valores de los distintos elementos que los constituyen, manteniendo inalterables los aspectos normativos acordes con la orientación higiénico-social que la Ley Orgánica del Servicio establece para la prestación de los servicios públicos que están a su cargo.

Atento: a lo establecido por el artículo 11, inciso b) de la ley 11.907 del 19 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago fijadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarios que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo:

A) SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA

Los usuarios de estos servicios, abonarán los consumos de agua de acuerdo a las tarifas y precios que se detallan:

1. CONSUMOS DE AGUA (SERVICIOS CON MEDIDOR)

TARIFA 1.1. Consumos domésticos. — Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del Interior del País y de las zonas balnearias excepto Punta del Este y Piriápolis que habitan en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo a la siguiente escala:

1.1.1 Con consumos mensuales de 0 a 5 m³ inclusive, tenga o no consumo, $ 465.00 por mes.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, $ 670.00 por mes.

1.1.2 Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m³ mensuales, cualquiera sea el consumo, $ 680.00 por mes.
Usuarios zona balnearia, Punta del Este y Piriápolis, $ 985.00 por mes.

1.1.3 Con consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m³ mensuales, $ 130.00 el m³.
Usuarios zona balnearia, Punta del Este y Piriápolis, $ 175.00 el m³.

1.1.4 Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m³ mensuales, $ 175.00 el m³.
Usuarios zona balnearia, Punta del Este y Piriápolis, $ 250.00 el m³.

1.1.5 Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 50 m³ mensuales, $ 350.00 el m³.
Usuarios zona balnearia. Punta del Este y Piriápolis, $ 500.00 el m³.

1.1.6 Con consumos mensuales de más de 50 m³ sin limitación, $ 450.00 el m³.
Usuarios zona balnearia, Punta del Este y Piriápolis, $ 655.00 el m³.

TARIFA 1.2. Consumos Industriales y Comerciales. — Los servicios o usuarios de la Industria, Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción Sanatorios u Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo a la siguiente escala:

1.2.1 Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m³, $ 600.00 el m³.
Usuarios zona balnearia, Punta del Este y Piriápolis, $ 850.00 el m³.

1.2.2 Los consumos excedentes de 1.000 m³ mensuales sin limitación, $ 490.00 el m³.
Usuarios zona balnearia, Punta del Este y Piriápolis, $ 715.00 el m³.

1.2.3 Consumos para Hoteles situados dentro de la zona que OSE tiene catalogado como zona turística de Punta del Este y de Piriápolis hasta 1.000 m³, pesos 600.00; los consumos excedentes de 1.000 m³, sin limitaciones, $ 490.00 el m³.

TARIFA 1.3. Consumos Oficiales:

1.3.1 Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales, pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes, $ 560.00 el m³.

TARIFA 1.4. Consumos de los Servicios de UTE, ANCAP y ANP:

1.4.1 Los consumos de los servicios y dependencias de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y de la Administración Nacional de Puertos pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de $ 695 el m3.

2. SERVICIOS SIN MEDIDOR

Los usuarios o servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de $ 1.950.

3. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, ésto es, derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria los usuarios abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 Servicios domésticos con medidor y conexión individual de Montevideo e Interior del País:

3.1.1 Con conexión de 12 mm. de diámetro, $ 1.155 por conexión y por mes.
3.1.2 Con conexión de 19 mm. de diámetro, $ 1.735 por conexión y por mes.
3.1.3 Con conexión de 25 mm. de diámetro, $ 2.775 por conexión y por mes.
3.1.4 Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, $ 12.310 por conexión y por mes.

3.2 Servicios domésticos con medidor y conexión individual de los Balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado:

3.2.1 Con conexión de 12 mm. de diámetro, $ 2.310 por conexión y por mes.
3.2.2 Con conexión de 19 mm. de diámetro, $ 3.470 por conexión y por mes.
3.2.3 Con conexión de 25 mm. de diámetro, $ 5.550 por conexión y por mes.
3.2.4 Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, $ 24.620 por conexión y por mes.

3.3 Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de Montevideo y del Interior del País. Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa habitación, abonarán por concepto de gasto fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1 Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de 12 mm. por unidad y por mes, $ 1.155; 19 mm. por unidad y por mes, $ 1.155; 25 mm. con dos unidades total por mes, $ 2.775; 25 mm. con más de dos unidades, por unidad y por mes, $ 1.155; de más de 25 mm., hasta 10 unidades, total por mes, $ 12.310; de más de 25 mm. con más de 10 unidades, por unidades y por mes, $ 1.155.
3.3.2 Servicios de fraccionamientos de Montevideo e Interior excluídos los de los Balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado. Por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión, $ 1.155.

3.4 Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de los Balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado.

3.4.1 Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y el Interior del País.

3.5 Servicios industriales y comerciales. Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico - familiar, abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

Servicios con conexión de 12 mm., en Montevideo e Interior, $ 5.770; en Balnearios, $ 11.540.
Servicio con conexión de 19 mm., en Montevideo e Interior, $ 8.620; en Balnearios, $ 17.240.
Servicios de conexión de 25 mm., en Montevideo e Interior, $ 13.845; en Balnearios, $ 27.690.
Servicios con conexión de más de 25 mm., en Montevideo e Interior, $ 61.555; en Balnearios, $ 123.110.

3.5.1 Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa habitación, con conexión de:

12 mm. Hasta cinco unidades. Total por mes, en Montevideo e Interior, $ 5.770.00; en Balnearios, $ 11.540.00.
12 mm. Con más de cinco unidades. Total por mes, en Montevideo e Interior, $ 1.155.00; en Balnearios, $ 2.310.00.
19 mm. Hasta siete unidades. Total por mes, en Montevideo e Interior, $ 8.620.00; en Balnearios, $ 17.240.00.
19 mm. Con más de siete unidades. Por unidad y por mes: en Montevideo e Interior, $ 1.155.00; en Balnearios, $ 2.310.00.
25 mm. Hasta once unidades. Total por mes: en Montevideo e Interior, $ 13.845.00; en Balnearios, $ 27.690.00.
25 mm. Con más de once unidades. Por unidad y por mes: en Montevideo e Interior, $ 1.155.00; en Balnearios, $ 2.310.00.
De más de 25 mm. Hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes: en Montevideo, pesos 61.555.00; en Balnearios, $ 123.110.00.
De más de 25 mm. Con más de cincuenta y tres unidades. Por unidad y por mes: en Montevideo e Interior, $ 1.155.00; en Balnearios, pesos 2.310.00.

3.6 Servicios Oficiales. — Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

3.6.1 Servicios con conexión de 12 mm.: en Montevideo e Interior, $ 1.840.00; en Balnearios, pesos 3.680.00.
3.6.2 Servicios con conexión de 19 mm.: en Montevideo e Interior, $ 2.745.00; en Balnearios, pesos 5.490.00.
3.6.3 Servicios con conexión de 25 mm.: en Montevideo e Interior, $ 4.410.00; en Balnearios, pesos 8.820.00.
3.6.4 Servicios con conexión de más de 25 mm.: en Montevideo e Interior, $ 19.535.00; en Balnearios, $ 39.070.00.

3.7 Servicios de UTE, ANCAP y ANP. — Los servicios destinados a las dependencias de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y a la Administración Nacional de Puertos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión las cantidades que se establece en la siguiente escala:

3.7.1 Servicios con conexión de 12 mm. de diámetro en Montevideo e Interior, $ 1.840.00; en Balnearios, $ 3.680.00.
3.7.2 Servicios con conexión de 19 mm. de diámetro en Montevideo e Interior, $ 2.745.00; en Balnearios, $ 5.490.00.
3.7.3 Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro en Montevideo e Interior, $ 4.410.00; en Balnearios, $ 8.820.00.
3.7.4 Servicios de conexión de más de 25 mm. de diámetro: en Montevideo e Interior, $ 19.535.00; en Balnearios, $ 39.070.00.

4. SERVICIOS A ROBINETE LIBRE O PROPIEDADES SIN MEDIDOR

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

Propiedades situadas: en Montevideo e Interior, cargo fijo, $ 1.155.00; en Balnearios, cargo fijo, $ 2.310.00.

5. SERVICIOS DE INCENDIO

Los usuarios con conexiones de servicios de incendio instalados en todo el País, abonarán por cada una de las conexiones, la suma de $ 14.690.00 mensuales.

6. TARIFAS ESPECIALES

Fraccionamientos con medidor colectivo excluídos los de las zonas balnearias de los departamentos de Canelones y Maldonado, además del Cargo Fico, $ 130.00 los mil litros.

7. EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de OSE que sean el único sostén del nucleo familiar y que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales siempre que prueben fehacientemente que no tienen otro ingreso que el de la última escala de jubilación o pensión del Banco de Previsión Social, recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y de alcantarillado.

8. CORTES DE SERVICIOS

A los usuarios de todo el País, a quienes deban cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirá liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.

9. ALCANTARILLADO - SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del País abonarán por concepto de la prestación

de este servicio las tarifas que se establecen a continuación:

9.1 Cargo Fijo. — Por concepto de cargo fijo: por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

9.1.1 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de $ 14.795.00 por mes.

9.1.2 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de $ 11.070 por mes.

9.1.3 Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de $ 385 por mes.

9.1.4 Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico o familiar la suma de $ 385 por mes y por unidad habitacional.

9.1.5 Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de $ 600 por mes y por unidad.

9.2 Cargo Variable. La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado —cargo variable— de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de OSE será igual al 50 o|o (cincuenta por ciento) del importe de la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete libre.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de $ 49.000 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de $ 77.700 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.

10. NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.

II) Los usuarios domésticos - familiares que no abonaren las facturas por concepto de servicios prestados por la Administracion en cualquier punto de la República por dos meses consecutivos, así como los usuarios comerciales o industriales que no lo hicieran con un mes serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o de alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días improrrogables.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que lo asegure de acuerdo a la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenas al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor, según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origine.

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua, o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo al promedio de los consumos normales de los 12 (doce) meses anteriores a aquel en que se haya planteado la situación.

En caso de no alcanzar el servicio a un año de funcionamiento el promedio se efectuará en base a los meses de consumo.

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario, y que no se justifique a juicio de la Administración, será de cargo del solicitante.

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas Nos. 1.1. o 1.2., según a su juicio corresponda a todos aquéllos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destine exclusivamente para uso doméstico - familiar.

VIII) La Administración queda asimismo facultada para aplicar en los casos de servicios sin medidor y servicios de alcantarillado, la escala de porcentaje a que se refería el decreto del 22 de octubre de 1934 a aquellos padrones donde existen más de una edificación, en la forma siguiente:

—Cuando se trate de dos edificaciones sobre un mismo padrón cada una abonará el 60 (sesenta por ciento) de las tarifas.

—Cuando se trate de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las tarifas.

—Cuando se trate de más de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 40 o|o (cuarenta por ciento) de las tarifas.

IX) Esta tarifa entrará en vigencia con la facturación que efectuará la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al mes de agosto de 1974.

X) Las sanciones o multas por infracciones de los usuarios a las reglamentaciones de OSE o por mora en sus pagos serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Servicios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, aprobado por resolución del Directorio de 29 de octubre de 1969 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 18.204 del 28 de noviembre de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **FEDERICO SONEIRA.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

5

Decreto. — **Se crea una Tasa destinada a solventar los costos de servicios de reparación de pavimento alumbrado, salubridad, etc., a cargo de los propietarios de inmuebles urbanos y suburbanos.**

Junta de Vecinos.

Durazno, 9 de agosto de 1974.

En sesión de la fecha, la Junta de Vecinos, por unanimidad (5 votos) dictó el decreto 101.

Artículo 1.o Derógase la Ordenanza sobre Tasa General Municipal contenida en el artículo 15 del decreto 925 del 17 de octubre de 1972, dictándose la siguiente:

Art. 2.o Créase una Tasa destinada a solventar los costos de los servicios de reparación y|o mantenimiento de pavimento, alumbrado, salubridad, higiene y vigilancia, a cargo de los propietarios o poseedores a cualquier título de todos los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del departamento.

Art. 3.o La presente Tasa será abonada por los contribuyentes en la forma y condiciones que reglamentará la Intendencia Municipal, dando conocimiento a la Junta de Vecinos.

Art. 4.o Los responsables del pago de dicha Tasa, podrán repetir contra los ocupantes a cualquier título de los inmuebles.

Art. 5.o El monto de la Tasa será del 0.15 % (cero quince por ciento) aplicado sobre el Valor Imponible de la propiedad, para el pago de la Contribución Inmobiliaria. La Intendencia Municipal de Durazno, a través de las Oficinas competentes, practicará la reliquidación y cobro que corresponda, por el ejercicio 1974.

Art. 6.o Quedan exonerados del pago del importe de dicha Tasa, los inmuebles cuyo Valor Imponible no excedan de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Art. 7.o Remítase a la Intendencia Municipal. — HOMERO E. ANDRADE, Presidente. — Valentín Arias, Secretario.

6

Decreto. — Se exonera del derecho de edificación a las construcciones destinadas a viviendas tipificadas como Económicas o Medianas.

Junta de Vecinos.

Durazno 9 de agosto de 1974.

En sesión de la fecha, la Junta de Vecinos, por unanimidad (5 votos) dictó el decreto 102.

Artículo 1.o Derógase el artículo 14 del decreto 925 de 17 de octubre de 1972.

Art. 2.o Sustitúyese el artículo 184 de la Ordenanza 961 del 1.o de junio de 1973, por el siguiente texto:

"Artículo 184. Transitorio: Exonérase hasta nueva resolución, del derecho de edificación establecido en los apartados a) y b) del inciso B) del artículo 30 de la presente Ordenanza a las construcciones destinadas a viviendas tipificadas como Económicas o Medianas, según el numeral 6 del artículo 14 de la presente Ordenanza. En construcciones mixtas (viviendas y otro destino notorio), a Oficinas Técnicas competente determinará la superficie que se destina a vivienda sobre la que recaerá la exoneración a que se refiere el párrafo anterior. En igual forma se procederá en los casos de reforma de edificios existentes. El garaje, guarda coche y similares, normal, formando parte de la misma unidad o edificio, se considerará parte integrante de la vivienda".

Art. 3.o Se considera con plena vigencia el artículo 30 de la Ordenanza 961 con las limitaciones transitorias que determina el artículo anterior de este decreto.

Art. 4.o Se establecen las siguientes normas para regularizaciones de trámites de obras que se hubieran realizado sin la obtención del correspondiente permiso de edificación:

A) Fíjase un período de franquicias de 6 (seis) meses calendario a partir de la aprobación del presente decreto, para la regularización del trámite de las construcciones determinadas y que no hayan sido denunciadas antes de la terminación de dicho plazo.

B) Las regularizaciones de trámites antes denunciadas estarán exoneradas del pago de derechos y multas que determinan los artículos 30 y siguientes de la ordenanza 961 y únicamente sujetas a la Tasa de Trámite en vigencia.

C) En los casos de regularizaciones de trámites que no requieran realizar obra nueva de ningún tipo, para regularizar o ajustar las construcciones a las disposiciones de la ordenanza, podrá omitirse la firma del Contratista y Técnico Profesional. Estas serán indispensables si deben introducirse modificaciones constructivas para regularizar, además del trámite en sí, las condiciones higiénicas, de seguridad y en general todas las normativas de la construcción. En estos casos la Intendencia Municipal aplicará con criterio amplio la disposición del artículo 180 de la ordenanza 961 y en especial el artículo 2.o, en cuyo caso no se consideran acumulables las obras precedentes a la regularización normativa.

D) En los casos en que la regularización de trámite y|o normativa quede comprendida formalmente dentro de las disposiciones del Capítulo XIII) Vivienda de Interés Social, autorízase expresamente que puedan regularizarse dentro de dicho régimen.

E) Vencido el período de 6 (seis) meses establecido para vigencia de la franquicia, las regularizaciones de trámite estarán sujetas al pago del doble del monto del importe de derechos y multas determinados por el artículo 30 y siguientes (importe multiplicado por dos).

F) En igual situación, dentro o fuera del plazo de franquicias, quedarán las obras que se detecten o descubran en construcción —no totalmente terminadas— las que deberán paralizarse y tramitarse de acuerdo a lo que establezca la ordenanza 961 y su reglamentación, pudiendo continuarse recién una vez obtenido el correspondiente permiso de edificación, no correspondiendo en ese caso los recargos determinados en el inciso E) precedente. Las construcciones que se inicien en forma clandestina dentro del período de franquicias, serán pasibles, además, de las multas que determine la ordenanza 961 antes citada.

G) Las obras a que se refiere el inciso F) precedente y las que se regularicen con posterioridad al plazo de franquicias a solicitud del interesado, no quedarán comprendidas en la exoneración establecida en el artículo 184 de la ordenanza 961 modificado por el inciso A) de este decreto.

Art. 5.o La Intendencia Municipal reglamentará en lo que estime pertinente, las presentes disposiciones, dando cuenta a la Junta de Vecinos.

Art. 6.o Remítase a la Intendencia Municipal. — HOMERO E. ANDRADE, Presidente. — Valentín Arias, Secretario.

7

Decreto. — Se crea una Tasa de Inspección para casos de encallamiento, alambrado, clausura y apertura de caminos, etc.

Junta de Vecinos.

Durazno, 9 de agosto de 1974.

En sesión de la fecha, la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos), dictó el decreto 103.

Artículo 1.o Derógase el artículo 16 del decreto 925 del 17 de octubre de 1972, y en su lugar díctanse las siguientes disposiciones:

Art. 2.o Créase una Tasa de Inspección en aquellos casos de encallamiento, alambrado, cierre, desvío, clausura y apertura de caminos y|o porteras a que se refiere el Código Rural cuando exige inspección, vista ocular por el Juez asistido por representantes del Municipio y similares, comprendidas las de oficio, de acuerdo a las siguientes tarifas: por cada inspección dentro de un radio de 10 kilómetros $ 10.000; de más de 10 kilómetros hasta 30 Kmt. $ 15.000 (quince mil pesos); de más de 30 kilómetros hasta 50 Kmt. $ 27.500 (veintisiete mil quinientos pesos); de más de 50 kilómetros hasta 70 Kmts. pesos 30.000 (treinta mil pesos); de más de 70 kilómetros pesos 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos). Las distancias precedentes se tomarán de los puentes del río Yí.

Art. 3.o Cuando el interesado proporcione los medios de locomoción adecuados, pagará una Tasa única de pesos 10.000 (diez mil pesos).

Art. 4.o La Intendencia Municipal reglamentará estas disposiciones dando cuenta a la Junta de Vecinos.

Art. 5.o Remítase a la Intendencia Municipal. — HOMERO E. ANDRADE, Presidente. — Valentín Arias, Secretario.

8

Decreto. — Se establecen derechos por todo fraccionamiento, reparcelamiento o cualquier otro tipo de operación técnica o similar que se tramite.

Junta de Vecinos.

Durazno, 9 de agosto de 1974.

En sesión de la fecha, de la Junta de Vecinos, por unanimidad (5 votos), dictó el decreto 104.

Artículo 1.o Derógase la Ordenanza sobre Derechos de Fraccionamiento contenida en el artículo 6.o del decreto 925 del 17 de octubre de 1972, dictándose la siguiente:

Art. 2.o Establécense los siguientes derechos por todo fraccionamiento, reparcelamiento o cualquier otro tipo de operación técnica similar que se tramite en este Municipio.

Art. 3.o El pago de este derecho se hará en función de los siguientes rubros:

A) Valor imponible: el mismo será el Valor Real, fijado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, redondeado al millar inmediato anterior; y
B) Cantidad de Solares.

Art. 4.o Las escalas del rubro Valor Imponible a los efectos de la ampliación de las tasas correspondientes, quedan fijadas en las siguientes cifras: hasta $ 80.000, $ 1.000; de $ 80.001 a $ 800.000, 3,8 o/oo; de $ 800.001 a $ 4:000.000 el 1,8 o/oo; de $ 4:000.001 a $ 8:000.000 el 1,1 por mil; de 8:000.001 a $ 16:000.000 el 0.9 o/oo; de pesos 16:000.001 a $ 32:000.000 el 0,6 o/oo; de más de pesos 32:000.000 el 0,4 o/oo. Estas tasas se aplicarán por escalonamiento progresionales.

Art. 5.o Las escalas del rubro cantidad de solares a los efectos de la aplicación de las tasas correspondientes, quedan fijadas en las siguientes cifras: hasta 5 solares 10 % por solar; de 6 a 10 solares 8 % por solar; de 11 a 20 solares 6 % por solar; de 21 a 50 solares 4 % por solar; de 51 a 100 solares 2 % por solar; de más de 100 solares 1 % por solar. Estas tasas se aplicarán por escalonamientos progresionales sobre el monto de los derechos resultantes de la aplicación del artículo anterior.

Art. 6.o El total del derecho a pagar estará dado por la suma de los dos conceptos definidos en los artículos anteriores.

Art. 7.o En los reparcelamientos, es decir cuando no se aumenta el número de predios independientes, el derecho establecido en este decreto será unicamente el 50 o|o del monto resultante de la aplicación del artículo 3.o.

Art. 8.o En los planos que sean simultáneamente de reparcelamiento y fraccionamiento, es decir con aumento del número de predios independientes, el derecho a pagar se regirá pr lo establecido en los artículos 3.o, 4.o y 5.o, en el que el número de solares se entenderá como la cantidad total de predios independientes que resulten.

Art. 9.o Los edificios que se fraccionen bajo el régimen de propiedad horizontal, pagarán los mismos derechos que se determinan por los artículos anteriores. En estos casos el concepto del inciso b) del artículo 3.o se entenderá como cantidad de departamentos.

Art. 10. La Intendencia Municipal reglamentará estas disposiciones en lo que sea pertinente, dando cuenta a la Junta de Vecinos.

Art. 11. Remítase a la Intendencia Municipal. — (Fdo.:) HOMERO E. ANDRADE, Presidente. — Valentín Arias, Secretario.

9

Decreto. — Se modifica la Tasa por venta de bebidas y productos alimenticios envasados o sueltos

Junta de Vecinos.

Durazno, 9 de agosto de 1974.

En sesión de la fecha, la Junta de Vecinos, por unanimidad (5 votos), dictó el decreto 105.

Artículo 1.o Deróganse los artículos 9.o y 10 del decreto 925 del 17 de octubre de 1972.

Art. 2.o Modifícase la escala establecida en el artículo 4.o del decreto 637 del 5 de setiembre de 1969, que quedará formulada de la siguiente manera:

"Productos alimenticios envasados: Envases de hasta 250 gramos $ 2.00; envases de hasta 1.000 gramos $ 6.00; envases de más de 1.000 gramos $ 14.00. Sueltos: por kilogramo o fracción menor $ 6.00.
Bebidas sin alcohol: Envase chico hasta 500 cc. $ 2.00; envase mediano de 501 a 1000 cc. $ 4.00; grandes de más de 1000 cc. $ 6.00.
Bebidas fermentadas: Por cada litro o fracción $ 6.00.
Bebidas destiladas: (Salvo productos de ANCAP), por cada litro o fracción $ 30.00".

Art. 3.o Modifícase el artículo 7.o del decreto 637 del 5 de setiembre de 1969, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Tasa que se crea se recaudará en todos los casos por declaración Jurada de los obligados. La Empresa obligada a la Tasa por venta de bebidas, productos evasados o sueltos, deberá prestar en el Departameto de Hacienda Municipal, una Relación Jurada mensual de la cantidad, monto de las ventas o cualquier otra información que disponga la Reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 4.o Remítase a la Intendencia Municipal. — (Fdo.:) HOMERO E. ANDRADE, Presidente. — Valentín Arias, Secretario.

10

Decreto. — Se dicta una Ordenanza sobre Tasa Municipal de Abasto

Junta de Vecinos.

Durazno, 9 de agosto de 1974.

En sesión de la fecha, la Junta de Vecinos, por unanimidad (5 votos), dictó el decreto 106.

Artículo 1.o Díctase la siguiente Ordenanza sobre Tasa Municipal de Abasto.

Art. 2.o En las localidades en que funcionen Corrales de Abasto Municipales, los abastecedores que faenen reses para el consumo pagarán como único tributo $ 10.00 (diez pesos) por kilogramo de carne.

Art. 3.o En las localidades urbanas y suburbanas donde existen plantas municipales de matanzas sin estar provistas de balanzas o donde no existan estas plantas, se pagará esta tasa de abasto a razón de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos) por animal).

Art. 4.o Los abastecedores establecidos en las zonas rurales, abonarán la suma de $ 1.100.00 (mil cien pesos) por animal en concepto de esta tasa.

Art. 5.o Se considerará equivalente a una res vacuna: cuatro lanares, o cabríos, y cada porcino o cuatro lechones.

Art. 6.o A los efectos del pago que se especifica, se considerará en actividad al abastecedor hasta el momento en que haga entrega en la Tesorería Municipal, del Libro para Contabilidad de Mataderistas, expedido por esa repartición al iniciarse en sus actividades.

Art. 7.o La Tasa será abonada por los señores Abastecedores que no podrán trasladarla bajo ninguna forma.

Art. 8.o Será abonada a los funcionarios Municipales que la Intendencia cometa.

Art. 9.o La calidad urbana, suburbana o rural de una zona, será determinada por la Municipalidad (artículos 283 y 286 del Código Rural).

Art. 10. Derógase especialmente el artículo 7.o del decreto 925 del 17 de octubre de 1972, el decreto 440 del 21 de julio de 1967, y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 11. Remítase a la Intendencia Municipal. — (Fdo.:) HOMERO E. ANDRADE, Presidente. — Valentín Arias, Secretario.

11

Decreto. — Se fija nuevo valor del Impuesto de Patentes de Rodados, Chapas de prueba y Permisos de circulación de vehículos.

Junta de Vecinos.

Durazno, 9 de agosto de 1974.

En sesión de la fecha, la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos) dictó el decreto 107.

Artículo 1.o Derógase la Ordenanza de Patentes de Rodados contenida en el artículo 3.o del decreto 925 del 17 de octubre de 1972 y en su lugar díctase la siguiente:

Art. 2.o Fíjase el valor del Impuesto de Patentes de Rodados de los vehículos automotores de todo el Departamento de Durazno en el 2 o|o (dos por ciento) de la tasación de la última Tabla del Banco de Seguros del Estado vigente en el Ejercicio anterior al que se cobra el impuesto y para los casos no comprendidos en dicha Tabla, el precio de lista de las firmas vendedoras de automotores.

Art. 3.o Para los Ejercicios 1974|75, las tasaciones a tomarse en cuenta serán las contenidas en la Tabla del Banco de Seguros del Estado, del mes de julio de 1973.

Art. 4.o Fíjase el valor del Impuesto de Patentes de Rodados para el segundo semestre del Ejercicio 1974, en el 50 o|o (cincuenta por ciento) de lo que corresponda abonar en el Ejercicio 1975, de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores.

Art. 5.o Fíjase el valor de la chapa de prueba para vehículos automotores en $ 30.000.00 (treinta mil pesos) mensuales; la misma chapa para motos, motonetas y similares en $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales.

Art. 6.o Fíjase en $ 3.000.00 (tres mil pesos) anuales las Patentes de Rodados para remolques de automóviles.

Art. 7.o Fíjase el valor de los permisos de circulación (artículo 42, inciso C) de la Ordenanza de Patentes de Rodados) en la cantidad de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada 24 horas (veinticuatro) o fracción. No se podrán expedir dos permisos mensuales por un mismo vehículo. Los vehículos empadronados en otros departamentos, para circular en la jurisdicción del departamento de Durazno, sin patente, abonarán la cantidad de $ 1.000.00 (un mil pesos) diarios, no pudiendo exceder el mismo de 30 (treinta) días, ni ser menor de 10 (diez) días.

Art. 8.o Fíjase el valor de la Patente de los siguientes tipos de vehículos en la cantidad que a continuación se determinan:

a) Bicicletas $ 1.800.00;
b) Bicicletas con motor $ 4.500.00;
c) Motos, motonetas hasta 175 cc. $ 9.000.00;
d) Motos y motonetas de más de 175 cc. $ 15.000.00;
e) Carros $ 3.000.00;
f) Motos Coupé $ 18.000.00.

Art. 9.o La Intendencia Municipal, por intermedio de las Oficinas competentes, practicará la reliquidación y cobro que correspondan por el Ejercicio 1974, de acuerdo a los nuevos valores establecidos en los artículos precedentes.

Art. 10. Remítase a la Intendencia Municipal. — (Fdo.:) HOMERO E. ANDRADE, Presidente. — Valentín Arias, Secretario.

12

Decreto. — Se fija una Tasa por cada servicio con carroza a tracción mecánica de primera clase

Junta de Vecinos.

Durazno, 9 de agosto de 1974.

En sesión de la fecha la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos) dictó el decreto 108.

Artículo 1.o Modifícase el inciso 72 del artículo 1.o del decreto 94 del 29 de diciembre de 1952, que quedará redactado de la siguiente manera:

"72. Por cada servicio con carroza a tracción mecánica de primera clase $ 20.000".

Art. 2.o Remítase a la Intendencia Municipal. — (Fdo.:) HOMERO E. ANDRADE, Presidente. — Valentín Arias, Secretario.

13

Decreto. — Se modifica el Escalafón Básico del Cuadro Anexo al Art. 17 del decreto 486, de la Intendencia Municipal de Durazno.

Junta de Vecinos.

Durazno, agosto 15 de 1974.

En sesión de la fecha, la Junta de Vecinos, por unanimidad (6 votos), dictó el decreto 110.

Artículo 1.o Modifícase el Escalafón Básico del Cuadro Anexo al artículo 17 del decreto 486 del 27|XI|67:

A) Se sustituye en el Grado 9 de todas las Categorías, la denominación del cargo actual "Director General de Departamento", por la de "Subdirector General de Departamento".

B) Se elimina del Grado 9 las denominaciones existentes a las Profesiones Universitarias.

C) Se elimina la Categoría (Clase de Personal): "C" Inspección y Vigilancia" incorporándose en el Escalafón Básico todos los cargos integrantes de dicha Categoría a la Categoría "B" Administrativa.

2.o Modifícase el artículo 20 del decreto 486 del 27|XI|67, que tendrá la siguiente redacción a partir del inciso "C":

"C) (Departamento). Comprenderá un agrupamiento de Divisiones, teniendo a su frente un Director General Profesional Universitario asistido por un Subdirector General, que podrá ser o no Profesional Universitario.

D) El Director General de Departamento es cargo presupuestal, de caracter "político" o "de particular confianza del Intendente", como tal estará fuera del Escalafón a que se refiere el artículo 17. Será designado y cesará por resolución del Intendente o estará con éste al término de su mandato o administración. Será desempeñado por Profesional Universitario, con la excepción prevista en el inciso F) del presente artículo, de la disciplina correspondiente a la especialización o materia que caracterice al Departamento en condiciones de dedicación (a la orden del Intendente). Ejercerá, ademas, los cometidos que el Intendente expresamente le delegue de acuerdo a las atribuciones de los artículos 279 y 280 de la Constitución; el Intendente a los efectos enunciados, reglamentará la competencia y atribuciones mencionadas. Establecerá también ,el Intendente, en cada caso, la remuneración o sueldo correspondiente, determinando en el Presupuesto o modificación presupuestal en su caso, el monto y la partida respectiva la que será completa en sí, incluídas las compensaciones por título universitario y dedicación al cargo. Generará aparte, las compensaciones correspondientes a los restantes funcionarios tales como antigüedad, leyes sociales, etc.

E) El cargo de Subdirector General de Departamento es el término o culminación de la carrera administrativa del funcionario. Implica el desempeño, con dedicación total (full-time), con la compensación respectiva. Asistirá al Director General y lo subrogará automáticamente en todas sus atribuciones y cometidos, según establece el artículo 21. En caso de subrogación, tendrá derecho, el Subdirector General al cobro del sueldo asignado al titular en las condiciones del artículo 40 con retroactividad al comienzo de la subrogación.

F) La organización establecida en los incisos A, B y C tiene carácter general, pudiendo ser modificada o sustituída por cualquier otra que se detalle en los Programas del Presupuesto General Municipal en oportunidad de su formulación, modificación o ampliación".

Art. 3.o Se sustituye en el primer párrafo del artículo 28 del decreto 486 del 27 de junio de 1967 los términos: "...Las Categorías Administrativas y de Inspección y|o Vigilancia..." por: "...la Categoría Administrativa...".

Art. 4.o Se modifica la primera parte del artículo 21 del decreto 486 del 27|XI|967, que quedará redactada en la siguiente forma: "Artículo 21 los cargos de Director General, Subdirector General y Director de División... (sigue el texto original)...".

Art. 5.o Remítase a la Intendencia Municipal. — HOMERO E. ANDRADE, Presidente. — Valentín Arias, Secretario.

14

Decreto. — Se crea una Tasa de Trámite en sustitución del Papel Sellado Municipal, "Estampillas Municipales" y "Estampilla Pro-Campus", que se regirá por la presente Ordenanza.

Junta de Vecinos.

Durazno, 15 de agosto de 1974.

En sesión de la fecha, la Junta de Vecinos, por unanimidad (6 votos), dictó el decreto 111.

Artículo 1.o Derógase el artículo 17 del decreto 925 del 17 de octubre de 1972, que creó la Tasa del Trámite, dictándose la siguiente ordenanza:

Art. 2.o Créase una Tasa de Trámite en sustitución del Papel Sellado Municipal, Tasa de Trámite "Estampillas Municipales", y Tasa de "Estampilla Pro-Campus", que se derogan por el presente.

Art. 3.o Estará sujetos al pago de dicha Tasa:

a) Los escritos de cualquier naturaleza, planos, peritajes, certificados o documentos que hagan las veces, presentados ante la autoridad Municipal y las actuaciones que estos originen;
b) Los documentos expedidos por la Intendencia Municipal a cualquier efecto.
c) Toda exposición o petición que se formule ante la Intendencia Municipal;
d) Los trámites iniciados por el Gobierno Departamental que tengan por efecto la cancelación total o parcial de una obligación que pueda ser apreciada en dinero, multas, derechos o morosidad de impuestos, Tasas y gravámenes en general.

Art. 4.o La Tasa que se crea se pagará, según el caso, en alguna de las siguientes formas:

a) En papel florete, valorado mediante impresión mecánica de máquina timbradora u otro tipo de impresión;
b) Mediante estampa directa en los documentos a reponer;
c) Queda autorizada la Intendencia Municipal a elegir el tipo de impresión u optar por el uso de máquina timbradora.

Art. 5.o El papel a utilizar deberá tener las siguientes dimensiones: ancho 225 mm. alto 320 mm. Tendrá un rayado horizontal fino de 25 renglones entre márgenes, con un espacio de 57 mm. a la izquierda y 29 mm. a la derecha. No podrá sobrepasarse las márgenes del mismo.

Art. 6.o El valor de la Tasa que se crea se fijará de acuerdo con el monto económico del asunto y conforme a la siguiente escala: Hasta $ 5.000, $ 30 por foja; de más de $ 5.000 hasta $ 10.000, $ 600 por foja; de más de $ 10.000 hasta $ 20.000, $ 800 por foja; de más de $ 20.000 hasta $ 50.000, $ 1.000 por foja; de más de pesoso 50.000 en adelante se aumentará el valor por cada foja, partiendo del último grado de la escala ($ 1.000) a razón de $ 10 por cada $ 10.000, redondeándose los saldos en fracciones de $ 10.000. En los casos de trámites de fraccionamientos de tierras y|o reparcelamientos, el resultado de la operación a que se refiere este artículo, se dividirá por ocho, obteniendo de esta forma el monto de la tasa a abonar.

Art. 7.o Los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria se sustanciarán en fojas de $ 400.

Art. 8.o Los testimonios de partidas de Estado Civil se expedirán en fojas de $ 3.000 (tres mil pesos).

Art. 9.o Los certificados de Partidas de Estado Civil se expedirán en fojas de $ 1.500 (mil quinientos pesos).

Art. 10. Autorízase a la Intendencia Municipal, a que cuando lo considere conveniente, se expidan los testimonios de partidas de Estado Civil, mediante el sistema de fotocopias y en ese caso el valor de cada uno, será igual al establecido para los testimonios de la misma naturaleza.

Art. 11. Derógase todo otro tipo de derechos que se refieran a la expedición de certificados, constancias y otro tipo de documento.

Art. 12. Todo certificado o constancia, librado por cualquier oficina del Municipio, cuyo importe no se halle específicamente establecido, se expedirá en papel valorado de $ 3.000. Excediendo los mismos de una foja, las subsiguientes a la primera, se extenderán en papel valorado de $ 500.

Art. 13. Las peticiones de interés general podrán presentarse en papel común de acuerdo a la reglamentación que en la materia establezca la Intendencia Municipal.

Art. 14. Los testimonios, fotocopias, heliografías y similares, cuyo importe no se hallé especificamente establecido, se extenderán en papel valorado de $ 5.000 excediendo de una foja los referidos Testimonios o fotocopias, las subsiguientes a la primera, se extenderán en Papel Valorado de $ 1.500.

Art. 15. La Intendencia Municipal, reglamentará con carácter general para los trámites tipos, la cantidad de fojas que se deberán acompañar a la presentación del escrito, sin perjuicio de las reposiciones que correspondieren. En general todas las actuaciones subsiguientes se extenderán en fojas de valor equivalente, debiendo efectuarse la reposición, antes del cumplimiento de cualquier resolución, sin perjuicio de que la Intendencia lo disponga con anterioridad en cualquier momento.

Art. 16. Estarán exonerados del pago de la Tasa que se crea por el presente decreto las actuaciones, gestiones o expedición de documentos exonerados por la Constitución de la República, leyes, decretos y ordenanzas vigentes, así como las que se exoneren en el futuro. Exonérase del pago de los derechos de certificados de nacimiento para obtención de la Cédula de Identidad, a los Pensionistas a la Vejez, por imposibilidad, y jubilados y pensionistas, cuyo monto de jubilación o pensión no excedan los $ 35.000 mensuales, exoneración que se extenderá a los hijos de las personas mencionadas, al sólo efecto de gestionar la Cédula de Identidad.

Art. 17. Las gestiones, así como los certificados y similares, iniciadas o solicitadas por funcionarios Municipales, que tengan una relación directa a criterio de la Intendencia Municipal, con la función que desempeñan, también estarán exoneradas. De la misma forma, no generarán tributos, los trámites relativos al pago de asignaciones personales de cualquier naturaleza pendiente de cobro al fallecimiento de los funcionarios. La División Registro Estado Civil expedirá gratuitamente, a ese efecto, los testimonios y certificados necesarios para acreditar los derechos de los causahabientes.

Art. 18. En los casos en que no se pueda determinar "a priori" el monto económico del asunto, él o los interesados se presentarán en sellado de actuación, es decir de $ 400, sin perjuicio de las reposiciones que a posteriori correspondan.

Art. 19. Toda persona en mora por el pago de esta Tasa no podrá iniciar ninguna gestión en el Municipio, sin el previo pago de la misma.

Art. 20. La Intendencia Municipal reglamentará el presente decreto, dando conocimiento a la Junta de Vecinos.

Art. 21. Remítase a la Intendencia Municipal. — HOMERO E. ANDRADE, Presidente. — Valentín Arias, Secretario.

15

Decreto. — Se fija el valor imponible de las propiedades inmuebles urbanos y suburbanos a efectos del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

Junta de Vecinos.

Durazno, 19 de agosto de 1974.

En sesión de la fecha, la Junta de Vecinos, por unanimidad (6 votos) aprobó los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 5.o y por unanimidad (5 votos), los artículos 4.o y 6.o del decreto 113.

Artículo 1.o Derógase los decretos 616 del 27|VI|969 y 731 del 15 de mayo de 1970 y el artículo 11 del decreto 925 del 17|X|972, dictándose en su lugar el siguiente:

Art. 2.o Hasta tanto la Intendencia Municipal no realice la tarea que le encomienda el artículo 4.o de este decreto, se fija como Valor Imponible de las propiedades inmuebles urbanos y suburbanos a efectos del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria, el Valor real 1973-1975 que les ha asignado a dichas propiedades la Oficina Departamental de Catastro.

Art. 3.o Fíjase en el 0,35 o|o (cero treinta y cinco por ciento), la Tasa del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, la que se aplicará sobre el valor imponible establecido en el artículo anterior. La Intendencia Municipal, a través de las Oficinas competentes, practicará la reliquidación y cobro que corresponda por el Ejercicio 1974.

Art. 4.o La Intendencia Municipal por intermedio de la Oficina Técnica correspondiente, efectuará el relevamiento de todas las propiedades urbanas y suburbanas del departamento, a efectos de fijar el Valor Imponible sobre el cual se aplicará el impuesto de Contribución Inmobiliaria, tomando especialmente en cuenta para fijar dicho valor, el tipo de edificación, lugar de ubicación y demás factores que puedan incidir para la apreciación justa del valor de cada padrón, lo cual será sometido a la aprobación de la Junta de Vecinos. Aquellos propietarios que consideren injusto el valor asignado a su propiedad, podrán concurrir ante el Municipio a efectos de la revisión del mismo, estándose a lo que resuelva la Oficina Técnica pertinente. Las diferencias en menos o en más que resulten en el valor de la Contribución Inmobiliaria y demás tasas y|o impuestos que deriven de ese nuevo valor real, serán devueltas por el Municipio o pagadas por el propietario, en su caso, dentro de los 60 (sesenta) días de producida la resolución. La tasación que practique dicha Oficina deberá ser referida al mismo año en que practicó la suya la Oficina de Catastro Departamental. La Oficina Municipal de Catastro, proporcionará en forma mensual a la Oficina Departamental de Catastro Nacional, los valores y relevamientos hechos de los parcelarios.

Art. 5.o Exonérase de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana a todas aquellas propiedades habitadas por sus dueños, único bien de los mismos cuyo valor imponible (real) no sea superior a los $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Art. 6.o Remítase a la Intendencia Municipal. — HOMERO E. ANDRADE, Presidente. — Valentín Arias, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

16

Decreto. — Se aumentan y crean diversos gravámenes en la Intendencia Municipal de Lavalleja

La Junta de Vecinos de Lavalleja, a propuesta de la Intendencia Municipal,

DECRETA:

Artículo 1.o Permisos precarios de circulación. — Fíjase en $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n) el valor del permiso de tránsito, establecido por el inciso 3.o del artículo 2.o del decreto 6678 en la redacción dada por el artículo 2.o del decreto 7148.

Art. 2.o Registro de inmuebles. — Fíjase en $ 1.000.00 (un mil pesos m|n.) la Tasa del Registro de Inmuebles a que se refiere el artículo 1.o del decreto 7149.

Art. 3.o Tasa Bromatológica — Fíjase la tasa por concepto de Contralor Bromatológico con arreglo a lo siguiente:

Bebidas refrescantes y sin alcohol:

Botellas hasta 500 C. C. $ 2.50.
De 500 C. C. al litro $ 5.00.

Bebidas fermentadas por litro o fracción:

Botellas hasta 750 C. C. $ 5.00.
De 750 C. C. al litro o fracción $ 6.00.
Bebidas destiladas $ 100.00.
Whisky $ 200.00.
Inclúyese a las bebidas producidas por Ancap entre las gravadas por esta Tasa.

Art. 4.o Terrenos Baldíos. — El impuesto a los terrenos baldíos, artículo 6.o del decreto 7.151 se abonará de la siguiente forma:

Zona "A": $ 200.00 (doscientos pesos m|n.) por metro cuadrado.
Zona "B": $ 100.00 (cien pesos m|n.) por metro cuadrado.
Zona "C": $ 60.00 (sesenta pesos m|n.) por metro cuadrado.

Art. 5.o Inmuebles edificados o baldíos sin cercos, veredas o cordones. — Fíjase en $ 1.000.00 (un mil pesos m|n.) la tasa del impuesto creado por el artículo 2.o del decreto 7009.

Art. 6.o Contralor de Higiene Ambiental. — Fíjase en $ 600.00 (seiscientos pesos m|n.) la tasa a que se refiere el inciso final del artículo 1.o del decreto 7.153.

Art. 7.o Impuesto a la Propaganda. — El impuesto creado por el literal i) del artículo 2.o del decreto 7.155 será de $ 30.000.00 (treinta mil pesos m|n.) por año; $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n.) por semestre y $ 500.00 (quinientos pesos m|n.) por día.

Art. 8.o Depósitos de Inflamables. — Fíjase en $ 5.000 (cinco mil pesos m|n) la tasa para contralor de depósitos de inflamables, establecida por el artículo 1.o del decreto 7.157.

Art. 9.o Control de Carnicerías. — La tasa del control higiénico de carnicerías creada por el artículo 2.o del decreto 7158, queda fijada de la siguiente manera:

Numeral 1 $ 600.00.
Numeral 2 $ 1.000.00.
Numeral 3 $ 1.500.00.
Numeral 4 $ 3.000.00
Numeral 5 $ 5.000.00
Numeral 6 $ 1.000.00.

Art. 10. Construcciones, reedificaciones y otros.

a) Fíjase en $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.) la tasa creada por artículo 4.o del decreto 7159, que se abonará por cada presentación de los planos.
b) Fíjase en $ 500.00 (quinientos pesos m|n.) las tasas creadas por el artículo 6.o del decreto 7159.
c) Las tasaciones a que se refiere el artículo 7.o del decreto 7159, serán: tipo mínimo $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.); tipo modesto $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n.); tipo medio $ 70.000.00 (setenta mil pesos moneda nacional); tipo suntuoso $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos m|n.).

Art. 11. Distintos gravámenes:

a) Certificados de Tránsito Público. — Fíjase en $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.) la tasa a que se refiere el artículo 5.o del decreto 7162, y en $ 800.00 (ochocientos pesos m|n.) el valor de las estampillas, referidas en la misma disposición.

b) Libretas de conductor y automóviles. — Fíjase en pesos 10.000.00 (diez mil pesos m|n.) el valor de las libretas de conductor y de propiedad de automóviles a que se refiere el artículo 6.o del decreto 7162, y $ 8.000.00 (ocho mil pesos m|n.) el valor de los duplicados de dichas libretas.
c) Las tasas a que se refiere el artículo 8.o del decreto 7162 queda fijada de la siguiente manera:
Omnibuses Interdepartamentales $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos m|n.).
Omnibuses Departamentales $ 500.00 (quinientos pesos moneda nacional).
Omnibuses con menos de 28 asientos, el 50 o|o de la escala.
Omnibuses urbanos $ 700.00 (setecientos pesos (m|n.).
d) Profilaxis de las habitaciones. — Fíjase en $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.) la tasa a que se refiere el artículo 9.o del decreto 7162.
e) Registro de lecheros. — Fíjase en $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.) el importe de la matrícula a que se refiere el artículo 11 del decreto 7162.
f) Derechos de inscripción de lecheros. — Fíjase en pesos 20.000.00 (veinte mil pesos m|n.) anuales el derecho a que se refiere el artículo 12 del decreto 7162.
g) Análisis de agua. — Fíjase en $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.) las tasas referidas en el artículo 13 del decreto 7162.

h) Carnet de Salud. — Fíjase en $ 2.000.00 (dos mil pesos moneda nacional) el precio del Carnet de Salud a que se refiere el artículo 17 del decreto 7162.
i) Puestos del Mercado Municipal. — Fíjase el valor de los permisos a que se refiere el artículo 18 del decreto 7162 de la siguiente manera: Puestos y Locales $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos m|n.) mensuales; puestos de verdura y fruta exclusivamente $ 10.000.00 (diez mil pesos moneda nacional) mensuales; predios para las ferias dominicales $ 1.000.00 (un mil pesos m|n.) mensuales; puestos en el Mercado por el día domingo únicamente $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos m|n.) mensuales.

Art. 12. Diversas multas. — Modifícase el monto de las multas establecidas en el decreto 7162 de la siguiente manera

a) Tránsito: Las referidas en el artículo 7.o se fijan en $ 7.000.00 (siete mil pesos m|n.), $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.) y $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n.) respectivamente.
b) Venta de leche. — Las establecidas en el artículo 10 se fijan en $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.) y pesos 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos m|n.) respectivamente.
c) Las establecidas en el artículo 14 se fijan en $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.), $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.) y $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n.) respectivamente.
d) Las establecidas en el artículo 15, se fijan en $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.), $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.) y $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n.) respectivamente.
e) Las establecidas en el artículo 16, se fijan en $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.), $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.) y $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n.), respectivamente.

Art. 13. Adicional de Patente de Rodados:
a) Créase un impuesto adicional por una sola vez equivalente al 40 o|o del valor de la patente de rodados del ejercicio 1974, a todos los vehículos, con excepción de los camiones, empadronados en el Departamento y del 30 o|o del mismo valor para los camiones y similares.
b) Este impuesto deberá abonarse antes del 30 de noviembre de 1974; su no pago generará a partir de esa fecha un recargo del 4 o|o mensual y una multa igual al valor del impuesto adicional.

Art. 14. Embargos, prendas, etc. — Modifícanse las tasas establecidas en el artículo 1.o del decreto 7.165, las que quedarán fijadas de la siguiente manera: las establecidas en la a) $ 10.000 (diez mil pesos m|n.); en la letra b) pesos 100.000 (diez mil pesos m|n.); en la letra c) $ 5.000 (cinco mil pesos m|n.); en la letra d) numeral 1, $ 10.000 (diez mil pesos m|n.); numeral 2, $ 8.000 (ocho mil pesos m|n.); numeral 3 y 4, $ 5.000 (cinco mil pesos m|n.) y por cancelación de prendas, $ 5.000 (cinco mil pesos m|n.).

Art. 15. Cementerios. — Duplícanse todas las tasas y precios establecidos en los artículos 2.o y 3.o del decreto 7.166 y sus modificativas.

Art. 16. Impuesto general en abasto. — Duplícanse las tasas fijadas por artículo 1.o del decreto 7.167 y sus modificativas.

Art. 17. Propaganda en vidrieras. — El monto del impuesto creado por el artículo 1.o del decreto 7.169, queda fijado en $ 1.000 (un mil pesos m|n.) establecido en la letra a) y en $ 600 (seiscientos pesos m|n.) el establecido en la letra b).

Art. 18. Sellados y estampillas Municipales. — Duplícase el valor de los sellados y estampillas municipales establecidos en los artículos 2.o, 3.o y 4.o del decreto 7.170 y sus modificativas.

Art. 19. Patentes de rodados. — Modifícase de la siguiente manera el monto del impuesto establecido por el decreto 7.171 en su artículo 2.o.

1) Vehículos de tracción a sangre: Duplícanse los montos fijados en las letras a), b), c), d) y g); el establecido en la letra e), se fija en $ 100.000 (cien mil pesos m|n.) anuales y el establecido en la letra f), se fija en $ 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.) anuales.
2) Bicicletas: Duplícase los montos establecidos en este inciso.

3) Vehículos de tracción mecánica:

a) La tabla a tomarse para el cálculo del Impuesto será la del primer semestre del año anterior;
b) Duplícase el valor establecido en este literal;
c) Fíjase en $ 20.000 (veinte mil pesos m|n.) mensuales el valor referido en este literal.
d) Fíjase en el 0.50 o|o del valor del aforo establecido en la tabla respectiva del Banco de Seguros del Estado, el valor referido en este literal; duplícanse los valores referidos en las letras f) y g).
Fíjase en $ 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.) anuales el valor establecido en el literal h), el que también abonará toda ambulancia que sea utilizada también como carrosa fúnebre.
Duplícase el valor establecido en el literal j).

4) Motocicletas, Etc.: La tabla a que se refiere el numeral a) será la del primer semestre del año anterior.
Duplícanse los valores establecidos en las letras b, c, d, y e.

5) Vehículos de transportes, camiones, etc.: La tabla a que se refiere la letra a) será la del primer semestre del año anterior. Los valores referidos en la letra b, serán respectivamente para cada una de las categorías allí establecidas: de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n); $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos m|n); $ 100.000.00 cien mil pesos m|n) y $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos m|n).

6) Vehículos acoplados: Fíjanse los siguientes valores para cada una de las categorías establecidas en la escala creciente de este numeral: $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n); $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n); $ 20.000.00 (veinte mil pesos m|n); $ 30.000.00 (treinta mil pesos m|n); $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos m|n); $ 50.000.00 cincuenta mil pesos m|n); $ 60.000.00 (sesenta mil pesos m|n); $ 70.000.00 (setenta mil pesos m|n); $ 80.000.00 (ochenta mil pesos m|n) y $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n). Las chapas de prueba para acoplados pagarán $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n) anuales.

7) Autobuses de transporte colectivo. Los afectados al servicio interdepartamental pagarán una patente de pesos 80.000.00 (ochenta mil pesos m/n). En la misma forma establecida en este numeral 7 del decreto 7171. Los afectados al servicio departamental con menos de 28 asientos pagarán una patente anual de $ 30.000.00 (treinta mil pesos m|n) y los que tengan más de 28 asientos pagarán una patente de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n) anuales.

Art. 20. Permisos de carreras. Fíjanse en $ 5.000.00 (cinco mil pesos m/n) el permiso para la realización de carreras establecido en el artículo 2.o del decreto 6.998, que se abonará por cada día de duración de las carreras.

Art. 21. Remates. Para la realización de remates de cualquier clase de bienes deberá solicitarse permiso en la Intendencia Municipal o en las Juntas Locales, en su caso, con no menos de 48 horas de anticipación a la fecha del mismo. Por la concepción del permiso se abonará una tasa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n).

Art. 22. Expedición de recaudos. Por concepto de expedición de planillas o recaudos correspondientes a los Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Patente de Rodados e Impuesto a los Remates, se abonará una tasa única de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n) por planilla o recaudos que se expidan.

Art. 23. Espectáculos públicos. Por la realización de espectáculos públicos de cualquier naturaleza, inclusive los cinematográficos y teatrales, se pagará un impuesto equivalente al 7 % (siete por ciento) del valor de la entrada a dichos espectáculos. Las entradas deberán ser previamente selladas en la Intendencia Municipal.

Art. 24. Registro de morosos. Todo contribuyente que se registre en calidad de moroso por cualquier concepto en el registro que se lleva a tal efecto, abonará una tasa de $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n) por concepto de inscripción.

Art. 25. Inspecciones. Por la realización de inspecciones de cualquier naturaleza que realicen las oficinas municipales se abonará una tasa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) en las zonas urbanas y suburbanas y de pesos 10.000.00 (diez mil pesos m|n) en las zonas rurales por quien las solicitare.

Art. 26. Extensión del decreto 7.009. Extiéndese la esfera de aplicación del decreto 7.009 a la ciudad de Minas, asumiendo la Intendencia Municipal las atribuciones en él comprendida a las Juntas Locales.

Art. 27. Infracciones a las ordenanzas sobre higiene y salubridad. Las violaciones a las disposiciones sobre higiene y salubridad serán sancionadas con multas que oscilarán entre $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos m|n) y $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos m|n). La cuantía de la multa la fijará el Intendente, previo informe de la dependencia que corresponda, atendiendo a la gravedad de la infracción cometida y sus reincidencias.

Art. 28. Exoneraciones. Declárase exonerados del pago del Impuesto de la Contribución Inmobiliaria Urbana a los Pensionistas a la Vejez por el bien que posean como su única propiedad y que sea utilizado para vivienda propia y de su familia.

Art. 29. Utilización y aprovechamiento del subsuelo. Las entidades públicas o privadas que utilicen el subsuelo de calles y veredas en las plantas urbanas para la instalación y aprovechamiento de cañerías, cables o cualquier otra instalación similar, abonarán una tasa de $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n) por los primeros 500 (quinientos metros de longitud y $ 20.00 (veinte pesos m|n) por cada metro lineal subsiguiente. Esta tasa se abonará anualmente.

Art. 30. Comuníquese.

Sala de Sesiones, a tres de julio del año mil novecientos setenta y cuatro.

GONZALO PIANA EFFINGER, Presidente Ad Hoc. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

Intendencia Municipal de Lavalleja.

Minas, 22 de agosto de 1974.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, pase a Contaduría e insértese. — JUAN MIGUEL SALABERRY OLASCOAGA, Intendente. — Carlos E. Tourne Ibargoyen, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

17

Acordada 1.507. — **Se fija un nuevo horario para todas las dependencias judiciales de la República, que regirá desde el 2 de setiembre hasta el 30 de noviembre del año en curso.**

N.o 1.507. — En Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini y don Francisco José Marcora, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que habiendo cesado los motivos de pública necesidad que determinaron el cambio de horario de las Oficinas Judiciales,

DISPONE:

1) Derógase a partir del primero de setiembre próximo lo dispuesto por la Acordada 5.018 de trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y en su lugar, restablécese el siguiente horario, para todas las dependencias judiciales de la República, que regirá durante todos los días hábiles desde el dos de setiembre hasta el día treinta de noviembre del año en curso, ambos inclusive:

Para el público: de trece a dieciocho horas (de 13 a 18).
Para el personal: de trece a diecinueve horas (de 13 a 19).

II) Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. — VAGO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — Doctor Agustín Baleta Pintado, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

18

Ref.: Tarifas de servicios bancarios. Negocios Internos.

(CIRCULAR N.o 532)

Montevideo, 20 de agosto de 1974.

Se pone en conocimiento que, en su sesión del día 25 de julio ppdo., el Directorio de este Banco Central resolvió:

1.o Establecer las tarifas máximas para "Negocios Internos" a percibir por las instituciones bancarias, las que se transcriben seguidamente:

A) Cuentas Corrientes

1. Cheques: El precio de cada cheque podrá ser de hasta pesos 15.
2. Libramiento de cheques sin fondo: En oportunidad de procederse a la devolución de cheques, se podrá cobrar una comisión, compensatoria de los gastos y costo administrativo derivados de la aplicación de las normas reglamentarias vigentes en esta materia de hasta $ 3.000 por cheque devuelto. Para tener derecho a percibir esta comisión, el banco girado deberá obligatoriamente comunicar al cuenta correntista, por telegrama colacionado, que se produjo la devolución de un cheque por falta de fondos.

B) Cofres de seguridad

1. Alquiler: Por cada decímetro cúbico o fracción por año y por adelantado hasta $ 500. Costo por cada apertura forzada de cofre hasta $ 5.000. Costo por cada llave extraviada por el locatario $ 2.000.
2. Renovación del alquiler de cofres: Se aplicará la misma tarifa que la establecida en el literal anterior, a partir del nuevo contrato.
3. Recargo por atraso de pago: El no pago de la locación de los cofres de seguridad dentro de los 30 días de vencido, dará derecho al banco a la percepción de una prima adicional de hasta un 2.5 o|o mensual sobre el importe del alquiler establecido por cada cofre, calculada a partir del 2.o mes de vencido el contrato.
4. Depósito en garantía: Podrá exigirse la constitución de un depósito en garantía, para atender los gastos en caso de que al vencimiento del plazo del arrendamiento, no se haga entrega del cofre ni se abone una nueva anualidad. El depósito en garantía podrá alcanzar hasta $ 10.000 o el importe de un año de arrendamiento.

C) Garantías

En todos los casos que se establecen, las comisiones se podrán cobrar por adelantado. La fracción de mes se considerará como mes íntegro.

1. Cartas de garantía (sin afectación de valores):

i) Garantías otorgadas a favor de organismos públicos y para - estatales, hasta el 0.4 o|o mensual.
ii) Otras garantías, hasta el 0.7 o|o mensual.
iii) Mínimo de la tarifa para ambos casos, $ 2.000.

2. Afectación de valores en garantía: Seriedad de propuesta o mantenimiento de oferta, y fiel cumplimiento de contrato: sobre el monto total de la operación, hasta un 0.9 o|o mensual con un mínimo de $ 2.500.

D) Giros o transferencias del y al interior

1. Giro cheque o epistolar:

Máximo, hasta el 1 o|oo.
Mínimo, $ 500.

2. Giro telegráfico, telefónico o teletipado:

Máximo, hasta el 2 o|oo.
Mínimo, $ 1.000.

3. Giro condicionado y|o gestión externa: Cuando la orden deba cumplirse fuera de las oficinas del banco y|o esté condicionada especialmente, podrá cobrarse una comisión complementaria de hasta $ 1.000.
4. Anulaciones: Podrá cobrarse hasta el mínimo de la tarifa correspondiente.
5. Gastos: El resarcimiento de los gastos de comunicación quedará librado al banco, en función de los costos del momento.
6. Los giros que respondan a cancelaciones de operaciones con el banco, estarán exentos de comisión.

E) Títulos y Valores

1. Custodia simple (simple, garantía o caución):

a) Entrada o salida de valores (en moneda nacional o extranjera):

—Por cada clase de valor, hasta $ 1.000.

b) Podrá cobrarse además, una comisión de permanencia de hasta el 3 o|oo anual sobre el valor nominal, excepto en caso de garantía o caución.

2. Administración (se encargue o no la cobranza de la renta).
Además de las tarifas del numeral anterior podrán cobrarse cuando corresponda, las siguientes:

a) Cobranza de cupones y dividendos en efectivo (en moneda nacional o extranjera):

—Sobre el importe de la cobranza, hasta el 3 o|o; mínimo $ 500.

Cuando la cobranza deba efectuarse en el exterior, el mínimo podrá alcanzar hasta $ 1.000 y se podrán adicionar los gastos respectivos.

b) Acciones recibidas por capitalización de reservas o pago de dividendos:

—Sobre el valor nominal, hasta el 3 o|o; mínimo $ 500.

No se cobrará comisión por concepto de entrada de estos valores.

c) Valores que no generan dividendo o interés, o que se retiran sin haber efectuado el banco cobranza de la renta (en moneda nacional o extranjera):

—Podrá cobrarse una comisión de permanencia en custodia de hasta el 3 o|oo anual; mínimo $ 500.

Las fracciones de mes se considerarán como mes íntegro. Para las Letras de Tesorería será de aplicación la tarifa que se indica en el literal siguiente.

d) Letras de Tesorería.

i) Comisión de custodia:

—Podrá aplicarse una comisión de hasta el 0.3 o|o mensual sobre los intereses de las Letras. Las fracciones de mes se considerarán como mes íntegro.

ii) Cobranza o renovación:

—Cuando se encargue al banco la cobranza o renovación de Letras, presentadas a este solo efecto con un plazo máximo de un mes previo a la fecha de su vencimiento, podrá cobrarse una comisión de hasta el 0.5 o|oo sobre el capital de los documentos. No se aplicará en este caso la tarifa prevista en el apartado d) i).

e) Títulos sorteados, canje de valores o reposición de hojas de cupones:

—Sobre el valor nominal, hasta el 1 o|o; mínimo $ 500.

f) Gestión de nuevas integraciones de capital accionario:

—Sobre el valor nominal, hasta el 2 o|o; mínimo $ 1.000.

3. Compra - venta (independientemente del corretaje).

—Sobre el valor efectivo, hasta el 0.5 o|o; mínimo $ 500.
—Cuando se trate de Letras de Tesorería, la tarifa será de hasta el 0.25 o|o.

—En las adquisiciones de Bonos del Tesoro que se efectúen al Banco Central del Uruguay, se estará a lo que éste disponga en cada emisión.
En estas operaciones no se cobrará por entrada o salida de valores.

4. Títulos de propiedad:

a) Custodia simple por bien y año o fracción, hasta pesos 1.000 que podrá cobrarse por adelantado.
b) Custodia en garantía hipotecaria por año o fracción, a partir de transcurridos seis meses de cancelada la deuda, $ 1.000.

5. Sobres y paquetes (lacrados, sellados y|o firmados).

a) Sin valor declarado:

i) Tamaño oficio, por semestre o fracción y por adelantado, hasta $ 2.000.
ii) Paquetes, por semestre y por adelantado, mínimo $ 2.000.

b) Con valor declarado (billetes, joyas, piedras y metales preciosos):

—Por trimestre o fracción, hasta el 2 o|oo; mínimo $ 5.000.

6. Depósitos en garantía, de lingotes y|o monedas de oro:

—Sobre el valor de depósito, hasta el 0.4 o|o anual (1); mínimo $ 2.500.

7. Obras de arte (previo seguro que deben contratar los clientes):

—Por año o fracción, hasta el 2 o|o sobre el importe asegurado; mínimo, $ 25.000.

8. Certificados:

—Para asambleas, hasta $ 1.500.
—Para auditores, hasta $ 1.500.
—De afectación de valores públicos, hasta $ 1.000.

9. Confección de detalle de rentas percibidas:

—Hasta $ 1.000.

10. Duplicado por extravío de documentación:

—Hasta $ 1.000.

NORMAS PARTICULARES

a) Sobre los depósitos de paquetes conteniendo llaves que un banco realice en otro, no se cobrará comisión.
b) Por los valores en moneda extranjera, se cobrará la comisión por el equivalente en moneda nacional al tipo comprador del mercado financiero.

F) Documentos recibidos al cobro

1. Cheques al cobro entre distintas plazas del país:

—Máximo, hasta el 3 o|oo por documento.
—Mínimo, $ 250 por documento.

2. Conformes y otros documentos:

—Hasta $ 500.000, 7 o|oo máximo.
—Por el excedente, 4 o|oo máximo.
—Mínimo, $ 500.

3. Remesas compradas:

a) Cheques propios: máximo, hasta el 6 o|oo por documento; mínimo, $ 1.000 por documento.
b) Cheques de otros bancos: máximo, hasta el 10 o|oo por documento; mínimo, $ 2.000 por documento.

Para documentos pagaderos en cuotas se podrá considerar cada cuota como un documento, aplicándose el porcentaje de comisión correspondiente, con el mínimo establecido sobre cada cuota.

---

(1) Este porcentaje se calculará sobre el valor del depósito, de acuerdo a la cotización en el momento de cobrarse la comisión.

2.o Estas tarifas entrarán en vigencia a partir del 1.o de setiembre de 1974. Los servicios contratados con plazo y actualmente vigentes continuarán con sus tarifas originales hasta su vencimiento.

3.o Las operaciones interbancarias no se regirán por las tarifas máximas que se autorizan, siendo de libre contratación.

4.o Las instituciones bancarias que presten servicios por "Negocios Internos" no comprendidos en las tarifas que se autorizan en la presente resolución, deberán solicitar su inclusión dentro de los sesenta días de la fecha de entrada en vigencia. La solicitud respectiva deberá describir el servicio prestado y su tarifa en los últimos tres años.

Por los nuevos servicios que incorporen, deberán requerir previamente al Banco Central del Uruguay, autorización de la tarifa respectiva.

5.o Por tratarse de tarifas máximas, los mínimos establecidos en cada una de ellas, no son de aplicación obligatoria. En consecuencia será optativo de cada institución bancaria adoptar la cifra del mínimo establecido en cada caso, reducirlo o no aplicarlo. — Cr. WILLIAM W. ROSSO, Gerente General. — José R. E. Noguéz, Subgerente General.

19

Ref.: Regulación del Mercado Cambiario. Compensación por atraso en la entrega de divisas aseguradas por Circular N.o 248 (Circular N.o 394).

(CIRCULAR N.o 537)

Montevideo, 20 de agosto de 1974.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 15 de agosto ppdo.

1.o Apruébase el pago de los intereses como compensación por el atraso en la entrega de divisa por Circular 243 con seguro de cambio por operaciones de créditos documentarios y cobranzas avaladas vencidas al 30 de abril de 1974.

2.o Agréguese al Capítulo III) Disposiciones Generales de la resolución comunicada por Circular N.o 394, el siguiente texto:

2.o Se entenderá que no existe demora en la venta de divisas por parte del Banco Central, cuando la misma se produzca dentro del mes siguiente al que se produjo el vencimiento o la autorización definitiva del despacho, cuando ésta sea posterior al vencimiento de la operación.

Se entenderá asimismo que no existe demora en la venta de divisas cuando el atraso, con relación a la fecha indicada en el parágrafo anterior, se produzca como consecuencia de incumplimiento por parte de los Bancos en la entrega de las planillas correspondientes dentro del plazo de 48 horas hábiles.

No obstante lo establecido precedentemente, los Bancos intervinientes podrán cobrar a sus clientes las tasas originalmente pactadas siempre que las mismas no superen el 12 o|o anual.

Esta disposición tendrá vigencia a partir de los vencimientos del mes de julio del corriente año. — Contador WILLIAM W. ROSSO, Gerente General. — Contador Omar Caprario, Subgerente General.

20

Ref.: Instituto Mobiliare Italiano. Convenio de préstamo por Liras 3.125:000.000

(CIRCULAR N.o 538)

Montevideo, 20 de agosto de 1974.

Se pone en conocimiento que el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 15 del corriente mes resolvió modificar el numeral 4), apartado b) de la Circular N.o 470, que quedará redactado como sigue:

b) Emitir un crédito documentario irrevocable sobre un corresponsal italiano, previamente designado por este Banco Central, por orden del comprador a favor del vendedor por el 100 o|o de los valores CIF de la importación y reembolsable por igual monto contra la "Cuenta Especial que el Banco Central del Uruguay mantiene con la Banca Commerciale Italiana, presentando los correspondientes comprobantes de negociación. Este crédito documentario deberá contar en todos los casos con la intervención previa del Banco Central del Uruguay. — Contador WILLIAM W. ROSSO, Gerente General. — Contador Omar Caprario, Subgerente General.

21

Ref.: Préstamo Sectorial de A.I.D. 528-L-022. Circulares N.o 353, 422, 464 y 492

(CIRCULAR N.o 539)

Montevideo, 20 de agosto de 1974.

Se pone en conocimiento del Sistema Bancario que el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 15 del corriente mes, resolvió que los plazos para embarque y negociación a que se refiere el apartado f) del numeral 8) de la Circular 353, se extenderán —respectivamente— hasta el 30 de noviembre de 1974 y el 31 de diciembre de 1974. — Contador WILLIAM W. ROSSO, Gerente General. — Contador Omar Caprario, Subgerente General.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar Balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el Balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 276 — Montevideo, Viernes 30 de Agosto de 1974 — Núm. 19345

T A R I F A S

AVISOS

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$ 400.00
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	" 1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 300.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 1.800.00
Matrimonios del Interior ...	" 800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 13.200.00
Por año	" 26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$ 16.800.00
Por año	" 33.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el Diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Del día	$ 150.00
Atrasados	" 300.00
De más de 15 días	" 600.00
De más de 1 año	" 900.00
De más de 3 años	" 1.800.00
De más de 5 años	" 2.400.00

Fotocopias de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 1.000.00
De más de un año	" 1.400.00
De más de tres años	" 1.800.00
De más de cinco años	" 2.600.00
De más de diez años	" 3.600.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Resolución 1497/974 — 23 de Julio de 1974

Tomos en Rústica $ 10.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972, $ 12.000 1er. semestre 1972 y 1973 (cada Tomo).

Tomos Encuadernados $ 15.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972 (cada Tomo).

EN EXISTENCIA

Rústica	Encuadernado
1939	1967
1955	1968
1970 (1.er semestre)	1969
1970 (2.o semestre)	1971 (1.er semestre)
1971 (1.er semestre)	1971 (2.o semestre)
1971 (2.o semestre)	1972 (2.o semestre)
1972 (1.er semestre)	
1972 (2.o semestre)	
1973 (1.er semestre)	

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 50:000.000	$ 240.000	la página
De $ 50:000.001	a $ 100:000.000	" 610.000	" "
" " 100:000.001	" " 200:000.000	" 780.000	" "
" " 200:000.001	" " 300:000.000	" 1:090.000	" "
" " 300:000.001	" " 400:000.000	" 1:430.000	" "
" " 400:000.001	" " 500:000.000	" 1:770.000	" "

Se incrementará en $ 350.000 el valor de la página por cada $ 100:000.000 más de capital o fracción. Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, esto es contando doce palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital, deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO HELGUERA o HELGUERA CRES (S|312|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16132 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SILVA o SILVA de EGURES (S 16|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16133 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARICETA LUSCAR o LUSCAN (S|276|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16165 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PASCUAL LAPETINA CERUZZI (S 310|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15959 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO MARIO o SILVANO MURARA o MURARA BAMPI (S. 306|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15634 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GOMEZ BENGOA (S 280|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Acturio Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 15577 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZAYDE o ZAIDE DOMINGO FONTAN o FONTAN LOPEZ (S|290|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15473 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SCHWARTZKOPF o SCHWARTZPOFF WEISZ (S|294|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15472 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA SANCHEZ de HONTOU (S|266|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15466 Ag.20-set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOSADA de MALACRIDA (S 298|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15305 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN CAMACHO LAFITO (E|1.318|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16134 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADO LORENZO CASANOVA ROMERO (E|1.034|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16135 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SARDA de ARTEAGA (E|1.272|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16018 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BALBINO CUELLO (E. 862|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $10.000 10|pub. 15805 Ag.27.-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICINDA RODRIGUEZ de BARRIOS (E| .394|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15911 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ MEDIZA (E. 1254|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15656 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KARAQUEZIAN (E. 19|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15662 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL PIGURINA DURAN y ADELA RODRIGUEZ de PIGURINA (E. 1.096-974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de agosto de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 15563 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancal en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRA MONZON GONZALEZ de PERALTA (E|946|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15496 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELISBERTO o FELICIANO HERNANDEZ (E 1.238|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15323 Ag.19.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA GRASSI de BARSES o BARCES (Ficha E|2.518|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15322 Ag.19.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CORBELLINI (E 2.[illegible]|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15320 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAZENAVE SOCARROTS de MORANDO (240|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16006 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE SAINT UPERY ESPIL (S12|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16007 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN LUIS o RICARDO LUIS JUAN FIRPO MIRO (278|1974) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15923 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP ZARZAVACHIAN (246|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15769 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BERNETT (196|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15467 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SORIA o SORIA de VARELA (228|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15296 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA GUARNIERI de FERRER (S|516|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16119 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA JUANI de ARTETA (S|438|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16120 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CASTRO VARELA de AMUEDO y ALFREDO AMUEDO MAÑANA (S|92|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16121 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGA ANDRADE de MACHADO (S|6|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15927 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PISONI RIERA (S|248|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15926 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CABRAL GONZALEZ (S|568|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15929 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO NUÑEZ CAMACHO (S. 534|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15643 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBRE BARISO o BARIZO (S. 238 de 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15642 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DI PIZZIO o DI PIZO o DIPISO o DE PIZZO de BONO (S|100|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15471 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO AMARANTE FACCIOLA (S|52|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15470 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ LAUREIRO. (S 114|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12206 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NADOTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16140 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VISINTIN SARANZ de BALLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15878 Ag.23.-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR FELIPE NADER SAFI y MARIA ZANACCHI de NADER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15810 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PILAR GARCIA SANCHEZ de TRAPANESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 15806 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO ANTONIO FRANCISCO TONELLI GUSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15879 Ag.23-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONA o ANA DIDZIULIS TAPARAVICIUS de KEULEVICIUS o KEVLEVOCIUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15345 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA GONZALEZ SOUBES de COUDERC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15876 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA ZILIANI o CILIANI de GORDIOLA y JUAN CARLOS GORDIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15341 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA DUPUY o DUPUY de PIOLI y DOMINGO MARCELINO PIOLI BANELLI o VANELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15342 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NUÑEZ o NUÑEZ de LONGRES (S. 210|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15343 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CLOTILDE GUASTINI o GUASTINI y GALLINA y ANGELICA LUISA UCCELLINI de CIAMPOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 13896 Jl.30-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANGEL GAZZO o ANGEL PABLO DELFINO GAZZO BASSO (F.A. 328|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16233 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEOGRACIAS CHIESA o CHIEZA o CHIEZZA CAPRA (F. A. 366|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16225 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUIRRE de MEREGALLI (F.A. 190|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16164 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA RUFINA BANDELLI SOSA de GOMEZ (F. A. 396|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $16.000 10|pub. 16002 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BARTA SAS (F. A. 364|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15757 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS o LUIS VOLPE RENZI (F. A. 346|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 15581 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LISTE de DE PIÑEIRO o ROSA LISTE OTERO de PIÑEIRO (A. 534|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15647 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se saber la apertura de la sucesión de MARIO TOLEDO (F.A. 312|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15498 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO FRANCO (F. 384|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15234 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA LILIA MIGRONE DOTI de RAVERA (F. 494|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15915 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO BENJAMIN RODRIGUEZ MARQUEZ (Ficha 468|974), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro, de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15813 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LATUF (F. 458|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15812 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de GONZALEZ (F. 248 de 1974) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15727 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARMANDO DICONCA (F. 372|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15476 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CUCHUCHET (F. 402|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15325 Ag.19-v.ag.30.

mera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARDA RIVERA (F. 470|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15324 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES STABILE (F. 278|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15340 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL GOMEZ o JOSE R. GOMEZ (F. 22|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14983 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZLATE CASOFF ROGOF de PAVLOTZKY (F. 646|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 40.000 30|pub. 12830 Jl.23-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA FRACHIA RICCIO o MARCELINA FRACHIA RICCIO de SILVA (A|284|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 6236. Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER GUTIERREZ de CALABRIA (A|[illegible]74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto, 6 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15920 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN PIÑEIRO o PINEYRO PEREYRA o PEREIRA (A|2[illegible]|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15[illegible] Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELICA FAROPPA de BARBAGELATA (A|250|74) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15897 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA PODLESEK de MARKO (A. 186| 1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15755 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA VILLARREAL de VIDAL (A. 282|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15848 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GOMEZ de PRADERI (A. 200|974), citándose a herederos, acreedores y demás, interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15869 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ VELAZCO (A. 226|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15580 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GUILLERMINA WACKER DOLLER de WURZBURGER (A|212|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15499 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES BREZMAN (A|194|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 14.400 10|pub. 15207 Ag.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE JUAN BELLERATE (A|274|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15328. Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN KUNZ MALECEK (A 230|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15329. Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A|234|74) citándose a acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 14249 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO ALVAREZ BARCELO (S|543|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16016. Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARSILLO (S|135|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16081 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA DOSSENA de FERNANDEZ o DOSSENA LONG (S|211|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15956 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de EUDALDO o EURALDO PIEDRAHITA o PIEDRAHITA ALVARIZA (S. 259|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15873 Ag.23-v.set 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CARLOS CERVIERI o CERVIERE CASANOVA (S. 1|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15674 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVES PEREIRA PIRES (S. 217 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15673 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN ENRIQUE IRIARTE SANTIAGO (S .205|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15676 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno(dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO GLAZAS o GLASAS SCHULMAN (S-163|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10,pub. 15576 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIA BENITEZ de BARRERA; PEDRO TIBURCIO o TIBURCIO BARRERA; EDUARDO LEOPOLDO BARRERA; CARMEN o MANUELA o CARMEN MANUELA PIRIZ de BARRERA; JACINTO o JACINTO EMETERIO BARRERA y PIRIZ; MARIA ELENA BARRERA; LAURA ROSARIO BARRERA y de JOSEFA BARRERA de TRAPANI (S|243|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 14859 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PADULA DANZA (S|245|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15319 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBERDAN GUILLERMO SALLUSTRO (E|1.663|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 16131 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LISANDRO MARITAN o MARITAN DEL PUERTO (E|2.943|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16137 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR GARCIA MUIÑOS de FULLADOSA (E|1.859|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16136 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRACCHIA (E|1.079|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16017 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN COSTANTINO PODESTA (E|1.581|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15910 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO AGUILAR ALEXANDRO (E. 1331|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15645 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAYMUNDO GONZALEZ UMPIERREZ (E .1497|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15655 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GALO JORGE MARIANO LASO (E|1.511|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 14074 Ag.2-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE LOS SANTOS LATIEZA (E|1.641|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15490 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BURIELLO ROMANO (E|1.235|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15495 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO DE LOS SANTOS (E 1.585|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15321 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACIEL o ANTONIO CLAUDIO MACIEL RODRIGUEZ (317|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16118 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MIGUEL RODRIGUEZ ESPINOSA (332|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16008 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GUTIERREZ ZORRILLA de SEIJO (267|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16009 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA o CLARA o KLARA ALTMARK LITMAN de ZYLTMAN (277|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15925 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARCELO o MARCELO LUCIANO ALBURQUERQUE (305|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15924 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA RAYOLA o RAYOLA LOPEZ de ZABALLA (83|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15771 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUCIA ARISMENDI de IMIZCOZ (311|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15641 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA DIEGO (299|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15110 Ag.19.-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GAETANO PORCELLI D'ALESSIO (S|323|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16227 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA SILVA VILA de REISSIG (S|357|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16005 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RAMA PREGO (S. 527|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15772 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VILDOS de PENSADO (S. 449|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15773 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA ELENA VERGA de GUFFANTI (S. 49 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15644 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HECTOR CERVANDO PORTEIRO ANTELO (S. 409|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15565 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ULPIANA GADEA UMPIERREZ. (S 869|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15469 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de EZEQUIEL CHAKERIAN (S|477|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15468 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BORTOLIN BASSO de PAVAN (S. 207|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15295 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MASSA MUIÑO (S. 137|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12210 Jl 22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ORONS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16141 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO LARROSA SILVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16139 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS o ELA GOLDFARB LERNE o LERNER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16138 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OBERTAS de ZIMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que compaeezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15912 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA AMALIA OTTATI de NICOLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Rafael Chaelo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15913 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL PAPA GIRARDI, RAFAEL FRANCISCO PAPA o FRANCISCO PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15765 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BERNARDI HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15870 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PENA DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rafael Charlo Alivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15811 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA ISABEL MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15809 Ag.23.-v.set.5.

..EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA MINIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15808 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KOMEL BONUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15807 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO CORREALE STEFANO o ESTIFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15678 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO OCHOA GOÑI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15497 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16344 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MORAN LOBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 14982 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRITSCH de BUDZISLAWSKI (S|343|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16246 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MINIÑO o MINIÑO DURAN (S|379|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16174 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CURBELO URROZ de GARCIA ROSAS (S|59|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16173 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON o MILTON MARIA MARTINEZ MUÑOZ (S|313|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16172 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GELSOMINA LUISA BILARDI o VELARDI PASTORIVO o POSTORIVO o PASTORINO de BRACESCO o BRASECO (F.A. 403|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16228 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUERO de RODRIGUEZ (F.A. 383|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16142 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEÑA LOPEZ (F. A. 385.74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15766 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SARA RIZZI de BOVER (F. A. 395|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 15646 Ag.22.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ISABEL LIPPO de RAVETTA (F.A. 349|74) citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15675 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VINKO o WINKO DRAHNIK (A/267.73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 33.000 30|pub. 14381 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARMANDO GONCALVEZ (F. 642|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16235 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO PINTADO HERBURO (F. 583|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16290 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NACINOVICH (F. 537|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16143 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ALEJANDRINA DA SILVA o ALVES DA SILVA o SILVA de YELPO, (F. 542|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15914 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAMACHO de CAUSSI (F. 581|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15799 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA o ADA IRIS PEZZANI de TOYOS (F. 585|674) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15564 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VICTORIA TABACCHI de BONVIN (F. 451|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15579 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON AZCARATE AVELLANEDA (F. 575-974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15578 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TUNEU PARES (F. 545|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15474 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MATO (F. 535|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15326 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA PINTOS (F. 323|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15327 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANCIA AURORA DA COSTA o ACOSTA de REBOLEDO (A 155|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16226 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JUAN CARLOS BENINCASA o BENINCASA PRIETO (A|317|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16019 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA GALEANO de VIERA (A 329|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15916 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CAMPOS, (A 299|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 9 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15964 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO HERNANDEZ CRUZ (A. 245|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15756 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PIERCE (A. 311|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 20 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15813 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BIANCHI de VASSENA (A. 297|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15824 Ag.23.-v.set.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA DA CONCEPCION FERREIRA o FLORENCIA CONCEPCION PEREIRA de MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, marzo 12 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16217 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CELIA SUAREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16184 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16185 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o CUADRO o CARLOS de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 16 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16183 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16015 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL BARRETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Polito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15304 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA BARRIENTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15303 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA VELASQUEZ o BELAZQUEZ o VELASCO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 8 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 15903 Ag.20.-v.set.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA RAMIREZ HERRERA de MEDINA, (Ficha S 60|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15976 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones

se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA BESIO o BESSIO FULCRAN (Ficha S|44|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15562 Ag.21-v set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA, (Ficha V 257|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15936 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO FLORENCIO PROLO o FLORENCIO ORLANDO PROLO o ORLANDO F PROLO (Ficha V. 202|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15631 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO. (Ficha V 133.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 25 de junio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 36.000 30|pub. 15453 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CRISPINA BERNASQUINA o ROSA AGRIPINA BERNASQUINA. (Ficha V 249|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1974 — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 15405 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSA GONZALEZ. Sucesión. (Ficha 323|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracero, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15797 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILA FAZZI de RAMOS y PEDRO RUFINO RAMOS INSUA. "Sucesiones". (Ficha 279|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 15514 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ. "Sucesión". (Ficha 235|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15515 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ROBAINA. "Sucesión". (Ficha 300|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15516 Ag.20-v.set.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL ARTOLA, JUAN JOSE ARTOLA, JORGELINA ARTOLA y JUANA CASCALLARES de ARTOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 10|pub. 16220 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15888 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARRIDO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15886- Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA AZAMBUYA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15854 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VIDAL VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antè este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15853 Ag.23-v set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15889 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO LARREGUI CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15887 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARIOSTO BARBOZA YORDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15852 Ag.23-v set.5

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL DIAZ MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, agosto 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15559 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STARNINI de ARRIGONI o MARIA EULALIA STARNINI de ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 15560 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GELIO o JUAN GELIO PLACIDO PARENTELLI FRANZZINELLI o FRANZINELLI o FRANCENELLI (Ficha 232 c 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 15827 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUIS VINCON (Ficha 419-C|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 25 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15874 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES ISIDORA CASTRO de ELIZALDE (Ficha 233 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15826 Ag.23.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MONZON BIDARTE (Ficha 241|C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15298 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OSBALDE ARRAMBIDE, (Ficha 242, C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15299 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN JUSTINO TORRES JUAREZ, (Ficha 230 C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15300 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALEJANDRO MALDONADO MENDEZ. (Ficha 208, C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de julio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 15301 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO FIERRO ENGELHARDT, (Ficha C N.o 311, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1974. — Juan Pedro Härguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16191 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ERNESTO PIRIZ AVERO o ABERO, (Ficha C N.o 225|74, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 23 de julio de 1974. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16188 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RENGGER SEILER, (Ficha C número 321, año 1974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16189 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES MARGARITA CECILIA, (Ficha C N.o 63|73, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 23 de julio de 1974. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16190 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO POZZI (Ficha C. N.o 280 Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 15706 Ag.22-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ, (Ficha C N.o 239, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15455 Ag.20-v.set.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO EULOGIO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 20 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15995 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO RODRIGUEZ ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 8 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15996 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAMEJO RIVERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 8 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15997 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON CARBALLAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de junio de 1974 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15998 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOILA TABAREZ de MANZU o ZOILA ADELAIDA TABARES o ZOILA TABAREZ de MANZUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 2 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 15999 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILDA ITALIA DELL'ONTE CAWEN de NOYA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 15994 Ag.27-v.set.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesion de RAMONA o RAMONA NONATA CORREA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16062 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DELGADO PERERA o PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. julio 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16063 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16073 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO FIGARI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16064 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ESTEBAN CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 15|pub. 16065 Ag.27.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SALAZAR o SALAZAR CUENCA de FLEITAS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16066 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL FLORENTINA CABOT de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16067 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO PEREZ PACHECO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16068 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ISABEL MODERNEL de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16069 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16070 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GAETANO o LAITANO de FURIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16071 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAVIE de CONDE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16072 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA FRANCISCA SANCHEZ o SANCHEZ TABEIRA de PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 13.000 10|pub. 16074 Ag.27-v.set.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIOLIA EVANGELISTA URQUIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16267 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO o FRUTOS PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16213 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA TECHERA de HENRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16214 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ROMERO o MIGUEL ROMERO y GUALDA o MIGUEL ROMERO Y GALDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16215 Ag.29-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA MAIDANA de BARRIOS y VICTOR BARRIOS MAIDANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16216 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16026 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA EVARISTA o EVARISTA ECHENAGUSIA ZAPIRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15789 Ag.23-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FUENTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15800 Ag.23-v.set 5

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUSTAQUIO BERNARDO CURBELO SILVA. (Ficha 1137|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16148 Ag.28-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE CABRAL TORRES (Ficha 1.141|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José M.a Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15748 Ag.23-v set.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELFA FURTADO CASAÑAS de TORRES (Ficha 148|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de marzo de 1974 — José Ma Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15749 Ag.23-v set.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LIONEL EDWARD CRABBLE. (Ficha 903|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 90|pub. 12313 Jl.22-v.oc.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LEZICA ALVEAR (Ficha 1004|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma Juan Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 90|pub. 12312 Jl.22-v.oc.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 90|pub. 15529 Ag.20-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TRINIDAD PIMIENTA RODRIGUEZ (Ficha 1.382|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 5 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15528 Ag.20.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANICETA FERNANDEZ MORENO (Ficha 1.185|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15527 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA JUANA NUÑEZ de CANOVA (Ficha 1.193|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15526 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANTONIO o ANTONIO RIJO RIJO. (Ficha 1497|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 13 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15525 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REYES FERNANDEZ (Ficha 1126|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15524 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NUÑEZ GUERRA de OYOLA, (Ficha 713|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15530 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAXIMA SILVEIRA PEREIRA o DOLORES MAXIMA SILVEIRA PEREYRA o DOLORES MAXIMA SILVEIRA de ARCHONDO. (Ficha 1496|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15532 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA CONSENTINO LIMONCHI. (Ficha 1197|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 5 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15531 Ag.20-v.set.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL FRANCOLINO, (Ficha B N.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15963 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA URRUZMENDI, (Ficha B N.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15962 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO STEFANI, (Ficha B N.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15987 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE TANCREDO PERONI (Ficha "B" 77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1974. — Esc. Oscar Casas Hatmenn, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15600 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BAUTISTA DEMATEIS o DE MATEIS o DEMATTEIS (Ficha "B" 129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 15601 Ag.21-v.set 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EDUARDO ILLIA BUENAVENTURA (F. I. N.o 384-74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1974. — Mika Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub 15598 Ag.21-v.set.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ (Ficha C N.o 490|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16223 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de DORA EMMA IRIBARREN MONTI o DORA ENMA IRIBARREN MONTI (Ficha C N.o 466|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 2 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16222 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PINTOS ZAPATA (Ficha C N.o 482|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 5 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16152 Ag.28-v.set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro.

se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ de CICHERO (Ficha C N.o 484|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 5 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16151 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SEREDYNSKI de MAZUR o ANNA SEREDYNSKI o ANA SIRICHINSKI o ANA SEREDINSKY (Ficha C N.o 452|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 26 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16150 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA KALBERMATTER de STEINHARDT o LINA KALVERMATTER de STEINHARDT (Ficha C. N.o 382|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salabarry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 15574 Ag.21.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMMA FLORENCIA GOYENECHE DARDAN. (Ficha C N.o 434|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15302 Ag.19-v.ag.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR FERREIRA PINTOS, (Ficha B 230|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16034 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS TAMBORINDEGUY (B. 187|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 12 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16033 Ag.27.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANELEY o ANELCI SUAREZ de PINTOS o ANELEY o ANELEI o ANELCI SUAREZ PEREIRA o SALOME PEREIRA de SUAREZ (B. 181|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 8 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16035 Ag.27.-v.set.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace sabr la apertura de la sucesión de JUSTINA TERRA de VIERA o JUSTINA GERTRUDIS TERRA CORREA de VIERA, (Ficha 753|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16155 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FONTES de CRUZ o HERMINIA FONTES LIMA de CRUZ, (Ficha 752|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16156 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace sabr la apertura de la sucesión de RAMONA EDUVIGES MARTINEZ o MARTINEZ SILVERA, (Ficha 747|1974|C). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16157 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARIA ORIBE GARATE de UMPIERREZ (Ficha 739|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16158 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FEIJO PEREYRA o FILOMENA FEIJOO PEREYRA de RIVERO (Ficha 727|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16159 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA o AURA MARIA o AURA MEDARDA CAMBRE de SUBURU (Ficha 730|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16160 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA GRACIELA SAN MARTIN o SAN MARTIN FERREIRA (Ficha 763|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16161 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEJANDRO o ANTONIO ALEXANDRE ROTTA (Ficha 765|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16162 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO JOSE o JOSE ANACLETO TEMBONI PEREZ (Ficha 761|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16163 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO JORGE SOSA PEREZ, (Ficha 766|1974|C). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16057 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENITO o BENICIO FELIPE FERNANDEZ, (Ficha 728|1974|C). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16056 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS EULALIA ROCHA o ROCHA CAMBRE de ZEBALLOS (Ficha 758|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15649 Ag 22-v.set.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FRANCISCO CIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16168 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO VIDAL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16169 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MEIRELLES o JULIO MEIRELLES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 24 de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 16166 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de julio de 1974. — Delmar González Bruzzo. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16167 Ag.28-v.set.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA NIEVAS o NIEVA BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15939 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUIRICO o KIRICO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15951 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO INTHAMOUSSOU PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15950 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARRERO VEGA DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15940 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se

hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO DENIS o CASIANO DENIS PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 15941 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PEDRONA LISTA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 25 de junio de 1974 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunte
1) $ 12.000 10|pub. 15949 Ag.26-v.set 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS MABEL SAAVEDRA MARTINEZ de MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 24 de mayo de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16 000 10 pub 15946 Ag.26-v set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA GRENE de CABRERA o MARIA MAGDALENA GRENE o GRENO RUIZ de CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 15947 Ag.26-v.set 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MENTOR SOÑORA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 8 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) $ 12 000 10|pub 15306 Ag.19-v ag 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA ALPUY de ARTOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 15307 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO ARTOLA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 15308 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FABRE DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 15309 Ag 19-v ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD MARIA UMPIERREZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 15310 Ag 19-v.ag.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL ROSA PAGES de GADEA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15818 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEANDRO WASHINGTON o WASHINGTON FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1974 — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 15890 Ag.26-v.set.6.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO CAROLINO TALAGORRIA y de MARIA LUISA PUIG de TALAGORRIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agos tode 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 15891 Ag.26-v.set.6.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SAGARDIA de FELLER, citándose y emplazándose a los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 15892 Ag.26-v.set.6.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión FRANCISCO SILVANO MUSSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15893 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANO ARANA o MARIANO ARANA AGUINAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub — 15894 Ag.26-v.set 6

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO PEREZ o CAMILO PEREZ PINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 15512 Ag.20-v.set 2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE GASTELLUSSARRY o GASTELLUSARRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15513 Ag.20-v.set.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA JOSE SOSA de DOUFRECHOU o DUFRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta dís, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 15792 Ag.23-vset.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO o MARIO EULOGIO GIL CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 3 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 15595 Ag.21.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO MARIA MANZZI CUILIGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15596 Ag.21.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RICARDA RIVERO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 15597 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO NOBILE PANIZZA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de agosto de 1974. — Yolanda R. de Lcón de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16049 Ag.27.-v.set.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR o FRANCISCO OSCAR CARABALLO e IRMA CARABALLO de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15540 Ag 20-v.set.2.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COLONIA

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Sucesor del Banco del Interior)

De acuerdo al artículo 10, de ley 9.099 avisa a REINALDO LUIS FLEITAS, promitente comprador del solar 37 del plano del Agrimensor Washington Prandi inscripto en Catastro de Colonia el 26 de febrero de 1958, padrón 2728, Fraccionamiento Suc. Reyes, sito en la 14 a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que por no abonar sus cuotas desde hace más de cuatro años, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder.
2) $ 75.000 15|pub. 15747 Ag.22-v.set.11.

MALDONADO

SUC. CARLOS MA FONTANA

De acuerdo al artículo 10 ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sección Judicial de Maldonado:
Catalino Dello de Iglesias, solar 6 manzana 1A padrón 4.
Jorge Pablo Andregnette, solar 10B manzana 5, padrón 222 mla.
2) $ 60.000 15|pub. 16262 Ag.29-v.set.18.

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título, herederos, o representantes, cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099 caducan las siguientes promesas.
Ubicación: 1a Sección Judicial Maldonado
Salvador Beja, Solar 5, Manzana 5, Padrón 3003 m.a
2) $ 30.000 15|pub 15848 Ag.22-v.set.11.

SAN JOSE

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores a título singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compra venta de los siguientes solares:
Ubicación: Primera Sección Judicial de San José.
Solar 35, manzana A, padrón 3.685. mayor área: Miguel Anselmo Bentancor Medina.
Solar 13 manzana B, padrón 3.685, mayor área. Alejandro Damián Salvatierra Gastelumendi.
Solar 14, manzana B, padrón 3.685. mayor área. Wilson Raúl Gracel o Cracel Molina.
Solar 28. manzana A, padrón 3.685, mayor área. Antonio Bentancor Cabrera.
Solar 37, manzana A, padrón 3.685. mayor área, Juan María González.
Solar 31, manzana A, padrón 3.685, mayor área, Luis A. Peraza. — Sucesión RICARDO GONZALEZ PONCE.
2) $ 105.000 15|pub. 15757 Ag.12-v.ag.30.

3—Convocatorias Comerciales

UNION NARANJERA SALTEÑA S. A.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas par la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de setiembre de 1974 a la hora nueve, en el local social de la ciudad de Salto, Avda. Batlle N.o 2666, para tratar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria del Directorio, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados a 28 de febrero de 1974;

b) Nombramiento de nuevos Directores y Síndico;

c) Reanudación de actividades;

d) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

3) $ 40.000 8|pub. 16019 Ag.23.-v.set.3.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de setiembre de 1974 a las 10 horas, en su establecimiento en Km. 116 de la Carretera a Mercedes, Est. González, San José, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado.

2.o Informe del Síndico.

3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 30 ejercicio.

4.o Elección de tres Directores y tres suplentes para los ejercicios 31 y 32.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que, para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiera el quorum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen.

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (Art. 39 de los Estatutos).

C) Que al inscribirse, deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto de Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 23 de agosto de 1974. — El Directorio.

3) $ 55.000 5|pub. 15942 Ag.26.-v.set.30.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de setiembre de 1974 a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 591, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1972.

2.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al acto de la asamblea. — Montevideo, agosto de 1974. — El Directorio.

3) $ 30.000 5 pub. 16030 Ag.27.-v.set.2.

REMY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 1974, a las 11 horas en primera convocatoria, en la calle Burgues 3496. Orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria, e informe del Síndico; 2.o) Designación del nuevo Directorio y del Síndico para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los señores accionistas concurrentes, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria la asamblea general ordinaria se constituirá en segunda convocatoria a la hora 11.30 en el mismo lugar y fecha, funcionando cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. — El Directorio.

3) $ 21.000 3|pub. 16302 Ag.29-v.set.2.

C. U. T. I. S. A. S. A.

Compañía Uruguaya de Tierras S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 16 de setiembre de 1974 a la hora 16 en el local social de 25 de Mayo 470, escritorio 1, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Renovación del Directorio; 3.o) Elección del Síndico y su suplente; 4.o) Retribución del Directorio y del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones, o certificado bancario supletorio con una anticipación no menor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea.

3) $ 30.000 5|pub. 16266 Ag.29-v.set.4.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora SARA CADENASSO de DE FERRARI en su carácter de titular del Sepulcro número 410, del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Estefanía M. de Artigas; Angela Rancani; María Ofelia Ravaschio; María E. González y Fernández; Estevan Molinari; Julieta Borges; Juan M. Nogueira; Pablo Casanova; Juana Novelli; un feto; Francisco Molinari; un feto; Agustina Ronconi de Bordoni se hace pública esta petición, por el término de 10 (diez) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — El Servicio de Necrópolis.

4) $ 60.000 10|pub. 15768 Ag.23.-v.set.5.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor JOSE MARIA B. GOMEZ, en representación del RDO. P. PEDRO CARDONA, Superior de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, autorizado, a solicitar Título duplicado del Sepulcro N.o 1741 del Cementerio Buceo por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 21 de 1974.

4) $ 40.000 10|pub. 15938 Ag.26.-v.set.6.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Emplázase a cualquier interesado y/o titular en los Panteones y Nichos Nos. 16, 5 y 108 del Cementerio de Migues cuyas anidas están a nombre de Eugenia Lindner, Ceferina Martínez, José Ramón Pérez y Santiago Giaquinto respectivamente a su reparación bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Dirección Dptal. de Necrópolis (Exp. A. 12.901|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".

4) (C.C.) 30|pub. 32163 Jl.19-v.ag.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DALMIRO LUZARDO y MARIA FELICIA PERDOMO (V. 34|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15917 Ag.26.-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL ZARATE SACCO y EVA LUZ GONZALEZ (V-102|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Montevideo, agosto 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 15661 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL CASTRO y CORNELIA PIAZZOLI de CASTRO, (V-94|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 14672 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hce saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ANGEL CANCELA y MARIA AMELIA MONACO (Ficha C. 1.122|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.

5) $32.000 20|pub. 15658 Ag 22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA CRISTINA BUGALLO FERNANDEZ y MARIO ALBERTO GOTTA GONZALEZ (Ficha C. 998|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15591 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BLAIBAS y ARTURA ANACLETA TORRE (Ficha C. 1062|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15348 Ag.19.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MIGUEL CHILDE y MELILLA ACOSTA (Ficha C. 1.210|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15329 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZONI y JOSE ENRIQUE CASTILLO, (Ficha D 336|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15143 Ag.16-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: JORGE SOLER GARMENDIA y CORA ILDA CASTRO (D|2941974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub 14923 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETROCINIO MONTES y ORQUIDEA SANTARELLI (Ficha D| 196|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub 14670 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEIBAL ARTIGAS y MA-

RITA EMA PEDRAGOSA (Ficha D|232|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14461 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA SILVA y OSCAR ENRIQUE CANDIA (Ficha D. 166|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14260 Ag.6.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS LENIN MAYA OLIVERA y GRACIELA BEATRIZ BENVENUTO LIVESIO (Ficha 208|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16176 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS APARICIO TAMBACO y MARIA DELMA FALCON (Ficha 128|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15957 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA CAPOCASALE CABRIOTTO y ROBERTO CAMAÑO (Ficha 528|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $32.000 20|pub. 15347 Ag.19-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ BANFI y MARIA SARA SAVIO MAZZONOINI (Ficha 220|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15252 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ISMAEL ARZENO LECOCQ y NICOLAZA ELENA CURZIO ORTEGA (Ficha 278|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15019 Ag.14-v set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON ELBIO LARRECHART y ESTER MARGARITA MOSCA, (Ficha 216|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14193 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges CARMELO RENEIRO RODRIGUEZ y OLGA LUCIA DE LA CRUZ LEON, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15477 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges DAVID SANTOS DA ROSA y NILIA MAGDALENA VEDA BANCHERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15478 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO MORAS POMBO y AMANDA CURI GRANADA (por auto de 24 de julio de 1974 (F. A. 608|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14863 Ag.13.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de octubre de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO LEON ZICOSKI y BLANCA AMELIA STOCKAR MONTERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14194 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO JUAN STAPICH y ELSA RAMFAS SOIKA (Ficha C|314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15018 Ag.14-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PLADA y CARMEN INUBIA GULARTE (Ficha C 266|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15020 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó
EDICTO. — Por disposición del señor Juez la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL GOMEZ y ASTENENCIA ESCOTO (Ficha A. 360|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15816 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO o ATILIO JUAN VICTORIO FEDRINELLI FERRARI y ALBA o ALBA RENEE ZABALA NOGUEIRA (Ficha A. 188|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15231 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TAMBORINI MIGUEL ANGEL y MARIA CRISTINA ALCIRA SOTO (Ficha E. 320|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15586 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANNINI DAVID VALENTIN y ELIDA FERNANDEZ FULES (Ficha E. 310|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15501 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ANIDO JUAN ANTONIO y KARIM STARK BREMICKER de RODRIGUEZ (Ficha E. 286|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15233 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYMONDS ROBERTO c| MARIA ANGELICA MARQUISA (Ficha E. 172|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15234 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEZUELE de KLANG HILDA y NORBERTO KLANG (Ficha E. 274|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14462 Ag 13.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERLO ACUÑA LUIS y AIDA BLANCA REVELLO DIAZ (Ficha E. 270|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16116 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPRY, FEDERICO JUAN HOWARD y MARIA ALICIA BLACK (Ficha E 354|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15659 Ag.22-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANA URUEÑA de RODRIGUEZ, BLANCA ROSA y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARESTI (F. A. 362|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14488 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAYOSO de MARTINEZ, HORTENCIA ANTONIA c|BERNARDINO MARTINEZ (Ficha E. 288|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14322 Ag.8.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS SABAS ACUÑA y FILOMENA BURGOS. (Ficha E 164|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14350 Ag.7-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAROLINA ESCUDERO de LOPEZ y RUBEN FRANCISCO LOPEZ. (Ficha E 280|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14349 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHICHIBALDI DIAZ ALBERTO contra SUSANA GLADYS ABEIJON de CHICHIBALDI. (Ficha E 348|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo julio 31 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14332 Ag.7-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTTO EBERL y MARIA LUISA ACOSTA (V-231|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15580 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARY ALBA CARDOSO y LEONEL FERNANDO DAIMEDO (V. 345|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15597 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIRIAM ITUARTE y don DIOLI LEAL (V. 271|974) debiendo los interesados comparecer dentro de término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15502 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HILDA MARIA HUGHES DELGADO y ENRIQUE ALFONSO EMILIANO GUILLEMETTE (V|323|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15330 Ag.19-v set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN PEDRO BELTRAMO y MILKA SERVILIANA ARROYO, (V. 335|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, julio 23 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14.997 Ag.19.-v.ste.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELVIRA MATILDE MIRANDETTE y CARLOS MARIA DELEO. (V 283|974). debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15185 Ag.15.-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISAAC LEVITA y VIVIAN TEICHER (V-305|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo agosto 6 de 1974. — Arturo H Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 14673 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MANUEL MININO y MIRIAM ELENA DOMINGUEZ, (V 333|974). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14154 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR BRUM CABRERA y GENOVEVA AGUIAR, (Ficha C. 1033|74) a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15918 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ANTONIO GIGIREY VAZQUEZ y CLARA TERESA CAETANO (Ficha E. 2895|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15817 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO RUBEN NUÑEZ VILLAR y OLGA CARMEN PEREIRA SALGUEIRO (Ficha D. 1899|73) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14768 Ag.12.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO URUGUAY RODRIGUEZ y CONCEPCION SOTELO (Ficha D|395|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15584 Ag.21-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ISABELINO RODRIGUEZ BENTANCOR y AIDA ROSA NATOLI PETRAGLIA (Ficha D|381|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15583 Ag.21-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JORGE AGUERRE LOPEZ y ANA MARIA MALLO RILO (Ficha D|121|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15582 Ag.21-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL MATELZON y MIRTHA LUISA FRYDMAN. (Ficha 293|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16247 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA NAIR ALONZO y ALBERTO EDUARDO LEZAMA (Ficha 263|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16177 Ag.28.-v|set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FRANCISCO FEDERICO o SANTIAGO DEL BENE LAURNAGA y MAGDALENA JIMENEZ de ARECHAGA (Ficha 279|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15479 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO SPAIZMAN KOZUCH y LIDIA OLGA CASTRO BIROWKA (Ficha 243|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15482 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELCIO LEMOS y NELSA GODOY (Ficha 219|V|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 14814 Ag.12.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN HOBINCHET FLORENZA y ABELARDO NORBERTO COSSIO GONZALEZ (Ficha 227|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 14556 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que por autos de fecha 29 de mayo de 1974. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO ALBERTO PONS y ROSINA FERBER, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 13 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15875 Ag.23.-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO ALEJANDRO ACOSTA GIUSSO y MARIA del ROSARIO MIRANDE TRAVERSA (por auto 10|5|974) (F. A. 349|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15346 Ag 19-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONZONI DANTE y EDITH ALZUGARAY, (Ficha 311|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 16252 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN BLANCO ALVITE y ANDRES CAMBON. (Ficha C 53|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Caro. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15017 Ag.14 v set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOMAGNO y ROSINA ELSA KLOT (Ficha A. 325|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16192 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ENRIQUE HASS y MARIA CRISTINA LARRAURA, (Ficha A 263|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15967 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL GANCIO MORA y MARIA ESPERANTE FRAGA. (Ficha E 647|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16289 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA BENAUSSE JORGE y ANA MARIA PAIS, (Ficha E 237|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16237 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA JUAN CARLOS y JACQUELINE TACU de CABRERA (Ficha E. 241|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16144. Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIA MARGARITA NUNES PASQUES y ALFREDO RICARDO LANGGUTH (Ficha E. 1|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15954 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA CATOIRA LUIS ALBERTO y ELBA ELISA MASSERINI. (Ficha E|339|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15585 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MOISES PODBERESKY y PERLA REZNIKOVICH (Ficha E. 261|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15232 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RAQUEL ZINOLA c| DIRCIO ANTONIO BOVOLIN (Ficha E. 163|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14887 Ag.13.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEPELLINI OLMOS, DANIEL RAMON y ORTIZ del PUERTO, SERRANA (Ficha E-65|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 14671 Ag.9-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILL SECCO ALBERTO y SUSANA OLIVERA CASTELLS (Ficha E. 279|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14463 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WOLMAN y SELVA PAZOS (Ficha E. 179|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16117 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLAUA, WERNER JUAN y REYES. FEBA ADELINA (Ficha E. N.o 401|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15983 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA REYES CIBILS y GLORIA VIGIL AZNAREZ (Ficha E. N:o 387|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15802 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORELLI de OLIVER MARIA ELISA y JULIO ANIBAL OLIVER (Ficha E. 305|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14488 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JAIME BOVINO y MARIA MAGDALENA GIRARD (Ficha E. 307|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo el quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
3) $ 48.000 20|pub. 14263 Ag.6.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGHES DELGADO, CONRADO y PORRAS LARRALDE, MARIA CARMEN (Ficha E. 415|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15337 Ag.19-v.set.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "Juan Marcos Souza contra ETHEL DAVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 317 de 1974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Juan Marcos Souza y doña Ethel Dávila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de junio de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) $ 40.000 20|pub. 16186 Ag.28.-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUILLERMO RODRIGUEZ BLANCO y CARMEN LAVANDEIRA (Ficha V. N.o 209|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 25 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
5) $ 32.000 20|pub. 15606 Ag.19-v.set 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LORENZO DE BERNOCHE y MANUELA AURORA ETCHEVARNE (Ficha V. 143|974), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, mayo 30 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14472 Ag 8-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO ORIBE LOPEZ y HAYDEE FERNANDEZ de LOPEZ (Letra V, Año 1974. N.o 17) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15790 Ag.23.-v.set.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Cerro Largo, en autos: ASDRUBAL SARAVIA y NELY SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 395|74), se hace saber que con fecha 9 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 16 de agosto de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 16221 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "EDINSON DIAZ y BLANCA MABEL ACUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 265|974) se hace saber al público y demás interesados qu se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edinson Díaz y Blanca Mabel Acuña, debiéndose los interesados presentarse dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 3 de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15215 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MARIA ESPERANZA CARABALLO contra FAUSTINO VICTORIO RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 246, año 1973), se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Esperanza Caraballo y Faustino Victorio Rodríguez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 22 de julio de 1973. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 14522 Ag.9-v.set.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia de fecha 25 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR C. DOMINICI OLMO y ELBA ISOLINA LESCA CASERO (Ficha 358|974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 de 1946. — Colonia, agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15454 Ag.20.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO LORENZO SOÑORA y NORA MILDRES RAMIREZ (Ficha 398 c. 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Asimismo se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. — Carmelo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20'4|55) 20|pub 32594 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MARGARITA SARET y JESUS GUILLERMO MIRANDA (Ficha 407 c 73) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza, para la tramitación del presente juicio. — Esc. Esther Estabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20'4|55) 20|pub. 32593 Ag.19-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO MANUEL GAVILAN y CLARA SUSANA SOUBELET BARRONE, (Ficha 164 C|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 25 de junio de 1974. — Ricardo Caribotti, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 14881 Ag.14-v.set.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA AIDA SEGOVIA de FERREIRA y NELSON NEY FERREIRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno abril 18 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 14219 Ag.6.-v.set.2.

FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALCIDES dos SANTOS MERELLO y SILVIA TRIAS FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16077 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALDEMAR ARIEL MARINONI AREN y ELSA ELIDA RAVA LALUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 14972 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA REGINA CASELLA y BLANCA NIEVES JAVIEL de REGINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 14403 Ag.8-v.set.4

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Adiz Gloria Sosa contra SILVANO BIRRIEL. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 50- Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Adiz Gloria Sosa contra Silvano Birriel y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 15790 Ag.23-v.set 19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EVAR NOEL FERNANDEZ MORENO y MIRIAM NELLY MARTINEZ ARRIOLA (Ficha N.o 1065|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de junio de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16060 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de julio de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR BLAS BRITO DIAZ y CAROLINA ASENCIO PEREIRA (Ficha N.o 1378|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 15533 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERIBERTO DEL CARMEN RIVERO y ERNESTINA JUSTINA GOMES BUDES (Ficha número 1069|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 14236 Ag 6.-v.set.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "LANGLOIS DALMIRO y PEÑA, AIDA CAMILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B N.o 100) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Langlois y Aída Camila Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de junio de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 14246 Ag.6.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Alvez, María Esther contra BRAVO, ELBIO RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 122) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELBIO RENE BRAVO y MARIA ESTHER ALVEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 15953 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Aramburu Ayala, Clemente contra DURE DE ARAMBURO, GLADYS ZULMA. Divorcio por causal" (Libro 27. Folio 584, N.o 286) habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza en esos autos, se cita, llama y emplaza a doña Gladys Zulma Dure de Aramburo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciesen, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, marzo 19 de 1974. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
5) (C. C.) 20|pub. 32688 Ag.26.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposo ALBA GUTIERREZ y JUAN CARLOS ZUNIN GFELLER (G. 266|73) se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Paysandú, julio 22 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 14247 Ag.6.-v.set.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAMPERO y ROSA PASEK, (Ficha C N.o 417|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 26 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16226 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ALBA TERESA PICASSO de ACEVEDO y MARCOS RAMON ACEVEDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 22 de julio de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 14526 Ag.9-v.set.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges CORREA LORENZO, HAYDEE OFELIA y MARTINEZ, TOMAS BOLIVAR (Ficha 944|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 5 de octubre de 1971 — José A. Ribot Llana. Actuario

5) $ 32.000 20|pub. 14411 Ag.8-v.set.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 2.985 de fecha 1.o de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CABALGANTE y OLGA ELENA LACAVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 27 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

5) $ 40.000 20|pub. 15311 Ag 19-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ILDARA PERDOMO de MARIÑO y LALIO MARIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 674, año 1974) se hace saber: que por resolución de fecha 29 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 6 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 15895 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — En autos: PASTOR BONTINK y MARIA ALEJANDRA FABEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha número 550, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 11 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 23 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 24.000 20|pub. 15864 Ag.23.-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ROMUALDO DELBONO CUELLO y GREGORIA BELOQUI DELBONO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, junio 18 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 15594 Ag.21-v set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HECTOR MARIO MARTINEZ y GLORIA ELDA OFFICIALDEGUY (A. 121|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $ 40.000 20|pub. 14273 Ag.6.-v.set.2.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

BUSTEIN S. R. L.

Se disolvió con fecha 22 de julio de 1974 totalmente la sociedad BUSTEIN S. R. L. ley del 26|9|904, artículo 492 del Código de Comercio. — Acreedores y demás interesados presentarse en Andes 1260, escritorio 1.

6) $ 40.000 20|pub. 14169 Ag.5-v.ag.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Terra, Yacir Ramiro contra INES JULIETA SAITA. Divorcio causal" (D. 144|74) se cita, llama y emplaza a Inés Julieta Saita para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 15223 Ag.16.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Pantaleón Juan do contra SILVIA GOMEZ. Divorcio" (B. 322|72), citar y emplazar a Silvia Gómez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) $ 48.000 30|pub. 14057 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Olga M. Albertori Ruggiero contra PEDRO CARVALHO FARINASSO. Divorcio. (F. A. 510 Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Carvalho Farinasso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se le cita para el requisito de la conciliación (Art. 288 del C.P.C.), para el cual se fijó audiencia para el día 18 de noviembre de 1974, a las 13 horas. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) $ 72.000 30|pub. 14862 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "GONZALVEZ, PERLA RAMONA con NUÑEZ NUÑEZ JOSE ABELARDO. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha D. 174|973) se cita, llama y emplaza a José Abelardo Núñez Nuñez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María Inés Muñiz Llano Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32379 Ag.7.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gonella Graciela contra FERNANDEZ, DALTON. Div. s|voluntad" (Ficha AB N.o 170|74), se cita, llama y emplaza a Dalton Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) $48.000 30|pub. 14031 Ag.0-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Yolanda Martínez contra JORGE MONTDOR BRAUN. Divorcio (F. E. 252|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Montdor Braun, a que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

7) $ 36.000 30|pub. 15249 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Waldemar Quiroga contra MARIA LILA MERLAN. Divorcio" (B. 1043|1974) y "Waldemar Quiroga contra MARIA LILA MERLAN. Auxiliatoria" (B. 935|1974), citar y emplazar a María Lila Merlán, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32668 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Freitas José contra BIRRIEL NERY. Divorcio por causal" (Ficha D. 143|974) se cita, llama y emplaza a Nery Birriel, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en la forma de estilo, y continuar los presentes trámites de divorcio sin su intervención. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 60.000 30|pub. 14769 Ag.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Teresa Ortiz contra ERNESTO GUILLENEA. Divorcio". (F. B. número 233|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Guillenea, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) $ 48.000 30|pub. 14028 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Pereyra Silva Irma contra CANEPA ANGEL MARIO. Divorcio causal" (Ficha D. 59|74), se cita, llama y emplaza a Angel Mario Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

7) $ 48.000 30|pub. 15662 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Postiglione, Graciela contra SIENRA, LUIS ARTURO. Divorcio", (Ficha AB 169|74), se cita, llama y emplaza a Luis Arturo Ramón Sienra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 16245 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Kamil, Ruth contra CHAREC, ARNALDO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB. N.o 137|974) se cita, llama y emplaza a Arnaldo Isidoro Charec para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 14838. Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Trabucchi

Cristina Adriana contra WILLIAM MORA". Divorcio. (Ficha E. 257|74) se cita, llama y emplaza a don Wiliam Mora para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 15504 Ag.20.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Durán Myriam Carolina contra OMAR FERNANDEZ". Divorcio. Sola Voluntad. (Ficha E. 287|74) se cita llama y emplaza a don Omar Fernánde para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 12394 Jl.22.-v.ag.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Blanc de Beraza, Alicia contra BERAZA, ANTONIO MIGUEL. Divorcio por Causal". (Libro 27. Folio 337. N.o 692), se cita, llama y emplaza a don Antonio Miguel Beraza, por el término de 90 (noventa) días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese: se le cita además para llenar el requisito de conciliación. — Paysandú, marzo 15 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
7) $ 30.000 30|pub. 12603 Jl.22.-v.ag.30.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION FERRECARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, a la señora FLOR DE LIS DOMINGUEZ de LEITES, funcionaria de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darla por omisa.
8) (C. C.) 3|pub. 32753 Ag.29.-v.set.2.

Se emplaza, al señor PEDRO ARAUJO PAIVA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 32754 Ag.29.-v.set.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la funcionaria de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ANGELA ROSA LAURITO, con cargo de Mucamo del Departamento de Alimentación para que concurra a la Sección Jurídica de Casa Central a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por abandono del mismo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario). — Montevideo, agosto de 1974. — Julio C. Rodríguez Silva, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 32506 Ag.12.-v.set.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Se cita y emplaza al funcionario señor RAFAEL CABRERA SCALABRINO para que dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación, se reintegre a sus funciones en este Organismo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — por Caja Nacional de Ahorro Postal: José Areán, Subgerente General en Ej. de la Gerencia General.
8) (C. C.) 3|pub. 32745 Ag.29.-v.set.2.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la Profesora ANGELINA de la QUINTANA de RUDICH, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita del titular". — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 32736 Ag.28.-v.ag.30.

Se emplaza al Profesor ENRIQUE MAZZEI a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita del titular". — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 32737 Ag.28.-v.ag.30.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Emplazamiento

De acuerdo a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 del 20 de mayo de 1969, se intima por este único medio al funcionario del Instituto señor ELBIO MARTINEZ a realizar sus tareas en condiciones normales, dentro del tercer día a contar del siguiente a la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — El Secretario Adj. Dir. Nal. y J. RR. PP. del Correo: Mayor Iliodino Cruz Duarte.
8) (C. C.) 3|pub. 32721 Ag.28.-v.ag.30.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241.969 del 20 de mayo de 1969, se intima por este único medio a los funcionarios del Instituto que se detallan a continuación a reanudar sus tareas en condiciones normales dentro del tercer día a contar del siguiente a la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de tenérseles por renunciantes al cargo. GUILLERMO FERNANDEZ, WALTER RAMOS, REINALDO IRASTORZA, SERGIO G. SCROLLINI, RAUL ALBARRACIN, ROBERTO ALVAREZ, ENRIQUE ACOSTA, LUIS A. PINTOS, JESUS RAMON TANO, FRANCISCO GARCIA, ALFREDO REAL ALONSO, PEDRO MIGUEL LUZARDO, LIRIO FERNANDEZ, STELVIO GIACHELIO, JULIO C. BRITOS, JOSE LUIS BENITEZ, EDISON BONIFACINO, OMAR AGUERRODONDO, SUSANA OLIMPO, SARA SOSA VIQUE, GLADYS BUSTOS, JOSE L. OTERO, ENRIQUETA CONSTANTINI, ESMIR BARBOZA, MILTON L. MARTINEZ, JUAN PUSCMEG, CARLOS DANTAS, RUBEN HAURET, HUGO FERNANDEZ, ELADIO FERNANDEZ, HUMBERTO LAUDICIO, ANGEL SILVA, CARMELO GENOVA. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — La Dirección Nacional de Correos: El Secretario Adj. Dir. Nac. y RR. PP. del Correo: Mayor Iliodino Cruz Duarte.
8) (C. C.) 3|pub. 32722 Ag.28.-v.ag.30.

Emplazamiento

De acuerdo a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 del 20 de mayo de 1969, se intima por este único medio al funcionario del Instituto señor LEDO H. PASTOR a realizar sus tareas en condiciones normales dentro del tercer día a contar del siguiente a la fecha de esta publicación bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — El Secretario Adj. Dir. Nacional y RR. PP. del Correo. Mayor Iliodino Cruz Duarte.
8) (C. C.) 3|pub. 32723 Ag.28.-v.ag.30.

Emplázase a ROQUE NELSON ANTUNEZ funcionario de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Mayor Iliodino Cruz. Secretario Adjunto Dirección Nacional y Jefe de Relaciones Públicas del Correo.
8) (C.C.) 3|pub. 32755 Ag.29-v.set.2.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor PEDRO GLACER para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 32677 Ag.29-v.set.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL AUTOMOTORES

Cítase emplázase e intima al funcionario Registro Automotores VICTOR ROMBYS para comparecer dentro plazo 3 días reanudar sus tareas o justificar motivos ausencia bajo apercibimiento de declararle renunciado de su cargo. — Escribano Tcuren, Director General Automotores.
8) (C. C.) 3|pub. 32730 Ag.28.-v.ag.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL
Sección Personal

Notifíquese a la señora ANGELITA INES SANCHEZ, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388 del 19 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Prof. Dr. José J. Estable, Director Interino.
8) (C. C.) 3|pub. 32750 Ag.29.-v.set.2.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo V y VI By Paas ciudad de Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0181.
Propiedad de OSCAR PUIG.
Padrón 998 m|á. Area 481 m.2 62 dm.2.

Ruta N.o 9. Tramo VI Castillos Fortaleza Santa Teresa
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0135.
Propiedad de EUSTAQUIO NICODELLA.
Padrón 2351. Area. 845 m.2 61.

Ruta N.o 9. Tramo V 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0192.
Propiedad de LUIS SODERGUIT.
Padrón 2465. Area 119 m.2 76 dm.2.

Ruta N.o 9. Tramo VI Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0149.
Propiedad de MIGUEL SOSA PASCAL.
Padrón 17.818. Area 940 m.2.

Ruta N.o 9. Tramo VI Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0146.
Propiedad de RAUL RUBIO RUBIO.
Padrón 1786. Area 9Há. 4917 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 32734 Ag.28.-v.set.6.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "VIERA GALEANO, JUAN PEDRO. Incapacidad" (Ficha A. 3|974). se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a don Juan Pedro Viera Galeano, designándose curador definitivo del mismo a don Juan Pedro Viera Rodríguez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 12.000 10|pub. 15922 Ag.26-v.set.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: LUIS M. RIVAS ORTIZ, (V|290|974), con domicilio en Colonia 1370|402, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador solicito se reciba la información de Dedier Barquet y Gabriel Saez, expidiéndoseme testimonio. — Luis M. Rivas. — Inder Caprile. Abogada". — Montevideo, agosto 6 de 1974 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 15777 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: PABLO GONZALEZ BIANCHI, (V. 308|1974), constituyendo domicilio en 18 de

Julio 870; Quinto Piso; al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco, sobre mi vida y costumbres, la declaración de los testigos señores Carlos Martino Navarrete y Gerardo Estragó Santalla, Pablo González Bianchi, Julio C. Macedo. Hontou, Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Lluguin, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 15776 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ALICIA CADENAS (V. 164|974), con domicilio en Soriano 1023, optando al título de Procurador ofrezco la deposición de los testigos Cecilia Anández y Juan Rocha. Fecho se expida testimonio. — Alicia Cadenas. — Rosario Cadenas, Abogada. — Montevideo, julio 24 de 1974 — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 15775 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: CECILIA ANANDEZ (V|160|974), con domicilio en Soriano 1023, optando al título de Procurador ofrezco la deposición de los testigos Alicia Cadenas y Gustavo Fernández. Fecho se expida testimonio — Cecilia Anández. — Rosario Cadenas, Abogada". — Montevideo, julio 24 de 1974 — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 15774 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3er. Turno: DARDO PREZA (V|214|974), constituyendo domicilio en Plaza Independencia 749, P. 4, al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Procurador Universitario solicito que se reciba de Pedro Silva Gaudín y Juan Antonio Pittaluga, información sobre mi vida y costumbres. — Dardo Preza. — Haydée N. Beschiazza, Abogada". — Montevideo, julio 24 de 1974. — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 15818 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno EDWARD ABEL HERNANDEZ MARTINEZ constituyendo domicilio en Avda. Daniel Fernández Crespo 2067, Apto. 102 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito que se reciba de Walter Bagnato y Elva Cabral información sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Edward Hernández. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15920 Ag.28.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que PARIS DIANA ITUTMAZIAN DERDERIAN, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1477 al señor Juez dice: que optando al título de Procuradora y Escribana, propongo como testigos a Raquel Gatti y Beatriz Tamón las que depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo agosto 7 de 1974 — María Inés Muniz Llanc, Actuaria Adjunta.
11 $ 12.000 10|pub. 15331 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE WALTER LOBELCHO domiciliado en Chaná 1813, optando al título de Procurador ofrece el testimonio de Luis Margenat y Susana Casaña sobre su vida y costumbres. — José Lobelcho: — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 15919 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. CANDIDA FERNANDEZ QUINTAS, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, 4.o piso al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de los testigos. Esther Etchegoimberry y Adelina Cabrera quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Fecho se expida testimonio. — C. Fernández Quintas. — Raquel Montes Díez".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16122 Ag.28.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, SILVIA LUACES, domiciliada en la calle Doctor José Scosería 2842, piso 3, apartamento 301 al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Mirtha Sonia Lamas de Bustamante e Isabel Vartian Mekdjian sobre honradez de vida y costumbre expidiéndome testimonio

Otrosí digo, que a los efectos de las publicaciones se habiliten los próximos feriados. — Silvia Luaces Balbi. — Juan Antonio Magariños". — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 15677 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: MARIA CRISTINA BRAGA CANTILENA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Esc. 23, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de Rita Ramírez y Susana Puga, respecto de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio" — Cristina Braga. — María Inés Casanyes, Escribana. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15456 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "TEODORO PORADOSU HAIDENVURCEL, constituyendo domicilio en Rincón 454, 5.o piso, escritorio 512, al señor Juez, digo: Que optando al Título de Procurador, ofrece información de vida y costumbres solicitando se interrogue a la señorita María Magdalena Sienra y al señor Hebert Campbell, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teodoro Poradosu. — Roberto Puceiro, Abogado".

Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima E. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 16243 Ag.29.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO RODRIGUEZ constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1234, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores Myriam Aguilar y Raúl Damonte. — Fernando Rodríguez. — Humberto Imas, Escribano".

Montevideo, 9 de agosto de 1974. — César Lanata, Actuario.

En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los 9 días del mes de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16161 Ag.28.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: RAUL DAMONTE, constituyendo domicilio en E. Acevedo 1234, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de los señores Myriam Aguilar y Fernando Rodríguez, en relación a mi vida y costumbres. Raúl Damonte Humberto Imas, Escribano. — Montevideo 9 de agosto de 1974. — César Lanata Actuario.

En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16182 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: ELIZABETH LOPARDO ROLANDO, constituyendo domicilio en Sarandí 690, D. Esc. 202, al señor Juez pido: Que para optar al título de procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Elena Pesce y Sara Estefan a quienes oportunamente presentaré y se expida testimonio. — Elizabeth Lopardo — Pesce Barceló.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 16492 Ag.29-v.set.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el escrito: "IVONNE CARRION, constituyendo domicilio en Elías Regules número 473, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Cristina Etcheverry y a Lady Gervasini, expidiéndose testimonio". — Las Piedras, 20 de junio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
11) $ 12.000 10|pub. 15858 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARIA NOEL BLANCO de NIFFOURI, domiciliada en Roosevelt 608 de la misma, optando al título de Procurador ofrece testimonio de Freddie Rodríguez Macian y Luis F. Villamayon, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 12 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 15568 Ag.21.-v.set.3.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS

N.o 3|0078. — Importación. — 75 (setenta y cinco) toneladas de lingotes de cobre. — Apertura: 10 de octubre de 1974 a las 15.30 horas.

N.o 3|0079. — Plaza. — Electrobombas de varios tipos. — Apertura: 26 de setiembre de 1974, a las 15.30 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 12 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos calle Bernabé Caravia 3797.
12) (C.C.) 3|pub. 32727 Ag.28-v.ag.30.

DIVISION ALCOHOLES.

N.o 1,026d - Fertilizantes.
Día: 2 de octubre de 1974, hora 15.
Valor del pliego, $ 500.
Nota: Mercadería de plaza o importación.

Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) en horario de 8 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 32747 Ag.29.-v.set.2.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 151|74.

Esmalte sintético color negro y pintura sintética preparada para vagones color marrón (óxido de hierro) (De Plaza)

Fecha de apetura: 17 de setiembre de 1974, hora 15 y 30.

Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 16 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32743 Ag.29.-v.set.2.

LICITACION N.o 150|74
Hierro redondo y hierro plano

Fecha de apertura: 17 setiembre de 1974, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 16 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32742 Ag.29.-v.set.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1873

Adquisición: 6 camionetas y 6 camiones.
Apertura: 5 de setiembre, hora 15.
En caso de frustrarse el 1er. llamado se convoca para un 2.o llamado, a efectuarse el mismo día a la hora 16.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en el Departamento de Suministros (Licitaciones). — Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 180, 3er. Piso. — Montevideo - Uruguay.
(02) (C. C.) 3|pub. 32552 Ag.29.-v.set.2.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Impermeabilización de las bóvedas de hormigón armado que cubren los talleres del organismo, sito en Br. Batlle y Ordóñez y Avda. Italia, según pliego de condiciones a disposición de los interesados en Soriano 882 Dpto. de Adquisiciones. — Apertura de propuestas: 5 de setiembre de 1974, hora 15. — División de Arquitectura.
12) (C.C.) 8|pub. 32733 Ag.28-v.ag.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas Año 1974

Licitación N.o 10|974. — Aceite refinado de Soja.

Apertura: 3 de setiembre de 1974, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de setiembre de 1974, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32660 Ag.22-v.set.2.

Licitaciones Públicas Año 1974
Tercer Llamado

Licitación N.o 11|974. — Pastas secas comunes

Apertura: 10 de setiembre de 1974 a la hora 14.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753 ,donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales,. en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32637 Ag.21-v.ag.30.

Sección Compras
Licitaciones Públicas Año 1974
Quinto Llamado

Licitación N.o 13-74. — Papel Higiénico.

Apertura: 13 de setiembre de 1974, a las 14 horas.

Valor del Pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C . C.) 8|pub. 32708 Ag.27-v.set.5.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 45 máquinas de escribir, 24 de sumar eléctricas de 13 dígitos o sin decimal. 10 máquinas de calcular eléctricas o electrónicas con cinta, 5 máquinas de calcular ídem sin cinta.

En un todo de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones, que se pueden retirar en el Dpto. de Servicios Administrativos, (Sección Adquisiciones, Paraguay 1429).

Las propuestas se recibirán hasta las 14 horas del día 9 de setiembre de 1974.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para la apertura de propuestas del primer llamado, las existentes se abrirán, cualquiera sea su número en un segundo llamado, el mismo día a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32725 Ag.28-v.ag.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 10 de setiembre de 1974.

Hora 15 y 15 — Licitación N.o 683 — Papas, Periódica, Plaza, Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 15 y 30 — Licitación N.o 683.

Martes 17 de setiembre de 1974.

Hora 12 y 30 — Licitación N.o 684, — Hilos para coser, Plaza, Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 12 y 45 — Licitación N.o 684.

Martes 24 de setiembre de 1974.

Hora 12 — Licitación N.o 685 — Equipos para sueros, CIF y Plaza, Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 12 y 15 — Licitación N.o 685.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er: Piso). — Montevideo, 27 de agosto de 1974.
12) (C. C.) 2|pub. 32751 Ag.29.-v.ag.30.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Reacondicionamiento de motores.

Se pone en conocimiento de los interesados que la Intendencia Municipal ha resuelto llamar a licitación pública por reacondicionamiento de los motores que se detallan a continuación:

a) Motor ISUZU modelo DA 120, diesel 4 tiempos, 6 cilindros enfriado por agua, número de serie: 304.567.

b) Motor CATERPILLAR, de motoniveladora, modelo 112 serie 68 E 775, diesel 4 tiempos. 4 cilindros, enfriado por agua.

c) Motor OTTO—DEUTZ, de camión Magirus modelo "Mercur", serie N.o 3131172|73, diesel 4 tiempos, 4 cilindros enfriado por aire.

d) Motor OTTO—DEUTZ de camión Magirus modelo "Mercur", serie N.o 3131143|51, diesel 4 tiempos, 4 cilindros, enfriado por aire.

e) Motor OTTO—DEUTZ, de camión Magirus, modelo "Mercur", serie N.o 3131160|63, diesel, 4 tiempos, 4 cilindros enfriado por aire.

Los pliegos de condiciones están a disposición de quienes lo deseen adquirir en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, al precio de $ 10.000.00.

Las propuestas se recibirán el día 23 de setiembre de 1974, en la mencionada Dirección a la hora 15 en primer llamado.

En caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes, la licitación se abrirán en segundo llamado el mismo día a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, agosto de 1974. — Mireya Javier de Orce Directora de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 32735 Ag.28-v.set.3.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 29 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

ALBERTO MIGUEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Guaná 1968 y JULIANA BEATRIZ de SARRO, 16 años, soltera, oriental domiciliada Guaná 1968.

LEANDRO FERNANDO JUAN PEREYRA, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Guayabo 1525 Apto. 6 y MARIA ELICIA MIRALDI, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guayabo 1525.

2.a SECCION

ELOY EMILIO GUERRERO, 71 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1490 Apto. 3 y RUMILDA ARANDA, 35 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Convención 1490 Apto. 3.

FEDERICO KRÄMER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1514 Apto. 9 y VIRGINIA BENVENUTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1514 Apto. 9.

7.a SECCION

HUGO RUIBAL, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaviyú 2484 e IGNACIA HERMINIA YRIGOITIA: 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 2484.

9.a SECCION

ROBERTO WALDEMAR ESQUERRE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Covadonga 1318 y MARIA BELKIS MARQUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Covadonga 1318.

MARIO RENE SILVEIRA, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado D. Basso 6087 y MARIA YOLANDA KARAMANUKIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1703.

JOSE ANACLETO BUENO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Central 5535 y EVA ESTELA ACOSTA, 31 años, soltera, oriental domiciliada Central 5535.

BALTASAR ATAIDES, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5342 y MARTA ELIZABETH GONZALEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5604.

WALTER HUGO CABRERA, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Instrucciones 1160 A. Apto. 4 y MARIA CRISTINA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1160.

10.a SECCION

WALTER HUGO ROBLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 3 Cerros 1868 y MARIA ANGELA GALUSSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 3 Cerros 1868.

SANTIAGO CHIFTEIAN, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1836 y BLANCA LUZ de los SANTOS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1836.

JESUS ANICETO ECHUDEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 2640 y GLORIA ARAUJO, 42 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 2640.

12.a SECCION

JORGE OMAR AVILA, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Ache 3979 Apto. 1 y MARIA DEL ROSARIO VARELA, 18 años, soltera, cartonera, oriental, domiciliada Gral. Ache 3979 Apto. 1.

ALBERTO AMERICO MACCIO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carabelas 3183 y CRISTINA BEATRIZ ZULUETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3183.

FERNANDO GARCIA, 26 años, soltero, mecánico automotriz, español, domiciliado Felipe Contucci 3924 y MARIA DEL PILAR MEILAN, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Felipe Contucci 3924.

HUGO WASHINGTON CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1628 y CLIO EUNICE de MELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1628.

14.a SECCION

PABLO ROVIRA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Burgues 3361 y YUDY GANDINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3361.

15.a SECCION

EDUARDO GARDINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Scoseria 2725 Apto. 202 y BLANCA CASTRO, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Scoseria 2725 Apto. 202.

16.a SECCION

JUAN CARLOS MANSILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rouseau 4955 y SUSANA GREGORIA OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4955.

RICARDO WALDEMAR BUENO, 43 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6911 Apto. 6 y MARINA DE SOUZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Maldonado 6911 Apto. 6.

MIGUEL ANGEL OYAMBURO, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3665 y LEONOR HERNANDEZ, 21 años, soltera enfermera oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3665.

17.a SECCION

LEONCIO PATRON, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3882 y BLANCA NIEVE DA LUZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3882.

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Figueredo 4567 y GRACIELA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 4567.

ROBERTO ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4860 y CRISTINA MARIA RINALDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4860.

18.a SECCION

RICARDO ALBERTO FUENTES, 24 años, soltero, perito - agrónomo, oriental, domiciliado Guayaquí 3416 y LILIAN MARTA PANARIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 2910.

19.a SECCION

RAUL MAURO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2928 y RUBI BARRERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2928.
PEDRO ANTONIO ANSELMO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Campistegui 2914 y MARIA DOLORES VITTOLA, 55 años, divorciada, aparadora, oriental, domiciliada Campistegui 2914.
ALBERTO FELIPE RODRIGUEZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canstatt 3181 y YOLANDA EMERI CERVIÑO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3181.
HOMERO HUGO ENRIQUE LAPETINA, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Galatea 3040 y ALBA MARIA SENCION, 22 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada Galatea 3040.
ANGEL BENEDETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2848 y NELIDA RITA ARIGON, 20 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Gilbert 2848.

20.a SECCION

JOSE LUIS RAMON FIGUEROA, 24 años sol-
.4kU4Ps,touE éño MH MH
tero, procurador, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 513 y GLADYS ISABEL DOMINGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 513.

22.a SECCION

SIXTO RENE PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3153 y SELVA CELESTE de ARMAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3153.
ALCIDES RAUL ISLAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4168 y NAIFAIR TECHERA, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4168.

23.a SECCION

HECTOR SEBASTIAN DEOHINDO BERTHIER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 y ANA MARIA VALDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

24.a SECCION

ALFREDO GUILLERMO CHEFFLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1427 Apto. 2 y ANTONIA DELFIN, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1427 Apto. 2.
JORGE LUIS DOTTA, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado P. Bustamante 1408 Apto. 3 y ELIDA ELENA PARDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4727 Apto. 901.
FRANCISCO MIGUEL MARESCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. César 6 N.o 3298 bis y CARMEN TERESA TORRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1710.
14) $ 1.800 3|pub. v.set.2.

Montevideo, agosto 28 de 1974

1.a SECCION

PABLO LUIS LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1916. bis y BEATRIZ MERCEDES RAMOS, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Guaná 1916, bis.

3.a SECCION

JUAN HECTOR D'AGOSTINO, 50 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Plaza Zabala 312, piso 6D. Apto. 10 y GLADYS NOEMI da SILVA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Zabala 312, piso 6D. Apto. 10.
ALFREDO GUANI ROHR, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1506 y SUSANA MARTHA LEONARDI FERNANDEZ, 25 años.soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1506.

4.a SECCION

JULIO NESTOR MACHIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1136 y ANABEL PALEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1136.

6.a SECCION

JORGE RODRIGUEZ MADARRO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chaná 2180, Apto. 10 y ELIZABETH ZEBALLOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2180, Apto. 10.

9.a SECCION

LUIS ALBERTO BOYE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melilla 7075 y ANA MARIA CUBERNA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Massa 6288.

10.a SECCION

JACINTO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 25 número 2067, Apto. 3 y BRAUDELINA ARRUDA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 25 N.o 2067, Apto. 3.
CESAR JULIO TESTONI, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado V. Rocafuerte 1682 y TERESA ADAMO, 30 años, soltera, italiana, domiciliada V. Rocafuerte 1682.
ROCCO ANTONIO BARONE, 32 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Iguá 4636 y MARITSA ELIA DENIS, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Calle 25 número 2084.

11.a SECCION

ELEAZAR MINARRIETA, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 8 de octubre 4850 y BLANCA LIRA CACERES, 34 años, divorciada, tejedora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4850.
ANGEL OMAR ESPINOSA, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros 2606 y LEONOR PILAR NAVARRO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 2606, Apto. 1.

13.a SECCION

CANDIDO BLANCO, 27 años, soltero, textil, español, domiciliado Perú 1994 y SONIA CRISTINA SALAZAR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Perú 1994.
AURELIO BERMUDEZ, 27 años, soltero peón, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 2475 y MARIA ROSA PEREZ, 19 años soltera, doméstica, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2475.
SULIBAN HERNANDEZ, 26 años, soltero. carpintero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3407 y ANGELA MARINA PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1828.
WALDEMAR CARABALLO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 1836 y MIRTA ZULMA FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4838.

16.a SECCION

MARIO OBERTO, 27 años soltero, feriante, oriental, domiciliado Paso de la Española 3851 y EVA MARLENE DA LUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 3851.
JUAN CELESTINO SAMBUCHETTI, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5367 y ALICIA NYDIA APARICIO, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5367.
RICARDO JOSE VERA, 28 años, soltero, cooperativista, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5413 y BEATRIZ EMILIA PEYROULOU, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5413.
JULIO CESAR BARDESIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6222 y MARIA del CARMEN BACCINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 6222.

ABEL ALIETTE, 27 años, soltero, subcomisario, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3407 y MARIA IRENE FERREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3407

17.a SECCION

JUAN JOSE CARDOZO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. 30 Metros 4412 Apto. 2 y NORMA BELEN GALVES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. 30 Metros 4412 Apto. 2.
NESTOR LUIS LEPOIVRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 4539 y ANA MARIA ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 4539.

19.a SECCION

WALDEMAR LASO, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2760 y NORA AMALIA BARROS 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2816 Apto. 1.
NELSON TABARE LAZO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3087 y MARIA OLGA GRACIELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3087.

20.a SECCION

LUIS ALBERTO RAFFAGLIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4195 y SUSY ENID ALVARIZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4195.
RICARDO ENRIQUE CAMACHO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4622 y MARIA CRISTINA TABORDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4665.
JULIAN ROBERTO RAMOS, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado D. Coronel 717 y HAYDEE FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada ,oriental, domiciliada D. Coronel 398.
RICARDO PEDRO VISCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4975 y LIDIA CRISTINA LACO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 4975.
RICARDO BRUNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 1069 y ANITA KACIUSIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 1069.

21.a SECCION

EDUARDO MARIA CANTEIRO, 34 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Vedia 1124 y GLADIS BURGUEZ, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Vedia 1124.

22.a SECCION

HECTOR VICENTE BOSSIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Jabriel 4030 y LIDIA GLADYS GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Gabriel 4034.
EMILIO VICENTE VILA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Andalucía 3339 y JACINTA HERNANDEZ, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Andalucía 3339.
MANUEL ERNESTO MOROSINI, 27 años, divorciado, cocinero, oriental, domiciliado Sto. Figueredo 4316 Apto. 2 y NIEVES CENTENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sto. Figueredo 4316 Apto. 2.

23.a SECCION

WASHINGTON RAMON BORGES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4081 Apto. 2 y ANA MARIA FREIRE, 19 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Asamblea 4106
CARLOS PORTA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4270 y SUSANA DORADO, 30 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4270.
LUIS ROSARIO FEROLLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2049 bis Apto. 2 y MARIA ELIDA BORCHES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricaldoni 3692.
JUAN CARLOS ALTUNA, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Sevilla 2035 Apto. 5 y ESPERANZA GLADYS ALVEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 2035.
RICARDO JOSE RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lallemand 1733 y MARIA LIA MACEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3722.
14) $ 1.800 3|pub. v.ag.30.

15-Prescripciones

MONTEVIDEO

INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "SANTIAGO ANTUNEZ. Prescripción". (Ficha 130|974), se presentó Santiago Antúnez Ruiz Díaz, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento, Padrón N.o 058465. Solar 10, Carpeta 1308, situado en la calle Austria, entre Grecia y Chile, cuyo deslinde es el siguiente: Area 380 metros lindando por la calle Austria con el solar número 9. Padrón 58466, Carpeta 1308 y por la calle Chile con solar N.o 22. Padrón 154.557.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los interesados en oponerse a esta gestión, y en especial al señor Pedro Fernández Izquierdo o a sus sucesores, a título particular o universal, y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
169 $ 60.000 30|pub. 12170 Jl.29-v.ag.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha pre-

sentado SELVINO SUAREZ, (Ficha 719|72). promoviendo acción declarativa de prescripción por posesión treintañal, a fin de que se declare que ha adquirido la propiedad de una chacra, ubicada en Colonia "Pintado", Primera Sección Judicial de este departamento, lote N.o 61 empadronada con el N.o 1.409, compuesta de una superficie de 15 hectáreas, que se deslindan así: al Norte recta de 600 metros, con Héctor Silva; al Sur, otra recta de igual extensión divisoria de los lotes 63 y 64 de sucesión de José Larronda; al Este recta de 250 metros frente calle pública y al Oeste, 260 metros frente calle pública, (senda de paso).

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Atanasio Suárez, a los linderos citados y a todas las personas que tuvieren interés en el bien descripto para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, 3 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Ag.22.-v.oct.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: FONTANA VAGHI, JUAN MARIO AMBROSIO. Prescripción treintenaria Adquisitiva" (Ficha Civil N.o 60|974), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o con derecho sobre el solar 12 del lote F del Plano del Agrimensor Mac Coll de mayo de 1922. Padrón número 22.560 sito en la 3.a Sección Judicial del Departamento (Las Brujas) de una superficie de 2.860 metros cuadrados que se deslinda así: 20 metros al Sur frente a calle N.o 9 de 17 metros, 110 metros al Oeste lindando con solar 22; y 109 metros 16 centímetros al Este a calle N.o 3 de 17 metros, por ser esquina, y 166 metros 20 centímetros al Norte con parte del solar 22 todos los solares del mismo plano, antes citado, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de julio de 1922, para que comparezcan en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 15 de 1974. — Alberto Marques Rinaldi, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 12205 Jl 22.-v.ag.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: MACIEL, RAMOS. Prescripción Adquisitiva (F. 127.974) se cita, llama y emplaza a los que se consideren con algún derecho al bien que se individualizará una fracción de campo sita en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el número 9786 y que está señalado con los números uno y dos del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3118 el 25 de setiembre de 1973. Según el plano del Agrimensor López su deslinde es así: al Suroeste con Manuel Claudio Ramos, al Oeste con campos de Bernabé Ramos, al Noroeste camino vecinal por medio de los lotes 3 y 4 del mismo plano y al Sureste una línea recta separada de la fracción 4 fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se ordenan estas publicaciones. — Melo, abril 17 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 12303 Jl 22.-v.ag.30.

[illegible]A

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de RUFINO ALFREDO MACIEL, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como "Alfredo" debe decir "Rufino Alfredo"; y de nacimiento de ILDE VANGUER y NIDIA MARNE MACIEL DELGADO, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos figura como "Alfredo" debe decir "Rufino Alfredo", por ser lo verdadero. — Se hace saber que por auto N.o 3450 del 24 de mayo de 1974, se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza (Res. P. Ejerc. del 20|IV|955). — Colonia, junio 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32614 Ag.20.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ESPINDOLA HEROU, IRENE VITALINA. Prescripción treintenaria - Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 280 c. 73), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón 3053 ubicado en la 5.a Sección Judicial de Colonia —Paraje Colonia Estrella— con una superficie de 16 hás. 2703 ms para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el presente juicio se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilio de Batto, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32501 Ag.12.-v.set.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: CIRIACO RODRIGUEZ contra ISIDORO CEVA o sus herederos. "Prescripción treintañal" (C 256|74) se cita, llama y emplaza a don Isidoro Ceva o sus herederos, a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones que contiene ubicada en la manzana 148 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Durazno empadronada con el N.o 3.208, las que según plano del agrimensor José A. de Souza, de 26 de marzo de 1973, inscripto en la Oficina General de Catastro de Montevideo con el número 8.579 está compuesta de 338 metros 2.50 decímetros cuadrados y que se deslinda por a la calle Larrañaga, para que comparezcan el Este una recta de 1[illegible] metros con frente a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. en Durazno, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 60.000 30|pub. 12205 Jl.22-v.ag.30.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA SECUNDA SECCION DE FRAY MARCOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos "CUITIÑO FRIELLER, RAMON ZACARIAS. Prescripción treintenaria (Libro 7.o, Folio 154, N.o 50) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Zacarías Cuitiño Frieller, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, 2.a Sección Judicial de Florida, padrón urbano N.o 418, el cual según plano del Ag. José De Luca, inscripto en la Dirección General de Catastro en diciembre 6 de 1971, con el N.o 3805, se compone de una superficie de mil ciento sesenta y siete metros y se deslinda así: al S.E. de frente en 16 metros 40, con la calle 18; al N. E., en 63 metros 50 centímetros con Julio Flores, Amado Felipe Scarone y parte del padrón N.o 413; al N. O., en 20 metros 60 centímetros con parte del padrón 413 y Leonardo Hugo Pereira y al S. O., 63 metros 60 centímetros con Agustín Sánchez, Juan Carlos Cuitiño y padrón 417 del compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien, especialmente al anterior propietario Natalio Barbitta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Fray Marcos, junio 13 de 1974. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 144.000 30|pub. 15675 Ag.22.-v.oct.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOSA, CONRADO MIGUEL. Prescripción" (Ficha "A" N.o 147), se cita, llama y emplaza a don DIONISIO GRASSO o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de chacra, sin mejoras de clase alguna, ubicada en la chacra N.o 100 del Ejido de Paysandú, 1.a Sección Judicial, Padrón número 1695; plano del Agrimensor Callorda de Octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3764 el 8 del mismo mes y año; de una superficie de 5 hectáreas con 3378 centímetros; así deslindado: al Nor-Nordeste 404 metros, 30 decímetros de frente a calle "23 A" Sur y Camino Nuevo a Sacra; al Este-Sur-Este, 254 metros, 63 centímetros; frente a calle N.o 99 y al Suroeste, 266 metros 80 centímetros; frente a la calle número 32 Sur, camino General a Sacra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de agosto de 1971. — Esc. María D. Tabeada de Santassuno, Actuaria

23) $ 220.000 30|pub. 32952 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "NORBERTO PINO. Prescripción" (L.o 18, F.o 46) se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras posee sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 138 padrón N.o 3.361 (antes mlá. N.o 792), con una superficie de 347 metros 9.289 centímetros cuadrados, con frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá (antes Artes), y en especial a Emilio Carrena y María Mercedes Báez de Carrena y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú 7 de noviembre de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 14244 Ag.5-v.set 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ENRIQUE BONETTI. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 500|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Bonetti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre la siguiente raíz: Una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, padrón N.o 31, ubicado en la manzana N.o 20 de la ciudad de Fray Bentos, 1. Sección Judicial de Río Negro con puerta de entrada por calle Argentina N.o 3120, terreno que según plano del agrimensor Luis Aldecoccea Vago, del 18 de enero de 1973 inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 28 de enero de 1974 con el N.o 2.492, tiene una superficie de 471 metros 6.738 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordoeste a calle Argentina; 43 metros 95 centímetros al Nordeste con los padrones N.os 90 de Margarita Kennedy de Cosini e hijos; 2.384 de Eduardo A. Pirotti y 87 de Luisa Giorgi de Dati e hijos, 10 metros 50 centímetros al Sudeste con el padrón N.o 56 de Amelio A. Pedrozo y 44 metros al Sudoeste con el padrón N.o 92 de Mermodes y Pedro González. El citado raíz se encuentra empadronado actualmente a nombre de Pascual, Lorenzo Genuario y Angela Bonetti

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Genuario, Pascual Lorenzo y Angela Bonetti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 de C. de P. Civil) con quien se sustanciará la litis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, agosto 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32789 Ag.29.-v.oct.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: CODURI de MORADILLO, CARMEN. Prescripción treintenaria (La. A. 30|74) se cita emplaza por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien inmueble sito Primera Sección Judicial de Salto padrón 6075 manzana catastral 489 con límites por el Norte 14.25 metros con el padrón 3096; por el Este 13.97 metros con el padrón 3376, por el Sur 4.20 metros frente a calle José P. Varela [illegible] Oeste 63.86 metros con el padrón 6074; con un área total según mensura del Agrimensor Rodolfo Lavecchia de 526 metros 2.63, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto 27 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 12187 Jl.22.-v.ag.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "JULIAN ACOSTA. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1606, con una superficie de 233 metros 22 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Juan Erramuspe o a sus sucesores y causahabientes así como a todos aquellos que se consideren con cualquier derecho al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 30 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 30.000 10|pub. 12506 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "RODRIGUEZ, CARLOS MARIA. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1462, con una superficie de 1229 metros, calle Maciel N.o 037.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Liborio Rodríguez, así como a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, junio de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 36.000 30|pub. 12026 Jl.22.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TURCHI, ALFREDO ALBINO. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo sobre los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno y sus mejoras, padrón urbano N.o 1.772, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 3.764 metros 5.675 centímetros; y 2) Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón urbano número 3.893, con una superficie de 2.545 metros 62 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles referidos, especialmente al Curador de los ausentes Alfredo Roberto Turchi y Elvira Dora Turchi de Lamberti Dr. Leonel Echenagusía, a doña Amabilia Ederlinda Turhi de Fierro y a los sucesores de Luis Turchi, Antonia Fosa o Rosa Rojas de Turchi, Garibaldi Turchi y Elvira Turchi, para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, abril 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 54.000 30|pub. 12409 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: DE LOS SANTOS NICOLAS. "Prescripción treintenaria" (A. N.o 79|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Nicolás de los Santos, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno empadronadas con el N.o 2.099, ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 1 hectárea 1.700 metros cuadrados cada una que son contiguas con un área global de 2 hectáreas 3.400 metros cuadrados, que lindan con las calles Francisco Lavandeira, 12 de octubre y cuyo frente da al Sur sobre calle Dr. Valerio A. López.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

16) $ 36.000 15|pub. 14319 Ag.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BLANCO DE CORREA, ELENA RAQUEL. "Prescripción treintenaria" (A. N.o 64|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Elena Raquel Blanco de Correa, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 455, manzana N.o 46, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con un área de 1.250 metros cuadrados, lindando: Surceste 25 metros con frente a la calle Maruja Yéregui de Laurenti; Noroeste 50 metros con el padrón 456; Noreste 25 metros con el padrón 443; y al Sureste con el padrón 453.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 23 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

16) $ 36.000 30|pub. 14376 Ag.13-v.set.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Suc. ROBERTO GHIGINO, solicita la inscripción del "Juego de Cubos" del cual se declaran autores — Montevideo, 8 de agosto de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 15825 Ag.23-v.set.5.

EPIFANIA FADRON de DI LANDRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Yo Mujer", de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 15979 Ag.26-v.set.6.

MARIO ALBERTO RUIZ HANSELMANN y ELBIO ARIOSA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "De Mañana" y "Te Juno Buenos Aires" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 15935 Ag.26-v.set.6.

AGADU registra la obra de su asociado: "Gracias...Rabiolandia" (Comedia Musical) de LEANDRO MENDARO y JORGE SCHECK. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 15971 Ag.26-v.set.6.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A. solicita la inscripción de cinco dibujos para papeles de fantasía "AVON" N.os 276; 277; 278; 279; y 280 de los cuales se declara autora y editora. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 16003 Ag.27.-v.set.9.

MANUEL GARCIA FERRE solicita la inscripción del personaje denominado "Petete" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 16051 Ag.27.-v.set.9.

BARREIRO Y RAMOS S. A. solicita la inscripción del folleto titulado "El nuevo régimen sobre arrendamientos urbanos" (Leyes 14.219 y 14.220 de 4 y 11 Julio 1974) del cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 16085 Ag.27.-v.set.9.

WERTHER ISAAC BLANCO de la SOTA solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Casos y cosas de Werther Blanco" presentado bajo tres sobres sellados y lacrados identificados con los subtítulos: ("Como Incentivar las ventas de entradas"; "Como vender automotores" y "Como incentivar las ventas") de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 15.000 10|pub. 16096 Ag.27.-v.set.9.

OMAR MONZA ARENA, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Parlamentarias" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 16187 Ag.28-v.set.10.

ROSA MARIA ARTAGAVEYTIA USHER, solicita la inscripción de la obra titulada "Más allá del tiempo y del olvido" y el seudónimo "María Cruz" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 16201 Ag.28-v.set.10.

JOSE KOGLIAN BARSUMIAN solicita la inscripción de los poemas titulados "¿Quien eres?" y "Ponga el hombro al Uruguay" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 16271 Ag.29-v.set.11

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUIRNALDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA (V. 192|974) pues donde dice "y de su esposa Carmen Silvera" y "por línea materna de Gregorio Silvera, debe decir "y de su esposa Carmen Silveira" y "por línea materna de Gregorio Silveira". — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 16022 Ag.27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio (V-182|74) de GEROSALES CARDOSO y MARIA ANGELICA ROSA de CARDOSO; y la de nacimeinto de José Irineo, Gerosales y María Lourdes Cardoso Rosa, pues en todas ellas donde figura el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Cardozo", debe decir: "Cardoso" Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32027 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de OSCAR ERNESTO FERNANDEZ en el sentido que donde dice "Vilma Esther Nieves" debe decir "Vilma Aurora Nieves". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 16011 Ag.27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ABRAHAM HOFMAN y SERKA LEDERMAN, (V 150|974), donde dice: "Cecilia Lederman". debe decir: "Serka Lederman", donde figura como nacida el: "9 de noviembre de 1921" debe decir: "el 9 de noviembre de 1920, en Polonia", por así corresponder. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 15297 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ALEJANDRA DAHER MALNERO (V. 160|974) donde el nombre del padre figura como "Roberto", debe decir: "Romeo", y donde la madre figura como "Malucio", debe decir: "Malnero", y donde el abuelo materno figura como "Malucio", debe decir: "Malnero", por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta

19) $ 24.000 15|pub. 15767 Ag.28.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ. Sucesión" (S. 342|973), se hace saber que por resolución N.o 6826 de mayo 8 de 1974, dictada en dichos autos, se decretó la rectificación de la partida de defunción, pues donde aparece el estado civil del causante, como "viudo" debe decir "soltero" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 15930 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ANDRES GONZALEZ y ANITA FUENTES de GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Hugo, pues aparece como del sexo "femenino" cuando en realidad es: "masculino", donde dice que es hija legítima, debe decir: "es hijo legítimo"; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Anita", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Hugo". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32683 Ag.29-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor HUGO CESAR ALMEIDA, pues en la misma, donde el inscripto figura como nacido el 5 de agosto de 1959, debe decir el "17 de octubre de 1955", por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32651 Ag.22.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se presentó JOSE FRANCISCO PECORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Gladys Natiello, donde el compareciente figura como nacido el 24 de febrero de 1920, debe decir: "1.o de marzo de 1920". — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 15670 Ag.22.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE TERRASA y MARY VILLAVERDE de TERRASA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Gustavo José Terrasa Villaverde, pues en la misma se ha padecido errores con respecto al apellido paterno: a) Donde dice: "José Terraza", debe decir: "José Terrasa"; b) Donde dice: "Lorenzo Terraza", debe decir: "Lorenzo Terrasa"; y c) En el margen donde dice: "Terraza, Gustavo José", debe decir: "Terrasa Gustavo José", todos por así corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32508 Ag.13-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA EUGENIA HORTENSIA ALICIA LAUZ MAROÑO" estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Moroño" debe decir "Maroño". — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 15663 Ag.22.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de AMERILIANO DUARTE y MILDA RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como: "Milda Santana", debe decir: "Milda Rodríguez Santana". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32559 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR GASCO CONDE estableciéndose que en donde su apellido figura como: "Casco", debe decir: "Gasco" y donde el apellido de su padre y abuelo figuran como: "Casco" debe decir: "Gasco"
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32509 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA ANAHI PERDOMO PONCIOLO, estableciéndose que donde dice "Perdono", debe decir: "Perdomo". — Se hace constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32468 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: 1) De matrimonio de RUBEN ARTIGAS DA SILVEIRA y CATALINA ESTHER FARIAS, pues donde el esposo figura "Rubén Artigas Silveira", debe decir: "Rubén Artigas Da Silveira". 2) De nacimiento de Horacio y Rubén Alfredo Da Silveira, pues donde dice: "hijo de Rubén Artigas Silveira", debe decir: "Rubén Artigas Da Silveira". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32664 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de BLANCA AURA BOGA de VALENTIN y VICTOR ENRIQUE LUIS VALENTIN MANINCH, pues donde el cónyuge aparece como: "Víctor Juan Valentín, nacido el 9 de noviembre de 1901, hijo de Víctor Valentín y de Flora Decontini, la cónyuge aparece como: Blanca Boga, nacida el 24 de junio de 1904" debe decir: "Víctor Enrique Luis Valentín Maninch, hijo de Félix Alfredo Valentín y de Emilia Maninch, nacido el 7 de noviembre de 1903 y Blanca Aura Boga, nacida el día 24 de junio de 1905, respectivamente". — Montevideo, junio 20 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 15335 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CULAZZO TERESA. Rectificación de partida" (Ficha 486|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Culazzo pues el padre figura como "José Colazo", debe decir: "José Culazzo" y donde la madre figura como "María Gacona", debe decir: "Magdalena Giaccone". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32744 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LOPEZ CARBALLO, DELIA. Rectificación de partida" (F. 530|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Heber Walter Giampedraglia y Delia Nelis López Carballo, donde la contrayente figura como "Delia Nelly López" debe decir "Delia Nelis López"; b) De nacimiento de Ana María Giampedraglia López donde la madre figura como "Delia Nelly López" debe decir "Delia Nelis López". — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 16012 Ag.27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MONTES FREITAS SANDRA NOELIA. "Rectificación de partida", (F 330|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Noelia Montes Freitas pues donde la madre figura como: "Blanca Nocha Fleitas" debe decir: "Blanca Noelia Freitas". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32560 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GARCIA JOSE. "Rectificación de partida". (F 524|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Carlos García y Graciela Elena Barbitta donde el contrayente figura como: "Juan Carlos García", debe decir: "José Carlos García". — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 15144 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "PHALANTE, VICENTE y otro. Rectificación de partida" (F 430|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Vicente de Paulo Phalante Casales y Marta Emilia Martín Perdiz donde la contrayente figura como nacida en "Colonia 6.a Sección" debe decir "Argentina". — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 14999 Ag.14.-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAROL ANDREA PEREIRA MARQUEZ, en el sentido que donde la inscripta figura como "Pereyra", debe decir: "Pereira", por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16242 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDMUNDO SABINO DOSSETTI, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32571 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NILDA FERNANDEZ FERNANDEZ con ISAAC EDUARDO BURGUEÑO, en el sentido que donde el apellido materno de la contrayente figura como "Hernández", debe decir "Fernández", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32523 Ag.14.-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE OSVALDO AREVALO (V-363|974), pues donde figura el apellido como "Arébalo", debe decir: "Arévalo", y donde figura nacido el día "30 de setiembre", debe decir: "21 de setiembre"; y la de nacimiento de Alda Arévalo Brum, pues donde figura con el nombre de "Aldita", debe decir: "Alda". — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 16241 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOLEDAD VALLADARES SAREDO, (V 291|974), donde figura como fecha de nacimiento: "el día 28 del corriente", debe decir: "28 de setiembre de 1968" y donde figura la nacionalidad del padre como: "oriental", debe decir: "español". — Montevideo, julio 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15229 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de RUBEN LUIS FELLONI y MARTA SUSANA MATTOS (V. 339|974) pues donde figura el apellido paterno de la contrayente como "Bustos" debe decir "Mattos"; donde figura como nacida en el año "1935" debe decir "1934"; donde figura el padre con el apellido "Bustos" debe decir "Mattos". — Montevideo, julio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 14901 Ag.13.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "LUIS ALBERTO LUACES y MARGARITA MARISCHAL. Rectificación de partida". (Ficha E. 1551|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Alberto Luaces con Margarita Marischal en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como Margarita Marichal debe decir "Libertad Margarita Marischal" y b) De nacimiento de Ana María y María Margarita Luaces Marischal en el sentido de que en ambas donde la madre figura como Margarita Marichal debe decir "Libertad Margarita Marischal" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 16023 Ag.27.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Nacimiento de PEREGRINA ISABEL PORTELA PAREDES, (V 281|974), donde dice: "Peregrina" debe decir: "Peregrina Isabel", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Ag.23.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE MARIA ANZUATTE y ANA ESTHER SCACCHI, (V 3|974); donde la compareciente figura como: "Scca-

chi", debe decir: "Scacchi". Nacimiento de César Marcel Anzuatte Scacchi, donde la madre figura como: "Scachi" debe decir: "Scacchi" por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 15113 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER QUIROGA, pues en la misma, la compareciente es hija natural de LEANDRO QUIROGA, y donde aparece el nombre de su padre como "Florentino", debe decir "Leandro".
Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32732 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OTILIA SILVEIRA de ANSELMO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura con el nombre de Otiles y como de sexo masculino, debe decir Otilia y de sexo femenino, por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15958 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó PEDRO VARGA y NILDA GLADYS DIAZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Varga Díaz, pues donde aparece inscripto el apellido materno como Días, debe decir: Díaz. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 12016 Ag 14-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS ALASSIO BARBOZA, estableciéndose que en donde en la misma figura como nacido el 20 de abril de 1965, debe decir: 20 de abril de 1955.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32724 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TERESA ESCOBAR. Rectificación de partida (C. 933|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde su madre figura como: "María Escobar" debe decir: hija de Cruza Escobar. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) $18.000 15|pub. 15664 Ag.23.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTHER LILA GRUTTULINI SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gruthulini" debe decir: "Gruttulini" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19 $ 24.000 15|pub. 15210 Ag.16-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INES CAMOL de FITERMANN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Pablo Fitermann Camou en el sentido de que donde dice "Fitermaun" debe decir: "Fitermann" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15211 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANIEL AREOSA y MARIA SABANES de AREOSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Osvaldo Ignacio en el sentido de que donde dice "Sabanez" debe decir "Sabanes" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está exonerada de tributos por tramitarse con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32507 Ag.13.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RUBEN WAJNER MACIEL. Rectificación de partida" (F. 533|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Wajner Maciel pues donde el apellido paterno figura como "Wagner" debe decir "Wajner". — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 15321 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE WALTER PALOMBO CUINAT e IVONNE MAESO FALLA, en el sentido que donde el contrayente figura como hijo de "Julia Cunas" debe decir "Orfelia Cuinat" y donde la contrayente aparece como hija de "Fantaleon Maeso y de María Fallo", debe decir "Prudilen Maeso y María Falla" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de julio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 13000 Ag.14.-v.set.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MARIA CONCEPCION ACEVEDO FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (Ficha número 332|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de la siguiente forma: donde dice "Fagúndez", debe decir: "Acevedo Fagúndez". Donde dice: "Luis González Fagúndez", debe decir: Luis Acevedo Fagúndez, por así corresponder. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32704 Ag.27.-v.set.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "RAVELO PARRILLA PEDRO FELIDEIX" Rectificación de partida. (Ficha 317|1974), se hace saber que: se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de: "Pedro Felideix Ravelo Parrilla", donde dice: hijo legítimo de Pedro Rabelo y Angela Rabelo de Parrilla, debe decir: hijo legítimo de: Pedro Ravelo y Ancela Parrilla de Ravelo. Por ser; Ravelo y no Rabelo su apellido.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 15977 Ag.26-v.set.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN FRANCISCO TEODORO URRUZMENDI y ELSA ESTHER DELGADO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nelson César, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "comparece don Juan Francisco Urrumendi" debe decir: comparece Juan Francisco Urruzmendi y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Teodoro Urrumendi" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Teodoro Urruzmendi, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 16078 Ag.27.-v.set.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja; en autos: "FERNANDEZ JOSE ANTONIO. Rectificación de partidas" (Ficha 142|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Larrosa, José Antonio y Cejas Rotela, Ramona; B) Nacimiento de María del Rosario, María Teresa; Selva Idalina y Rosa Delia Larrosa, en el sentido donde dice: "Larrosa", debe decir: "Fernández". — Minas agosto 9 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15791 Ag.23-v.set.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMA OLIVERA (Ficha N.o 3), donde dice masculino debe decir femenino y donde dice Máximo debe decir Máxima, por ser los verdaderos.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Paysandú, agosto 12 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (C. C.) 15|pub. 32636 Ag.26-v.set.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "JORGE DANIEL y ANSELMO EDISON PINTOS. Rectificación partidas de nacimientos (Ficha C. N.o 1-74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Jorge Daniel Pintos y Anselmo Edison Pintos, a los efectos que en el acta original de sus nacimientos se agregue que son hijos de Donato Pintos, oriental, empleado, casado y domiciliado en la ciudad de Fray Bentos, calle Rivera N.o 1665. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 15575 Ag.21-v.set.10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMANDA ELGARTE MADRUGA de RODRIGUEZ (B. 196|1974), en el siguiente sentido: donde dice: "Gabina", debe decir "Amanda" o "Amanda Escolástica". — Rivera, 19 de agosto de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16036 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GINES LEITES BARRETO de DUARTE (Ficha D. 394|973) en el siguiente sentido: donde el nombre del padre dice: Jacima Leites, debe decir: Jaime Leites y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 16037 Ag.27-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "AREVALO, CESAR OMAR y GUIPONI, ALIDA LUCIA. Rectificación de partida" (Letra A. 365|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Cesar Omar Arevalo y Alida Lucia Guiponi y la de nacimiento de Carlitos María Arévalo Guiponi, en el sentido de que donde dice "Elvez Guipponi" debe decir "Guiponi". — Salto, 5 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 14981 Ag.14.-v.set.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MELLO de PIRIZ, MIRNA por su hija Mirna Dolly Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirna Dolly, en el sentido de que en el cuerpo de dicha partida dice "Mirna Cuello" debe decir: "Mirna Mello" refiriéndose a la madre de la menor, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, agosto 15 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32665 Ag.23-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "da CUNDA ALVAREZ, ALBERTO MARIM. Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Alvarez, Gladys Marim", debe decir: "Alvarez, Alberto Marim", donde dice: "Gladys Marim", debe decir: "Alberto Marim", por ser lo que corresponde El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32666 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA DALTA, CESAR, TELESFORO y JOSE PEDRO OLIVERA. Rectificación de sus partidas de nacimiento", se hace saber que compareció Anastacio Olivera Alvez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados, en el sentido de que donde aparecen como hijos de Anastacio Alvez, debe decir: "Anastacio Olivera Alvez", por ser como corresponde El interesado está uxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32667 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALONSO SILVA, DARIO". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Darío Alonso Cadilla Silva, debe decir "Darío Alonso Silva", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, julio 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32524 Ag.14.-v.set.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó RAMONA MARIÑO de GANCCIO, a los efectos de rectificar sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice "Ramón" debe decir "Ramona" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32706 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado ERMELINA ANACLISES RODRIGUEZ, (Ficha 418 C. Año 1974), solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Dilosides Víctor Villafán: b) la de nacimento de su hija Lourdes Luján Villafán Rodríguez; donde aparece su nombre como Ermelina Anaclides debe decir: Ermelina Anaclises.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32730 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado OROSMAN GADEA (Ficha 478 C. Año 1974) solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Orlando" debe decir "Orosmán". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32731 Ag.28.-v.set.17.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARILUZ CUELLO (Fs. 405, Año 1974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrmonio con Adémar Almada; b) La de defunción de éste; c) Y las de nacimiento de sus hijos Mario Alvar y Niria Raquel Almada Cuello; dode aparece su nombre como "María Luz" debiendo decir "Mariluz". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32728 Ag.28.-v.set.17.

20-Remates

MONTEVIDEO

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso de Tercer Turno, dictada en los autos: "Oficina de Impuestos Internos contra MARIO A. RODRIGUEZ HNOS. Juicio ejecutivo" (Ficha C 188|72), se hace saber que el próximo 11 de setiembre a las 15 horas, en el Camino Pedro García N.o 8298 (País Blancas) se procederá por el martillero Juan Marquez a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion de los siguientes efectos: dos toneles de madera de 1.000 litros cada uno N.os 31 y 32; un tonel de madera N.o 30 de 1.500 litros; un tonel de madera N.o 33 de 3.500 litros; un tonel de madera N.o 34 de 3.500 litros; dos toneles de madera N.os 28 y 29, de 3.000 litros cada uno; dos toneles de madera N.os 26 y 27 de 5.000 litros cada uno; un tonel de madera N.o 50 de 2.800 litros; una moledora de fabricación nacional marca "Antonio Pellicer"; dos prensas hidráulicas con motor eléctrico acoplado de 2 H. P.; cuatro motores eléctricos de dos y tres H. P. N.os 370.213; 276.280; 3069 y 3|50; un transportador de uva (gusano) con motor eléctrico.
Se previene que: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del adquirente la comision del rematador (10 o|o) y el impuesto al V. A. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 16 de 1974.
20) $ 48.000 10|pub. 15590 Ag.21-v.set.3.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno, dictada en autos "Nelson Savornin contra ROBERTO H. CAPPIO" (Ficha N.o 183|71) se hace saber que el día lunes 16 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del rematador don Alfredo Martínez Oliva al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados que consisten en balanzas, molinos de café y demás inventariados a fs. 5 vta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) $ 20.000 10|pub. 16146 Ag:26.-v.set.10.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Dapueto, Orlando y otros contra JOSE LUIS DAPUETO. Cesación de condominio". (Ficha C 76|72), se hace saber que el próximo 4 de setiembre de 1974 a las 14 horas y en la calle 25 de Mayo 568, por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

A) El solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes la Decimonovena) empadronado con el N.o 94.771, que según plano levantado por el agrimensor Joaquín Spinak, de marzo de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 74.670 del 22 de mayo de 1974, tiene una superficie de 333 metros 2 1.580 centímetros, que se deslindan así: al Norte con frente a la calle Domingo Aramburú, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2.016, con un frente de 8 metros 95 centímetros base 2|3 de $ 1:385.000.00; B) El solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes Decimonovena), empadronado con el N.o 94.780, que según el plano levantado por el agrimensor nombrado de marzo de 1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 74.671 del 22 de mayo de 1974 tiene una superficie de 231 metros cuadrados 6.630 centímetros, que se deslinda así: 7 metros 1 centímetro de frente al Oeste a la calle Martín C. Martínez, ex Municipio cuya puerta de entrada tiene el N.o 2.492, base 2|3 partes de $ 780.000; C) El solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 139.586, que según el plano trazado por el ingeniero Jaime A. Botet, registrado en la Dirección de Topografía el 31|8|28 tiene una superficie de 1.828 metros 67 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros al N.O. de frente a la calle Oficial, 96 metros 73 centímetros al N.E. con Andrés Malino, 20 metros 98 centímetros al S.E. con el solar 12 y 61 metros 83 centímetros y 48 metros al S.O. linda con el solar 25 y con los solares 13 al 17 del mismo plano, base 2|3 de $ 644.000.00; D) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 17.230, la que según plano levantado por el agrimensor Isaac Díaz el 5|3|1934, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26|5|1934 con el N.o 63, tiene una superficie de 12 hectáreas 5.439 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Nordoeste con propiedad de Jacinta e Inocencio Orsi al Nordeste con Donata Orsi de Santos, al Sureste con fracción letra B y al Suroeste con Magdalena Pissano de Hernández, base 2|3 partes de $ 415.000.00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados impuestos, así como la comisión del rematador; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 200.000 17|pub. 14770 Ag.14.-v.set.4.

JOSE MARIA RAMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Misetich Gibavat Vicente y otra contra ESTEBAN MISETICH y OTRA. Cesación de condominio" (Ficha C. 440|66), se hace saber que el día treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el señor martillero José María Rama, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base que se estipulará, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios que contiene, sito en la 10 a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento veintiseite mil seiscientos sesenta y seis, con una superficie de cuatrocientos sesenta cuatro metros, cincuenta y dos decímetros, señalado con el número cuarenta y nueve en el plano del agrimensor Raúl B. Conde del quince de abril de mil novecientos veintinueve y según el cual su superficie se deslinda así: doce metros de frente al noreste sobre la calle José Etchegaray, treinta y ocho metros setenta y ocho centímetros al Sureste lindando con el solar cuarenta y ocho; doce metros al Suroeste por donde linda con solar cuarenta y cuatro; treinta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste lindando con el solar cincuenta del plano citado.
Se previene: 1.o) Base: $ 413.333.33. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos de ley, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 5 de 1974 — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 102.000 15|pub. 14435 Ag.12.-v ag 30.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dictada en autos: "Chapper Pilar y otros contra JORGE LOPEZ HERRERA y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1368|971). se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1974 a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con sus construcciones y demás mejoras situado en la 7.a sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Solymar, zona rural, padrón N.o 23.065 (derivado del padrón en mayor área 21.581, señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 5 en el plano del Agrimensor Roy Walter Roy Harley de mayo de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de julio siguiente e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 1694 el 16 de julio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 619 metros 17 decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al N. O. a la calle de 17 metros de ancho que lo separa de la manzana N.o 4, 41 metros 50 centímetros al N.E. limitando con los solares Nros. 7 y 8, 15 metros al S.E. lindando con el solar N o 11 y 41 metros 50 centímetros al S. O. lindando con el solar N.o 5.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificados e impuestos departamentales que correspondan. 3.o) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, Piso 4.o) a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 115.600 17|pub. 15145 Ag.15-v set.6.

EDUARDO OLMEDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, en autos: Sucesiones de EMILIO GARIPPO y FERMINA CORREA (F. 626|969), se hace saber que el próximo 4 de setiembre, a las 15 horas, en Piedras 168, el martillero Eduardo Olmedo, rematará el auto "Volkswagen", Padrón 197314, Matrícula 514072, sin base y al mejor postor. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 12.000 10|pub. 15639 Ag.22.-v.set.4.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Dopico, Angel contra ACOSTA PAU, HUGO. Ejecución de Prenda" (Ficha 489|70) se hace saber que el 10 de setiembre a las 14 y 30 horas en el local de Sarandí N.o 422, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una motoneta marca "Bambi" padrón N.o 15.889, matrícula N.o 19.083.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
20) $ 28.000 10|pub. 16175 Ag.28.-v.set.10.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Don Enrique Ltda. contra NEVER VALDEZ" (Ficha 1.369|71), se hace saber que el próximo 3 de setiembre desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1974.
20) $ 24.000 9|pub. 15606 Ag.21.-v.set.2.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso en autos: "La Moderna S. A. contra NELLY RUBI de PEREIRA. Juicio ejecutivo" (89|69), que el 5 de setiembre a las 13 horas, en Colonia 856, Damián Melgarejo, rematará sobre las 2|3 partes de la tasación, los bienes inventariados en autos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario
20) $ 12.000 10|pub. 15866 Ag.23.-v.set.5.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso en autos: "Inmobiliaria Norte Ltda. contra ANTONIO LOPEZ y LOPEZ. Cobro ejecutivo" (853|72), que el 5 de setiembre a las 16 horas, en Colonia 856, Damián Melgarejo, rematará sobre las 2|3 partes de la tasación los bienes inventariados en autos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario
20) $ 12.000 10|pub 15867 Ag.23-v.set.5.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "Walter Corrallo y otros contra MANON S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 914|973) se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15 horas, en el local de su ubicación, Santiago de Chile 1286 por el martillero Juan Márquez, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: del solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 9.306, con frente a la calle Santiago de Chile N.o 1286 entre las de Soriano y San José; la unidad número 001, cuyo padrón individual es N.o 203.862; integrado por dos dependencias: Planta Baja, cota cero, con una superficie de 280 metros 3736 centímetros; y Subsuelo, cota menos 2 metros 45 centímetros; con una superficie de 131 metros 110 centímetros.

Se previene que: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador, el impuesto al V. A.; así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad de inmueble se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso número 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 78.000 15|pub. 16127 Ag.28.-v.set.17.

JAIME RUVERTONI NIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Taddeo Bruzzone, María Magdalena contra Sucesores de SEBASTIAN TADDEO .Cesación de condominio" (Ficha A. 181|965) se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Jaime Ruvertoni Nin, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 4.000.000) del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 20 de la manzana D en el plano del Agr. Casimiro A. Pfaffly, compuesto de una superficie de 516 metros que se deslindan: 8 metros 60 de frente a la calle Carabelas N.o 3099 por 60 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 68.000 15|pub. 16196 Ag.28:-v.set.17.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Mardoqueo o Marcos Zinger contra SUCESORES de JUAN SZWARCWORT. Cec. de cond." (Ficha 1.041|72), se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 1974 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:045.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.115, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de diciembre de 1921, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en el expediente N.o 19.949 inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de diciembre del mismo año. Tiene un área de 478 metros 650 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sureste a Rambla República de Chile entre las calles Comercio y Arrazcaeta; 46 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con solar 3. hoy padrón 106.114; 10 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con solar 2, hoy padrón 106.113. y 47 metros 61 centímetros al Noreste lindando con solar 5 hoy padrón 106.116

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. III) Que los Títulos de Propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 96.000 15|pub. 15001 Ag.21.-v.set.10.

CANELONES

ADEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ROMERO LOFIEGO. Medidas preparatorias" (Ficha 9|B|974) se hace saber que el día 6 de setiembre de 1974 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ademar Onesti, asistido por el Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes individualizados a fojas 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 19 de agosto de 1974. — Dra. Sofía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
20) $ 36.000 10|pub. 16101 Ag.23.-v.set.5.

CERRO LARGO

JOSE IGNACIO PARADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados "UBUR contra JUAN CARLOS JAUME CUADRA. Reconocimiento de firma" (F 572|973), se hace saber que el 13 de setiembre del corriente año a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se procederá por intermedio del martillero señor José Ignacio Parada asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado referido a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación la quinta ava parte indivisa de los siguientes bienes: A) Padrón 7.008 superficie 573 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo tasado en $ 5:359.000 (1|5 sobre el mismo pesos 1:471.800; B) Padrón 6.023, superficie 1.265 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 15:373.000 1|5 sobre el mismo $ 3:074.600; C) Padrón 3.730, superficie 20 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 354.000 1|5 sobre el mismo $ 70.800; D) Padrón 3.265, superficie 103 hectáreas de la 7.a Sección de Cerro Largo, $ 1:263.000 1|5 sobre el mismo $ 252.600; E) Padrón 3.314, superficie 897 hectáreas de la 7.a Sección de Cerro Largo, $ 10:909.000 1|5 sobre el mismo $ 2:181.800; F) Padrón 61, superficie 449 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 5:762.000 1|5 sobre el mismo $ 1:152.400. Se hace constar que los inmuebles en conjunto tienen una superficie de 3.316 hectáreas, rematándose una quinta ava parte de los mismos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos permanecen a disposición de los interesados en la sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay O|s 5365. N.o 6.357 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) $ 90.000 15|pub. 15592 Ag.21-v.set.10.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Puppo, Juan Carlos contra CARLOS ROBERTO COLLAZO FERREIRA. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 284|1971), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1974, a la hora 15, por intermedio del martillero público don Héctor Luis Acevedo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea: $ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), moneda nacional. una camioneta Ford T, Modelo 1927.

Se previene: A) Que los compradores deberán abonar la compra al contado. B) El remate se efectuará en el salón sito en calle Rivadavia casi Ituzaingó de la ciudad de Colonia. C) Que el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. D) Que los gastos de transferencia y titulación correrán por cuenta del comprador. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Héctor Luis Acevedo.
20) $ 36.000 10|pub. 15561 Ag.21-v.set 3.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Varig contra OSCAR ALLENDE CARDONA y otros. Juicio ejecutivo" (C. N.o 1189, Año 1972), se hace saber que el día veintiséis de setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de éste Juzgado, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta de 1|105 ava parte del bien empadronado con el N.o 412, ubicado en ésta ciudad, manzana 32. Base: $ 11.494. (2|3 de su tasación).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador.

II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $ 49.000 15|pub. 16079 Ag.27-v.set.16.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dicta-

da en autos "González Pérez Oscar Alejandro y Adolfo Justino contra MICAELA SCHOL de GONZALEZ. Cesación de condominio", (Ficha C. N.o 522, Año 1969) se hace saber que el 9 de setiembre próximo a las 14 horas, en Cerros N.o 626, el martillero Hermes Filippini en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y construcciones empadronada con el N.o 1095, sito en esta ciudad, 1.a Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 695 metros. Base: $ 206.250; B) Un ropero con espejo: Base $ 20.000; Una cómoda con mármol. Base: $ 16.000; Una mesa con seis sillas: Base $ 28.000; Una vitrina; Base: $ 8.000; Una máquina de coser: Base: $ 20.000; Un reloj de pared: Base: $ 18.000, y demás muebles inventariados, cuyas tasaciones lucen a Fs. 31 de autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor Rematador tratándose del inmueble; y la totalidad tratándose de los muebles; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados. — Florida, agosto 1.o de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 14973 Ag.14.-v.set.3.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barja, Emilio contra BARJA MA. ANTONIA. Cesación de condominio" (Ficha 1731|73) se hace saber que el día 17 de setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 3.913.000, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras padrón urbano 24 manzana catastral 2 de la ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial del mismo Departamento, con una superficie según plano de metros 742.50 y según título con una superficie de metros 742.30, con frente al oeste en metros 17 a calle 18 de Julio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma: que será de su cargo la comisión del rematador. Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y que la presente subasta es por cesación de condominio. — Maldonado, 25 de julio de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.

20) $72.000 15|pub. 15750 Ag 23.-v.set.12.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Hernández, Elida contra PEÑA, ARY. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1034|968), se hace saber que el día 17 de setiembre próximo a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 67.000, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, mejoras y construcciones existentes, manzana 101, padrón 3859, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con una superficie de 241 metros cuadrados 2.500 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al N. metros 11, centímetros 30 de frente a calle Treinta y Tres; al E. metros 21, centímetros 34, fracción A; al S. metros 11, centímetros 29, con Pura Prieto; y al O. metros 21, centímetros 35 con padrón 556.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de escrituración, y comisión del rematador; los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado. 5 de agosto de 1974 — Esc. Nelly Noble Alvez Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 16059 Ag 27-v.set.16.

ROCHA

GABINO MENDEZ BLANCO
JUDICIAL

De acuerdo con las disposiciones legales, se comunica que el día domingo 15 de setiembre de 1974, desde las 10.30 horas, se procederá al remate público de todos los bienes muebles, objetos de uso personal y mercaderías que lucen a fojas 12 a 19 inclusive del expediente número 463, caratulado "Goycoechea de Ferrara, Indiana O. contra JOSE ANTONIO de SA NETTO. Cobro ejecutivo de arrendamiento".

Se previene: 1.o) Que no se publicita en este Edicto el detalle de los bienes a subastar en virtud de su gran extensión y multiplicidad, quedando a cargo del rematador la adecuada difusión pública de los 237 lotes que componen la totalidad;

2.o) Que dicho remate se efectuará en el local comercial del mencionado rematador, sito en calle Dr. José P. Ramírez N.o 234 de esta ciudad;

3.o) Que algunos lotes de abultada cantidad de piezas podrán ser fraccionados, cuando a juicio del Rematador así convenga con el fin de facilitar la venta; y

4.o) Que la comisión a cargo del comprador es el 10 o|o (diez por ciento) más Impuesto de Valor Agregado; las ventas al contado o con seña del 30 o|o (treinta por ciento) y plazo de 10 (diez) días para retirar las mercaderías contra pago del saldo, vencidos los cuales perderán su valor los boletos de compra (con pérdida de las señas) que no sean cancelados dentro de dicho plazo. — Rocha, 6 de agosto de 1974.

20) $ 48.000 10|pub. 16058 Ag.27-v.set.9.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MUSSETTI de SAUTO, ODILA. Venta de inmueble" (Letra A Ficha N.o 285|973) se hace saber que el día 16 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de $ 282.534 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 529, municipal número 102, empadronado con el N.o 7236, compuesto según títulos de una superficie de 262 metros 5963 centímetros, y según el plano del Agr. Hugo O. Lanza, inscripto con el número 4499 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 4 de abril de 1974, tiene una superficie de 259 metros cuadrados 3755 centímetros cuadrados, con 9 metros 70 centímetros de frente al Este sobre calle 25 de Agosto.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, agosto 14 de 1974. — Fedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 15842 Ag.23.-v.set.12.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "García Rodríguez, María del Huerto y otros contra GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO RAMON y otros. Cesación de Condominio" (A-1.202|973), se hace saber que el día 4 de octubre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 121.250.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de San José. padrón actual número 5342, el que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de julio de 1930 consta de un área de 817 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte 39,46 metros y 17,18 metros; al Sur 56,35; al Este 17,18 metros y al Oeste 13,17 metros y 4,01 con frente a calle Roosevelt y Jacinto García respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, impuestos, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador;

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 12 de 1974 — Isabel C. Pedret. Actuaria.

20) $ 78.000 15|pub. 15944 Ag.26-v.set.13.

MARIO MESA ZIEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MACHIN GONZALEZ, ISMAEL ALBERTO. Juicio ejecutivo", (Ficha A N.o 207|1971), se hace saber que el día 3 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Mario Mesa Ziegler, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 56.666.60, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, padrón N.o 12.774 compuesta de un área de 6 hectáreas 6.533 metros cuadrados según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, de julio de 1937 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 3.977, con fecha 9 de noviembre de dicho año, ubicado en la Tercera Sección Judicial de San José, paraje Chamizo, que se deslinda así: al Sur, 134 metros 70 centímetros, de frente a Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador, la Comisión legal del rematador y los gastos e impuestos que graven la enajenación perseguida, incluso certificados. salvo que el mejor postor fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado. — San José, agosto 19 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 15945 Ag.26-v.set.13.

SORIANO

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: Marta Aguiar contra ELENA ALICIA AGUIAR. Cesación de condominio" (Ficha N.o 107, Año 1974), el día 16 de setiembre de 1974 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Raúl E Castro al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación que fue de $ 86.100.00 del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicadoen la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana N.o 65, padrón N.o 674. que según título y plano del agrimensor Bellini tiene un área de 131 metros 25 decímetros, sito en calle Paysandú entre 21 de Setiembre y Rincón de esta ciudad.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado. — Mercedes, agosto 14 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 54.000 15|pub. 16219 Ag.29-v.set.16.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado, JOSEFINA BERRETA GANDOLFO de PEREZ, solicitando la expedición de segundas copias. de la escritura que en Montevideo autorizó el 26 de setiembre de 1944 el Escribano Dr. M. Jaureguiberry Lowry, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 796 al Folio 502 del Libro 357, por la cual correspondió a la compareciente, siendo casada con Benigno Pérez por adjudicación que se le efectuó en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Rosa Gandolfo de Berreta y Juan Berreta, la que otorgó con sus co-herederos Tomás Berreta, Antonio Berreta, Pío Berreta. Julia Berreta de Gradín, Santiago Berreta, Orfilia Berreta de Céspedes, Ema Berreta de Cotelo. Luciana, conocida por María Edelma Berreta de Reguelra, Aura Débora Paladino Berreta de Bocchi, Pedro Tomás Paladino y Hugo Omar Paladino Berreta; el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 129.389, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Juan C. Berrutti, de julio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 162 metros 27 decímetros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de abril de 1973 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 60.000 30|pub. 15563 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JAIME CARDOSO CUENCA y WILLIAM MOOR ALTAMIRANO, en representación de Arrozal 33 S. A.

solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 8 de mayo de 1946, por el Esc. Enrique Risso Ilia, en esta ciudad, del siguiente bien: inmueble ubicado en la 3.a Seccion Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el N.o 3342, el cual, según plano de 5 de octubre de 1941, del Agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en la Dirección de Avalúcs, con el N.o 58, el 8 de octubre de 1941, tiene una superficie de 4 hectáreas 6.690 metros, 4.210 decímetros y linda 177 metros 78 centímetros al Oeste, con línea del Ferrocarril Central.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4), bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención .— Montevideo, agosto 5 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 40.000 10|pub. 15671 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos NEHEMIAS HARRY SCHVARZ ALEXANDROWITCH, Segunda copia de escritura (C. 931|972), se solicita la segunda copia de la escritura de "Rectificación", autorizada en esta ciudad po rla Esc. Violeta B. Rolando Suárez de Lussich, el 1.o de setiembre de 1961, complementaria, de la escritura de División de Condominio y Adjudicación, autorizada por la misma Escribana el 27 de junio de 1958, En dicha escritura de "Rectificación complementaria, se modificaron las medidas de la unidad 201, del Padrón matriz N.o 31.156, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al N.E. a la calle Ramón Massini, de acuerdo con el plano definitivo de mensura realizado posteriormente a la fecha de habilitación municipal del edificio de que dicha unidad forma parte.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6), bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 5 de 1974 — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.

21) $ 40.000 10|pub. 15672 Ag.22-v.set.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: URRUZOLA DE FORTE, JOSEFA CECILIA. "Segundas copias", (Letra A, Ficha N.o 293,74), se hace saber que ha sido solicitada por Josefa Cecilia Urruzola de Forte la expedición de las siguientes segundas copias:

Escritura de cesión de derechos, autorizada por el escribano Jorge Robaina Ansó, el día 21|4|67, que le correspondía a don Dionisio Elías Urruzola Martinicorena en la sucesión de Pedro Urruzola Martinicorena, cedidos a Josefa Cecilia Urruzola Martinicorena, e inscriptos en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 603 al F.o 194 del libro 612; y escritura de cesión de Derechos, autorizada por el escribano Jorge Robaina Ansó el día 9 de mayo de 1967, que les correspondían a doña Francisca Urruzola Martinicorena y doña Ernestina Urruzola Martinicorena de Forte en la sucesión de Pedro Urruzola Martinicorena, cedidos a doña Josefa Cecilia Urruzola Martinicorena de Forte e inscriptos en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el N.o 753 al F.o 211 del libro 613.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 22 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

21) $ 44.000 10|pub. 15170 Ag.28-v.set.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CANTISANI ARRIETA JULIO. "Segunda copia", (A 595|1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando expedicion de segunda copia de la escritura, autorizada por el escribano Conrado Buquet, el 6 de mayo de 1942 en la ciudad de Libertad, por la cual el señor Mariano Camps Morandi, soltero, cedió al señor Julio Cantisani Arrieta, soltero, todos los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de sus padres Juan Camps Huguet y Sara Morandi, emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 28 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

21) $ 28.000 10|pub. 15943 Ag.26-v.set.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SILVA, SANTIAGO VALENTIN contra sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO. "Escrituración judicial", se cita llama y emplaza a los herederos de Vicente Carlos Licandro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial que se ha solicitado. — Tacuarembó, 17 de junio de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

21) $ 24.000 30|pub. 13402 Jl.22-v.ag.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MODA LIMITADA

Contrato: del 9|7|74, inscripto: Registro de Comercio N.o 447, F.o 2.051, L.o 9, el 25 de julio de 1974.

Socios: ENRIQUE AARON HODARA MASLIAH y ESTHER HODARA MASLIAH.

Plazo: indeterminado.

Objeto: Tienda, mercería confecciones de vestir, etc.

Capital: $ 2:000.000. Aportes: Enrique Hodara: $ 1:900.000. Esther Hodara $ 100.000.

Razón social: Moda Ltda.

Administración: Enrique Aarón Hodara.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 15332 Ag.19-v.ag.30.

WOOLART URUGUAY LTDA.

Contrato privado del 23 de julio de 1974. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 398, F.o 1.461, L.o 2 de Contratos el 7 de agosto de 1974.

Socias: MIRIAM LINK de STAINFELD, DOROTHY CHODOROW de HERRNSTADT y JUDITH MIRIAM CHODOROW de VERBSKY. N $:10GT6OA6 C

Capital: $ 1:000.000, integrado por partes iguales.

Plazo: diez años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: dos cualesquiera de las socias en forma conjunta.

Objeto: Industrialización, comercialización y exportación de artículos textiles.

22) $ 40.000 10|pub. 15253 Ag.19-v.ag 30.

SOCIEDAD URUGUAYA ELEMENTOS REACTIVOS ORGANICOS Y SUEROS S. R. L.

Contrato: 10 de junio de 1974.

Inscripción: N.o 383, F.o 1.407 del libro número 2 de contratos.

Socios: ULISES FRANCISCO GRISONI BRUNO, ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ SOZZO y JUAN BAUTISTA BISCAILUZ PIÑEYRO.

Capital: $ 900.000 por partes iguales.

Objeto: comercialización de reactivos orgánicos y sueros.

Administración: cualquier socio indistintamente.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 36.000 10|pub. 15112 Ag.19.-v.ag.30.

IBANCAR S.R.L.

Contrato del 26 de junio de 1974.

Inscripción: N.o 342, folio 1260, libro 2 de Contratos.

Socios. SALVADOR CARPIO ESTEVE, EDUARDO IBAÑEZ FAGUNDEZ y MIGUEL ANDUEZA FERREIRA.

Capital: $ 1.200.000 aportado así: el señor Carpio el 50 o|o y los señores Ibáñez y Andueza 25 o|o cada uno.

Objeto: fabricación y venta de calzado.

Plazo: 10 años.

Administrador: Salvador Caprin.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 15500 Ag.20.-v.set.2.

MONICUER LIMITADA

Contrato: 6 de agosto de 1974.

Inscripción: Registro de Comercio N.o 473 folio 2149, libro 2 de contratos.

Socios: ITALO WASHINGTON FIA FERRARO; HORACIO BORRAT y CESAR JACKIE CURI.

Objeto: Fabricación, exportación, importación, industrialización, venta o negociación de artículos manufacturados de cuero, en especial cinturones incluyendo materias primas y accesorios en general así como materias primas y materiales para fabricar cualquier tipo de cinturón, también podrá dedicarse a la compra venta de accesorios, productos conexos y afines, pudiendo gestionar y obtener a esos efectos representaciones permanentes o no.

Capital: $ 300.000 por partes iguales.

Aportes: la totalidad en el acto de constitución.

Administración: dos cualquiera de los socios, quienes actuarán conjuntamente, con las excepciones que establece el contrato social.

Domicilio: ciudad de Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

22) $ 60.000 10|pub. 15494 Ag.20-v.set.2.

ARAGRO LIMITADA

Contrato privado del 21 de mayo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 62 al folio 201|203.

Socios: RICARDO BUGARIN LEIRAS y ANDRES KAPHAMMEL.

Denominación: Aragro Ltda.

Objeto: fertilizantes nacionales, avícolas, productos porcinos, granería, afines y derivados.

Domicilio: Canelones, 16.a Sección Judicial al Cno. Rivera.

Capital: $ 1.000.000.

Plazo: 30 años.

Administracion: conjunta o separadamente en forma indistinta.

22) $ 30.000 10|pub. 15517 Ag.20.-v.set.2.

DISTRIBUIDORA MALDONADO LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1974. Inscripción: Registro de Comercio el 26 de julio de 1974 con el N.o 455, F.o 2.092, libro 1.

Socios: SEBASTIAN OYARBIDE RIVERA y HAYDEE PAULINA PUÑALES BOGADO.

Objeto: Adquisición: para su distribución y venta de toda clase de productos de granja, bebidas, útiles de limpieza y almacén en general.

Capital: $ 200.000.00 por partes iguales.

Aportes: la totalidad en efectivo.

Administración: ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente.

Domicilio: Camino Maldonado 5234, Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

22) $ 48.000 10|pub. 15171 Ag.20.-v.set.2.

"SUPER-CAR LIMITADA"

Fecha del contrato privado: 25 de marzo de 1974 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano con el N.o 121. de Fs. 359 a 363 del Libro "A" de Contratos.

Socios: ELIA MARIA GOUDSCHAAL SOTO de SQUITIN; MILTON ENRIQUE de CASTRO FERREYRA; y JUAN GABRIEL NICOLLEAU IGOA.

Capital: $ 900.000.00 por partes iguales.

Objeto: Comprar, vender, permutar, y enajenar y adquirir por cualquier modo toda clase de bienes muebles e inmuebles. Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes. Efectuar inversiones en otras Empresas. Realizar operaciones de Exportación e Importación.

Administración: Por los tres socios.

Plazo: Tres años prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno.

Domicilio: Cardona, Departamento de Soriano.

22) $ 60.000 10|pub. 15570 Ag 21-v.set.3.

INDUSTRIALIZADORA SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 16 de febrero de 1973.

Inscripción: N.o 131, Folios 445|449, Libro Contratos.

Capital: $ 1:000.000.

Socios. PEDRO ELEUTERIO RODRIGUEZ BERRIEL y RAISA IRENE GABARAIN de LOPEZ.

Domicilio: Parque del Plata.

Objeto: Industrialización de frutas y legumbres.

Administración: Indistinta.

Plazo: 100 años

22) $ 20.000 10|pub. 15723 Ag.22-v.set.4.

ROCKI LIMITADA

Contrato de fecha 28 de junio de 1974, inscripto el 25 de julio de 1974, N.o 451, folio 2066, libro 1 de Contratos.

MINDLA OSTROW cedió a MARIA ERMAN de ANSZULOWSKI 150 cuotas sociales y el capital se aumentó a $ 2:000.000 aportado por Félix Anszulowski.

Administración: conjunta.

22) $ 20.000 10|pub. 15820 Ag.23-v.set.5.

ELEGANCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de junio de 1973.

Inscripción: N.o 20, Folio 62, Libro 3.

Capital: $ 300.000.

Socios: ANA MARIA RODRIGUEZ y MARIA DOLORES RODRIGUEZ.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercio de sedas y telas en general confecciones.

Administración: Indistinta.

Plazo: 100 años.

22) $ 20.000 10|pub 15724 Ag.22-v.set.4.

"BOMBING" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 336, Folio 1247 vuelta, Libro N.o 2.
Socios: MOISES WOLF BERGSON PINSK LEA KAN de BERGSON, ARON BERGSON CAHNO y MIGUEL BERGSON CAHNO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Artesanía en confecciones y novedades textiles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
22) $ 20.000 10|pub. 15725 Ag.22-v.set.4.

RADIO CENTRO TELEVISION S.R.L.

Contrato privado suscripto el 30 de mayo de 1974 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 392 al folio 1464 del libro 1 de Contratos.
Socios: ANSELMO IVAN CHAGAS NOBLE, AURORA HERNANDEZ COMAS de CHAGAS y JUAN HERNANDEZ COMAS.
Capital $ 3:000.000 aportado por Anselmo I. Chagas $ 1:500.000, Aurora Hernández Comas de Chagas $ 1:200.000 y Juan Hernández $ 300.000.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Objeto: compra, venta, importación, y exportación, así como fabricación y distribución de artículos de electricidad, radio, televisión y afines.
Administración y representación: Anselmo I. Chagas y Juan Hernández conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 15636 Ag.23-v.set.5.

IMPRESORA E.D.U. LTDA.

Contrato: 16 de julio de 1974, inscrito Registro Público de Comercio, N.o 373, folio 1369, libro 1.
Socios: WALTER HIPOLITO CABRERA LOPEZ, RAFAEL ERNESTO GALLO CASTELLANO, JOSE LUIS AULET MONTERO y OMAR GREGORIO GARDERES BARCERO.
Objeto: explotación industrial talleres gráficos edición de toda clase de impresos.
Capital: $ 2.000.000 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 15779 Ag.23-v.set.5.

AGROEXPORT LTDA.

Contrato: 31|7|1974.
Registro: N.o 479, Folio 2174, Libro 1.o.
Capital: $ 12.000.000.
Socios: ENRIQUE WEIL y FEDERICO WEIL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y Comercialización de productos agropecuarios en general y en especial la elaboración de quesos por cuenta propia o de terceros.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 15781 Ag.23-v.set.5.

ELECTROINDUSTRIAL LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1974.
Capital: $ 2:000.000
Socios: JUAN ANESETTI y ROSARIO PONTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bobinados, electricidad industrial, calefacción, aire acondicionado.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: Seis años prorrogable.
Registro: N.o 395, Folio 1453, Libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 15383 Ag.23-v.set.5.

MAGA S.R.L.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 370, Folio 1360 del Libro 2 de Contratos.
Otorgamiento: 19 de julio de 1974.
Objeto: Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, fabricación de zapatos, carteras, cinturones, artículos de cuero en general y textiles.
Domicilio: Montevideo.
Socios: BLANCA DELIA MAGALLANES y EDITA MAGALLANES.
Administración: Blanca Delia Magallanes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 40.000 10|pub. 15634 Ag.23-v.set.5.

MULTIPIEDRAS S. R. L.

Contrato: 1.o de julio de 1974.
Inscripción: Registro Comercio N.o 423, folio 1.566, libro 1.
Socios y aportes: WASHINGTON CASAL FERNANDEZ: $ 125.000; FELIX RAMON RIVAROLA RAMOS: $ 125.000; JUAN CARLOS LARREA RIOLFI: $ 120.000; MARIA AMANDA DE PAOLI VILLONE: $ 120.000; NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO: pesos 10.000.
Capital: $ 500.000.
Administración: mayoría de socios.
Plazo: 99 años.
Objeto: Extracción, industrialización y comercialización de todo tipo de piedras preciosas, semi preciosas, metales, mármoles, granitos y minerales en bruto o manufacturados total o parcialmente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 15966 Ag.26-v.set.6.

FUMITAX LTDA.

Por documento privado del 12 de agosto de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de agosto de 1974 con el número 412 al folio 1.506 del libro N.o 2 de Contratos. Se constituyó FUMITAX LTDA.
Domicilio: Treinta y Tres 1512, Esc. 2.
Objeto: Sanidad ambiental.
Plazo: 5 años prorrogable por período de dos años.
Capital: $ 2:000.000 en efectivo.
Socios: ANTONIO JOSE PERERA DE LEON integró $ 500.000; NERY FRANCISCO MENDEZ CORREA integró $ 500.000; ISAAC APELBAUM SARENSKY integró $ 500.000 y GLORIA CARMEN QUESADA de RUIZ integró $ 500.000.
Balances: 30 de junio de cada año.
Ganancias: 5 o|o Fondo de Reserva, saldo distribuído por partes proporcionales.
Administración: Isaac Apelbaum.
22) $ 60.000 10|pub. 15993 Ag.26-v.set.6.

RIO URUGUAY S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el N.o 23 del folio 83 al 86 del tomo año 1974 el 15 julio 1974.
Razón social: RIO URUGUAY S. R. L.
Socios: ALFONSO MARIA MERIF ROCOS HUMBERTO VALERO VIOLA, ISAAC DABE, NELIDA MONFERRINO de LOPEZ, MARIA ESTHER ALVAREZ de DAVICO y ALCIDES JACINTO LANDECHEA HARISPE.
Domicilio: Zorrilla de San Martín 54, Carmelo, Departamento Colonia.
Objeto: Exportaciones.
Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Administración: Alfonso María Mérif Rocos y Humberto Valero Viola en forma conjunta.
22) $ 40.000 10|pub. 15966 Ag.26-v.set.6.

SANDOY S. A. en lo sucesivo SANDOY LTDA.

Por resolución Asamblea Accionistas de 14 de abril de 1973 se transformó a Sandoy Sociedad Anónima en Sandoy Ltda.
Socios: MOISES y BENJAMIN WOZNICA.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importaciones, exportaciones, representaciones de todo tipo de bienes.
Capital: $ 4.074.607 por partes iguales.
Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1974, N.o 458, Folio 2.096, Libro N.o 1.
22) $ 40.000 10|pub. 16001 Ag.27-v.set.9.

AMATISTAS ORIENTALES S.R.L.

Constituída por documento privado del 31 de julio de 1974.
Socios: RAUL LAVISTA y RAMON LUIS MENCHACA PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Minería; explotación y comercialización de todo tipo de minerales.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 200.000, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio N.o 422, Folio 1.538, Libro N.o 2 de Contratos, el 16 de agosto de 1974.
22) $ 30.000 10|pub. 16021 Ag.27-v.set.9.

"BLOW UP" S.R.L.

Contrato: 26 de julio de 1974.
Registro: N.o 467, folio 2129, del libro 1.
Capital: $ 5:000.000.
Socios: ABRAHAM ROZENFELD MAGID y JULIO GOLDSCHMIDT TRIBUS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación del ramo de estudio fotográfico y filmación. Publicidad Laboratorio Fotográfico, de cine y sonido, fabricación y venta de artículos fotográficos y de filmación y sus accesorios.
Administración: los 2 socios en forma conjunta
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
22) $ 30.000 10|pub. 15780 Ag.27.-v.set.9.

PALMAR S. R. L.

Contrato: 20|7|74.
Registro: N.o 64, folios 238|241, legajo 7 (Florida).
Socios: DARIO ALEJANDRO MARTINEZ, ANTONIO PUGLIESE y JULIO ALZATI.
Capital: $ 3.000.000.
Aportes: Darío Alejandro Martínez pesos 1.500.000, los otros $ 750.000 c|u.
Administración: Darío Alejandro Martínez.
Objeto: Representaciones y consignaciones compra venta de bienes.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas por 20 períodos de 2 años.
Domicilio: Florida.
22) $ 30.000 10|pub. 16076 Ag.27-v.set.9.

SILCANTEX LIMITADA

Constitución: 20 junio 1974.
Socios: SILVIA NELDA DEL PUERTO MODINO de DIDE y WASHINGTON CANTO VIGLIOLA.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Minas.
Administración: Silvia Nelda Del Puerto Modino de Dide.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Registro, representaciones, consignaciones. Registro de Comercio de Lavalleja N.o 34, F.o 131, L.o 12.
22) $ 30.000 10|pub. 16127 Ag.27-v.set.9.

A. F. A. S. R. L.

Por documento privado otorgado el 10 de junio de 1974, inscripto en el Registro Público y Departamental de Comercio de Salto el 1.o de julio de 1974, con el N.o 20 del folio 83 al 86, NERY ARRESEIGOR, JORGE FAVIER y HORACIO ARRESEIGOR constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases:
Objeto: a) La sociedad tendrá por objeto, la realización de transportes de cargas en general, para terceros, en cualquier clase de vehículos; b) adquirir, enajenar, gravar, importar, exportar y distribuir, toda clase de máquinas y mercaderías en general y realizar toda índole de operaciones industriales y comerciales; c) comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, dar y tomar en arrendamiento, permutar y enajenar por cualquier título y modo, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; d) formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en el ramo de esta sociedad, o en cualquiera de los otros que incluye el objeto social, domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos, celebrar cualquier clase de arreglos; e) representar en el país o en el extranjero a otras sociedades empresas o personas, tanto nacionales como extranjeras que se dediquen a actividades comprendidas en el objeto social o a otras relacionadas directa o indirectamente con el mismo.
Para la realización de los fines precitados y los que fueren su consecuencia o causa, o que con ellos se relacionan, la sociedad tendrá capacidad jurídica para toda clase de acciones, en ambos casos sin más límites que los legales.
Denominación: A.F.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 600.000.
Aportes: por partes iguales.
Domicilio: En Salto.
Administración: El socio Jorge Favier, actuando por A.F.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Ejercicio económico y balance: al 31 de diciembre de cada año.
Ganancias: 5 o|o a fondo de reserva y el saldo por partes iguales.
22) $ 170.000 10|pub. 16171 Ag.28-v.set.10.

MAGICOLOR S. R. L.

Contrato privado del 20 de febrero de 1973.
Registro de Comercio: N.o 64, F.o 244, del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO RONZONI ORTIZ, MARIA ESTHER RONZONI ORTIZ y ANA MARIA MARTINEZ BIGOT.
Objeto: Laboratorio fotográfico, venta de artículos para el hogar y librería.
Capital: $ 1:000.000.
Aportes: Luis Alberto Ronzoni Ortiz pesos 900.000, María Esther Ronzoni Ortiz pesos 50.000 y Ana María Martínez Bigot pesos 50.000.
Administración: representación y uso de la razón social.
Plazo: 5 años, renovándose automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Lavalleja 1653, Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 16130 Ag.28-v.set.10.

CEMENTO LAGUNA MERIN (CLAM S. R. L.)

Contrato: 26 de marzo de 1974.
Registro Público de Comercio: N.o 181, F.o 657 del libro 2 de contratos.
Socios: CARLOS GAVAZZO AYALA, RAFAEL RUANO FOURNIER, ARMANDO BARTHABURU, EZEQUIEL GUTIERREZ, HOMERO MARTINEZ MONTERO, RAUL H. CERBASI MESINA, EDUARDO PICCARDO RUANO.
Capital: $ 5.000.000.
Plazo: 3 años.
Objeto: Estudio, instalación y fabricación, cemento portland.
Administración: por un Directorio compuesto por 2 a 5 miembros, según decisión de la Asamblea.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 16123 Ag.28-v.set.10.

TOKE INFANTIL LTDA.

Contrato: 22 julio 1974.
Inscripto: N.o 387, folio 1.422, libro 2.
Socios: ARON SISIASVILIy MANUEL HASSAN.
Capital: $ 3:000.000 partes iguales.
Objeto: Fábrica de calzados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
22) $ 20.000 10|pub. 16129 Ag.28-v.set.10.

PUBLITRON LTDA.
Contrato: 23 de julio de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio: 7 de agosto de 1974 con el N.o 396 al folio 1.455, libro 2 de contratos.
Socios· AMERICO NILSON BAITE y RAUL MARCELO BAVA RAMPA.
Objeto·la explotación en todas sus formas del ramo de publicidad y afines.
Plazo· 100 años.
Domicilio Montevideo.
Capital· $ 500.000.
Administración· los socios indistintamente.
Representación· la mayoría de los socios.
22) $ 40.000 10|pub. 16145 Ag.28.-v.set.10.

TRUCKS S. R. L.
Contrato del 12 de junio de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 346, folio 1.274 del libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10:000.000.
Objeto: Transporte de mercaderías en el territorio nacional y fletes internacionales; compra y venta e importación de vehículos de carga, repuestos e implementos; actividades conexas o derivadas, compra, venta, arrendamiento, administración y fraccionamiento inmuebles. etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos anuales
Socios: MARCOS ANDRES y DIEGO DUTRA MOHR-BELL.
Administración: ambos socios indistintamente
Cuotas sociales: $ 500.000.
Aportes: por mitades.
22) $ 40.000 10|pub. 16230 Ag.29-v.set.11.

GABIFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de 31 de julio de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 5 de agosto de 1974, N o 384, folio 1.410, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN NELSON NOVASCO y MARTA RAQUEL VELAZQUEZ
Capital: $ 10:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: Explotación de Estación de Servicios, etc.
Administración: ambos socios.
22) $ 30.000 10|pub. 16239 Ag.29-v.set.11

GUISQUE S. R. L.
Contrato del 4 de julio de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de julio de 1974 con el número 344 al folio 1267 del libro N.o 2.
Socios: ENRIQUE QUEIROLO y JORGE GUISANDE.
Capital: $ 5.000.000 por partes iguales.
Objeto: compra de telas para confeccionar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Queirolo y Jorge Guisande indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
22) $ 40.000 10|pub. 16288 Ag.29.-v.set.11.

RODAN GOMAS S R LTDA.
Constitución: Con contrato privado 31 julio 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 509, folio 2278 de libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE M.a RODRIGUEZ LOPEZ y DANTE GIANNONE METTETIERE.
Capital: $ 10.000.000 por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de artículos de goma, derivados del caucho y plásticos en general.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 16253 Ag.29.-v.set.11.

DISTRIBUIDORA 12 DE OCTUBRE LTDA.
Contrato: 2 de agosto de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 368. folio 1426, libro 2 de Contratos el 6 de agosto de 1974.
Socios: PAULINO DOMINGO RODRIGUEZ COIROLO, JULIO ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ, RUBEN BARBOZA CALDERINI, FRANCISCO ANTONIO MENZZOROTOLO RUBOLINO, SECUNDINO VILDOS SANTIAGO, RUBENS FALLABRINO CARRANA, AMERICO NOLASCO OLIVERA GULARTE, SERGIO FLORIO MARTIGANI.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: venta o distribución de productos alimenticios: artículos de tocador, limpieza e higiene, ferretería, bazar, menage, productos químicos.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Florio Martigani.
22) $ 40.000 10|pub. 16240 Ag.29.-v.set.11.

SOCIEDAD COLECTIVA: "MAINENTTI RECTIFICADOS"
Contrato: 22 de noviembre de 1973.
Inscripción: Registro de Comercio elevado al Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, con el N.o 157 y folios 541|543 del 5 de diciembre de 1973.
Socios: JOSE RUBER MAINENTTI GIMENEZ y MANUEL MOREIRA MARTINEZ.
Capital: asciende a la suma de 1.000.000 aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: su objeto principal será la explotación del taller de rectificados de motores en general.
Plazo: es de dos años a partir del 22 de noviembre de 1973, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración y dirección sociales: la tendrán ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, Avda. Dr. Pouey N:o 791, Departamento de Canelones.
22) $ 60.000 10|pub. 16251 Ag.29.-v.set.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PICCO Y CIA.
Contrato: 22 de abril de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio elevado al Juzgado Letrado de Montevideo, el 25 de abril de 1974, inscripto con el N.o 248, folio 902, del libro N.o 1.
Socios: ADELA MACCHI MASSIOCHI de PICCO, YOLANDA PICCO MACCHI, CREMONINO WALDELIBE LEMME RIVERO, JOSE MASARO ZIGLIO.
Capital: siete millones quinientos mil pesos.
Objeto: explotar por cuenta propia o de terceros el ramo comercial de Bodega. anexo o derivados.
Plazo: de dos años a partir del 15 de abril de 1974, prorrogable automáticamente, por períodos iguales y consecutivos de dos años.
Administración y dirección: estaran a cargo de los socios Cremonino Waldelibe Lemme, y José Masaro Ziglio, los que actuaran en forma indistinta o individual.
Domicilio: Ruta 69, Km. 29 Canelón Chico (Canelones).
Giro: Bodega.
22) $ 60.000 10|pub. 16250 Ag.29.-v.set.11.

Trámites de Marcas

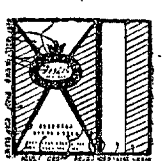
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.727. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: LA PICADA DE LOS ANGELES, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16292 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.733. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: ADANA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16298 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.726. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Potrie Hnos. Ltda. (Montevideo) solicita marca: E. POTRIE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16291 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.702. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Enrique Tato por Martín Holtz (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 16284 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.847. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16280 Ag 29.-v.set.11.

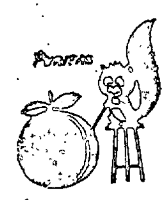
ACTA N.o 144.718. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón y Cía. S. A., (Uruguay) solicita marca "GUT TRON", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15699 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.731. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca: HISPANO ORIENTAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16296 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.732. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Sikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: BALDOMERO FACAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16297 Ag.29.-v.set.11.

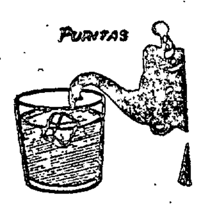
ACTA N.o 144.730. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Coutto (Montevideo) solicita marca: ARIZONA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16295 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.846. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Uruguay, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16276 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.850. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Uruguay, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16277 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.761. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Di Carlo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: KLASSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16281 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 1.951. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund por Edmundo Jorge Berro Gómez (Uruguay), solicita marca: CHEVALLIER, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16275 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.729. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca: ZAMORA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16294 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.728. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca: S. FRYSZER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16293 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.760. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita marca ALLO-ALLO (MARIO ALLO) clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16285 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.787. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Enrique Tato por Nopertex SRL (Uruguay), solicita marca: MISS NELL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16286 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.741. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Gastón Arimón Ventura (Uruguay), solicita marca: EL TETE PERFECTA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16272 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.838. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Jones y Cía. S. A., "Editorial Julio Korn S.A.C.I.F. (Rep. Argentina). solicita marca RADIOLANDIA. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 16232 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.834. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund. por Chesebrough Pond's (Geneve) S. A. (Suiza), solicita marca ALIVIO PROFUNDO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16273 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.617. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F., (Argentina) solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 15315 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.616. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F., (Argentina) solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 15316 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.621. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Industrias Schwartz S.A.I.C.I. y F. (Argentina) solicita marca: SCHWARTZ. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15432 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.789. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Jones y Compañía S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita marca QUASAR, clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16126 Ag.28.-v:set.10.

ACTA N.o 144.698. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Juan Pedro Balciunas (Montevideo) solicita marca: NICOTIN, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16153 Ag.28.-v:set.10.

ACTA N.o 144.779. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza) solicita marca: "FAMID", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16211 Ag.28.-v.set.10.

ACTA N.o 144.780 .— Montevideo. agosto 22 de 1974. — Oscar Bacot, por Mackinnon y Coelho Ltda. Compañía Yerbatera Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria (Argentina) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16212 Ag.28:-v.set.10.

ACTA N.o 144.656 — Montevideo. agosto 16 de 1974. — Juan Carlos Borsani, Montevideo, solicita marca BORSANI LA CENTRAL del CAÑO DE ESCAPE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15984 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.742 — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Cooperativa Agropecuaria Limitada del Centro de Viticultores del Uruguay (CALCENVU) - Uruguay, solicita renovar marca CALCENVU clases 1, 2, 3, 6, 7, 11 y 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15770 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.723. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay) solicita registrar marca "LAS GITANAS" para clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15701 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.745. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Maybelline Co. (EUA), solicita marca GREAT LASH clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15861 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.743. — Montevideo. agosto 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay), solicita registrar marca BARCAFE para clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15862 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.684. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Gastón Arimón Ventura (Uruguay), solicita marca DUMBO clases 4, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15849 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.683. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Gastón Arimón Ventura (Uruguay), solicita marca LA MEMA PERFECTA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección .
23) $ 10.000 10|pub 15850 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.646. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca GYNOFEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15851 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.576. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo). solicita marca BENESTERMYCIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15820 Ag.23-v.set.5.

ACTAS Nos. 144.655 y 1.948. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Sucesión de Raúl Tarino (Montevideo), solicita marca

Raul
Tarino

clases 3 y 33.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 15823 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.751. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Con esta fecha Punte A. Elica S. A. de Uruguay, ha solicitado la marca PAESA para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15794 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.588. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca LA UNION clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15782 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.587. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca RODRIGUEZ HNOS. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15783 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.586. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca LA ACTIVA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15784 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.640. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca

AMARILLO
TV
GUIA
LETRAS EN BLANCO

clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 15491 Ag.20-b.set.2.

ACTA N.o 144.689. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por Juris S. A. (Montevideo), solicita marca "SILVER" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15598 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N.o 144.650 — Montevideo. agosto 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf - Societe Anonyme. (Francia), solicita registrar marca PICREDOL para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15536 Ag.22.-v.set.4.

ACTA N.o 1.949. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Jorge Washington Rial Avalle, solicita marca

IMPERPLAST

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 15960 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.719 .— Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Carrozzería Vignale S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 15698 Ag.26.-v.set.6.

ACTA N.o 144.725. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca



para clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub. 15867 Ag.26.-v.set.6.

ACTA N.o 144.635. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Induswheel SAIC, Argentina, solicita marca WHEEL — JEAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15981 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.788. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Con esta fecha Pedro A. Mansilla (Uruguay), ha solicitado la marca LA CAROLINA, clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15990 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.636. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Cancela Hermanos, Montevideo, solicita renovar marca GRANADA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15980 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.744. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita registrar marca F 1 para clases 3, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 15863 Ag.27.-v.set.9.

ACTA N.o 144.777: — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza) solicita marca: CONSUMIX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16209 Ag.28.-v.set.10.

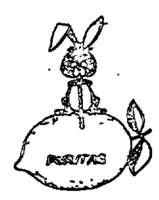
ACTA N.o 144.619. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F., (Argentina) solicita marca ALBUM DE LABORES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15313 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.618. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F., (Argentina) solicita marca ANTENA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15314 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.548. — Montevideo. agosto 9 de 1974. — Alejandro Labacá, por Teodoro Julean Sav. (Montevideo), solicita marca OROSI, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15322 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 144.845. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca DENTY clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16274 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.849. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 45.500 10|pub. 16278 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.848. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca

PURITAS



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16279 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.585. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca LA GLACIAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15785 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 144.584. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca LA TAILLADE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15786 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.583. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo). solicita marca KRASSIN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15787 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.582. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca EL PARAISO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15788 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 144.721. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca "GRAN VISIR" para clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 15700 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.775. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Juan Daiqui, por Neutrogena Corp. (EUA), solicita marca NEUTROGENA, clases 10 y 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15932 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.773. — Montevideo, agosto 21 1974. — Juan Daiqui por Neutrogena Corp. (EUA), solicita marca NEUTROGENA, clases 10 y 13, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15933 Ag.25-v.set.6.

ACTA N.o 144.774. — Montevideo, agosto 21 1974. — Juan Daiqui por Neutrogena Corp. (EUA), solicita marca NEUTROGENA, clases 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15934 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.633. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Gourock Ropes y Canvas, Ltd. (Argentina), solicita marca GOUROCK, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15982 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.634. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Induswheel SAIC, Argentina, solicita marca WHEEL — PRESS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15983 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 144.778. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza), solicita marca: BRADOFEN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16210 Ag.28.-v:set.10.

ACTA N.o 144.615. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Oscar Bacot, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.). solicita marca BABYGRO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15565 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 144.236. — Montevideo, 23 de julio de 1974. — Con esta fecha Noel Ganz Altman de Montevideo-Uruguay, solicita marca BOUNTY clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 15707 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.724. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca "FRANJA ROJA" para clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15702 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.722. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca "LA CURVA" para clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15703 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 144.720. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S.A.I.M. Sociedad Anónima Industria y Mercantil (Uruguay), solicita registrar marca "FRANJA VERDE" para clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15704 Ag.20-v.set.4.

ACTA N.o 144.565. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Con esta fecha Sueros Ltda (Uruguay) ha solicitado la marca PARTOGAMMA para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15569 Ag.23.-v.set.5.

4-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0613 — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Ichart y López S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Cuerpo de plancha". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 12.000 10|pub. 15008 Ag.16.-v.ag.29.

ACTA N.o 0607. — Montevideo, julio 31 de 1974. — P. Dubourg por Arqto. Alfredo Nebel Farini, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Abrazadera múltiple". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15488 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 19.641. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Erna Siegmund por José Michel Sáder Iturria, (Uruguay), solicita patente para: "Mejoras en Forceps de extracción dentaria". — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15537 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 19.642. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Erna Siegmund, por Universal Oil Products Company (EUA), solicita patente para "Proceso de alcohilación de Fluoruro de Hidrógeno" — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15640 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 0557. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Alfredo Cotugno y Héctor Marino, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Conejera modular". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 12.000 10|pub. 15352 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N.o 19.643. — Montevideo, agosto 19 de 1974 — Erna Siegmund, por Colecchio y Andrade (Uruguay), solicit patente para: "Nuevo procedimiento de satinado, coloreado y decorado de vidrio". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15859 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 19.630. — Montevideo, julio 30 de 1974 — Con esta fecha, Jorge Angeloff (Montevideo), solicita patente de invención para: "Terminal de batería s... clificado", y de acuerdo con la ley 10.0... se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15871 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 606. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Con esta fecha Jorge Angeloff (Montevideo), solicita patente de modelo para "Nuevo diseño de terminal de arranque", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 15872 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 620. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Migar S. R. L. (Uruguay), solicita patente de modelo para "Percha para ropa y otros usos", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15855 Ag.23-v set.5.

ACTA N.o 619. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — P. Dubourg por Napoleón Techera (Rocha), solicita modelo industrial: "Farol a super-gas". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 15824 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 0621. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Luis Gasparetic Andrés (Uruguay), solicita patente de modelo para "Difusor lumínico", según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 15991 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 19.633. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Con esta fecha Antonio Martínez, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Dispositivo transferidor para máquina de tejer", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24 $ 20.000 10|pub. 15931 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 19.525. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Billy Fox, por Wilkinson Sword Limited, (Inglaterra), solicita patente para "Hojas de afeitar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15970 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 19.644. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Achille Tolenti Impresa Costruzioni S p A. (Italia), solicita patente para: "Un dispositivo para acumular materiales a granel dentro de un tanque preferentemente rotatorio". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 15860 Ag.27.-v.set.9.

5-Ventas de Co... os

Ley 26 de setiembre de 1904. — PABLO CAMEJO y TERESA OLIVERA, prometieron vender a Juan Pose, el Bar en calle Yaguarón N.o 1151 Acreedores: escritorio Rosso, Andes 1395|302
25) $ 20.000 20|pub. 15751 Ag.23-v.set.19.

Ley 28 de setiembre de 1904. Prometí vender pensión familiar Yí 1023 a Braulia Suárez Leites. Acreedores en Cerrito 690. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 15969 Ag 26.-v.set.20.

En cumplimiento ley 1904 de 20 de agosto de 1904. DIEGO HENDERSON prometió vender a Luis Alberto Desirello, Estación de Servicio "Texaco" ubicada en Ruta N.o 3 y calle 18 (Puente de Sacra). Acreedores presentarse Escribanía Lamas Sarandí 1228, Paysandú. — Paysandú, 16 de julio de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 15988 Ag.26.-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Florinda del Carmen García Libaux de Minvielle, el almacén de comestibles ubicado en la calle Alberto Calamet 4555. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — RAQUEL JUDHID TERRA de RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 16000 Ag.27-v.set.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antonio y Luis Garibotto la Carnicería de Clemente César 2301. Acreedores al mismo. — PAULINO IGLESIAS y FRANCISCA RODRIGUEZ de IGLESIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 14693 Ag.9-v.set.3.

Prometimos vender a Nelson Majerczyk y Julio Piacensa la zapatería de Buenos Aires 572. Acreedores al mismo. — AVEL o ABEL ALVAREZ FERMIÑAN y MARLENE LUCAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16115 Ag.28.-v.set.24.

Interviniendo Pérez Godoy. Prometimos vender negocio Francisco Solano López 1443 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2525. — CARLOS SALVADOR, PORTA CASTELLVI.
25) $ 20.000 20|pub. 16154 Ag.28.-v:set.26.

Centro Almaceneros vendimos a Palermo Luppi, comercio Miguelete 1856 ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — ARMANDO QUINTANS VIDAL. — LIRICA CASTELLANOS de QUINTANS.
25) $ 20.000 20|pub. 15030 Ag.14-v.set.10.

Centro Almaceneros, vendimos a Elena Bessio Otheguy, comercio en Cuñapirú 1935, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — HECTOR WILSON LEE ANTUNEZ. — SANDRA DA ROSA de LEE.
25) $ 20.000 20|pub. 15031 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a René Alberto Moleda y Margot Pino, el comercio, sito en Buxareo 1204. — Acreedores: en el mismo. — ALBERTO SOBRAL POICA. — JOSE PADILLA.
25) $ 20.000 20|pub. 15503 Ag.20-v.set.16.

Ley 26|9|974. — Prometimos ender a Roberto Curbelo y otros, Bazar "Ruben" en General Flores 2934. — Acreedores en el mismo. — NELLY ELENA ALARIO de PAPALEO. — ANTONIO LEONEL PAPALEO.
25) $ 20.000 20|pub. 15541 Ag.20-v.set.16.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta mi parte a Enrique Pizarro, Café, Humbolt 4347, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ERIBERTO ACOSTA MORELLI. — LILIA PEREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 15708 Ag.22.-v.set.18.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Rossano y Rossano Bar, Oscar Gestido 2455, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS. — MARIA GARCIA RON.
25) $ 20.000 20|pub. 15709 Ag.22.-v.set.18.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Long y Tarrab Almacén y Bar, Rivera 2950, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ISMAEL ROSSANO ROSSANO. — AVELINA VASSENA. — ANTONIO ROSSANO FERRARI. — ODELIA DIAZ.
25) $ 40.000 20|pub. 15710 Ag.22.-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Según contrato firmado el 12 de junio de 1974, "ELABORADORA AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedio derechos de compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de panadería y anexos gira en la localidad de Chamizo (Dpto. Florida) calle Londres s|n. a Baldomero González. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 30.000 20|pub. 15651 Ag.22.-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Eduardo Barcia Míguez, Pizzería "S", ubicada en Mercado del Puerto. Acreedores: Juncal 1435, Apto. 202. — GARABED CHEMAVONIAN ISPARIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15778 Ag.23-v.set 19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE SANCHEZ MUÑIZ y GUILLERMO RODRIGUEZ ANDRADE, por sí y en representación de la sociedad "Rodríguez Andrade y Sánchez Limitada", prometieron vender a Pedro Castro López, María Míguez Río de Castro y a Ricardo Castro Míguez, el comercio en el ramo de panadería, confitería, etc.· "Panadería La Nueva Esmeralda", sita en Avda. Gral. Rivera 2916.
25) $ 60.000 20|pub. 16038 Ag.27-v.set.23.

JUAN JOYA CORDERO, FELIPE CONSTANZA MANRIQUE, NESTOR GONCALVEZ MARTINICORENA y GLADYS ROJO prometimos ceder a Gamfer Ltda. (en formación) los derechos de promitente comprador del negocio de Estación de Servicio Avda. Italia 4836. Acreedores Misiones 1361, Esc. 39.
25) $ 40.000 20|pub. 14068 Ag.2.-v.ag.29.

Ley 26|9|1904. — Antonio Contrera prometió vender a Raúl López y Ataelmo Valín, la Barraca Contrera, ubicada en José Dodera y 3 de Febrero, de Maldonado.
Acreedores: presentarse en esa dirección. — ANTONIO CONTRERAS. — RAUL LOPEZ. — ATAELMO VALIN.
25) $ 40.000 20|pub. 14921 Ag.14-v.set.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender el almacén, sito en Coraceros 3433, a Jorge Branca Cano, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — WASHINGTON RODOLFO LARRUDE PIÑEIRO. — JULIA MARIA AGUIRRE de LARRUDE.
25) $ 40.000 20|pub. 15029 Ag.14-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — NICASIO R. UMFIERREZ y LUIS A. HUERTAS, prometimos en venta a Minas Adurián y Yeila Arakelian, la panadería "Espronceda", sita en Espronceda 2243|45. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Av. Daniel Fernández Crespo número 2138.
25) $40.000 20|pub. 15821 Ag 23-v.set.19.

Prometí vender a Miguel y Omar Matteo almacén: Uruguayana 3155. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO CESAR GUERRERO.
25) $ 20.000 20|pub. 14111 Ag.2.-v.ag.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Guillermo Eulogio Pino Míguez y Jesus Rama Cabeza carnicería en Francisco Rodrigo 2934. Acreedores en el mismo. — JOSE AGUSTIN PENA, LORELEY BECERRA, ENRIQUE LENS CEBEY y MARIA DOLORES RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14528 Ag.9-v.set.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Marrero, almacén en Pedro Piñeyrúa N.o 5019. Acreedores al mismo. — VICTOR BENCHIN y DOLLY ALEMAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15639 Ag 21-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. "PINTA'S LTDA" prometió vender a Julio Adelmo Dieguez y Mirta Goyén Colman, el comercio sito en 18 de Julio 966 (Local 104) Galería Uruguay. Acreedores: Colonia 1495.
25) $ 20.000 20|pub. 15679 Ag.22.-v.set.18.

TERESA ESTHER GIMENEZ de BURGOS prometió vender el 20|3|974 a Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Eduardo Mac Eachen 1502.
Acreedores: en el mismo. — Ley: 26|9|1904.
25) $ 40.000 20|pub. 15187 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Elides M. Colman González, el comercio, sito en Durazno 1102, local 001.
Acreedores: en la misma. — LUCAS IZACELAYA.
25) $ 20.000 20|pub. 15121 Ag.15-v.set.11.

Ley: 26|9|904. — ROBERTO CARLOS AGUIRRE GORGA, tiene proyectado ceder su cuota social en la "Compañía de Industrias Extractivas Regionales S. R. L.". — Acreedores: presentarse en Brandzen 1956. Esc. 504.
25) $ 40.000 20|pub. 15196 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|1904 — ROBERTO ENRIQUE MENDEZ y ALBA GARCIA del RIO, venden a Luis Andrés Montossi bar "Tico-Tico" de Maldonado, calle Sarandí 578. — Acreedores en el comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 14551 Ag.9-v.set.5.

He resuelto vender a don Ernesto González el comercio en el ramo de restaurante, sito en calle 25 de Mayo 586, en esta ciudad acreedores presentarse en la misma dirección. — Minas 23 de julio de 1974. — LUIS E. GONZALEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14331 Ag.7.-v.set.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. RAMON PEREIRO BORRAZAS con el consentimiento de su conyuge CONSUELO GARCIA PONTE prometió vender a Roberto Mallón Orons y Jesús Boquete Noya el establecimiento comercial sito en la finca N.o 1564 de la Avenida Arocena "Bar Arocena". Acreedores en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 14363 Ag.7.-v.set.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos y Julio Dufrechou Poggi y Miguel Azar Halife el salon y kiosko "El Grillo" ubicado en Carlos Roxlo 1454. Acreedores: en el mismo. — IBON GIOVANOLA de FREIRE y CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14766 Ag.12.-v.set.8.

Prometimos vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, comercio del ramo "Despensa y Fiambrería" que gira en Ramón del Valle Inclán (ntes Guaviyú) N.o 2596 de Montevideo. — GABRIEL RAMON LA GRECA DANGAIZ y ELSA BARBOZA de LA GRECA.
25) $40.000 20|pub 15360 Ag 19-v.set.13.

Ley 26 de setiebre de 1904, prometimos vender a José Enrique Delgado Alfaro la carnicería, ubicada en La Paz 1997. — Acreedores: presentarse en Sarandí 356, escritorio 20. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, agosto 5 de 1974. — JOSE CABEZA FERNANDEZ. — MIRTHA FERNANDEZ de CABEZA.
25) $ 40.000 20|pub. 15509 Ag.20-v.set.16.

Cedí promesa venta hotel Reconquista 411 bis a Ofelia Pereira Viera de Barreto. Acreedores ley 26|9|1904. 25 de Mayo 477, Esc. 78. — LORELEY NOGUES.
25) $ 20.000 20|pub. 15607 Ag.21.-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ricardo Ignacio Saldaña el taller de relojería "Barkan" de Ituzaingó 1492. Acreedores en el mismo. — ISAAC BARKANS y BEJLA KAMIONSKI
25) $ 20.000 20|pub. 15608 Ag.21-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — OMAR CASTRO GOMEZ prometió en venta a Orlain Beltrán Martínez y Ceferina da Rin Leites, la panadería "Liverpool" sita en la calle Manuel Herrera y Obes 4514. Acreedores presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Av. Daniel Fernández Crespo N.o 2138.
25) $ 40.000 20|pub. 15822 Ag.23-v.set.19.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunico vendí a Santa Hernández, "Carnicería", Pablo de María N.o 1202. Acreedores el mismo. — Agosto 1974. — GERMAN BLANCO.
25) $ 20.000 20|pub. 16130 Ag.28.-v.set:24.

Ley 26|9|904. — En enero 1964 ARTURO FREIRE FERNANDEZ y ENCARNACION BELLO, vendieron a Juan Torreira Vilacoba, almacén en Arequita 2266. En abril 1974, TORREIRA y MARIA LOURDES BARCA VAZQUEZ, prometieron vender a Miguel Filpi y María Pignataro. — Acreedores: 18 de Julio 1077. Esc. 402.
25) $ 40.000 20|pub. 16229 Ag.29-v.set.25.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio "Garage del Este", - hoy". Estación de Servicio Central, sito en Río Negro 1685. — Acreedores: presentarse en el mismo. — WASHINGTON LOUREIRO. — SAUL PINTO TORRES. — RICARDO TOMAS BENVENUTTO.
25) $ 40.000 20|pub. 16238 Ag.29-v.set.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Saturnina Emilia Lázaro Villa de Martínez, el comercio ubicado en la Avda. Gral. Rivera 2026. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — MIGUEL SFUNGARISTOS MASTORU. — CARMEN ASIS CURGY.
25) $ 40.000 20|pub. 16282 Ag.29-v.set.25.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE
AUTOMOTORES

La sociedad AUTOFERIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, Motor N.o 205.160, Matrícula número 210.100, empadronado en Montevideo, número 118.257, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 14810 Ag.28.-v.set.10.

MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE
AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JAIME HECTOR GARIN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o F0015|B matrícula N.o 512.220 empadronado en Montevideo N.o 190.651 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 16083 Ag.27-v.set.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita MARIA DEL CARMEN MAUTONE DUARTE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Citroen Ami 8, motor N.o A482001379, matrícula número 249.280, empadronado en Montevideo, N.o 230.136, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub 15546 Ag.20-v.set.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Sucesión de ELIAS CARBO LLORENS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor número AB N.o 19.304, matrícula N.o 250.345, empadronado en Montevideo, N.o 160.311, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 15493 Ag.20-v.set.2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE ALFONSO CABREL y ARTURO OSCAR FERNANDEZ ESBERT, solicitando la escrituración judicial de los bienes que por documento privado de 12 de agosto de 1963, los esposos Antonio Lorenzo Fa-

raldo y Blanca Viñoly o Vignoly Briños: los esposos Francisco Alvarez Navas y Catalina Rossi Righetti; y los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, prometieron vender a los comparecientes los siguientes bienes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en "Balneario Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones: a) Solar señalado con el N.o 1, en el padrón N.o 12.776, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; b) Solar señalado con el N.o 2, en el padrón N.o 12.777, tiene una superficie de 2.899 metros 40 decímetros; c) Solar señalado con el N.o 3, en el padrón número 12.778, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdcs. d) Solar señalado con el N.o 4, en el padrón N.o 12.779, tiene una superficie de 2.999 mts. 40 decímetros cdos. e) Solar señalado con el N.o 5, en el padrón N.o 12.780 tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdcs.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo Bentancor y a Catalina Rossi Righetti de Alvarez Navas y en especial a Francisco Alvarez Navas y a sus herederos y/o sucesores, a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar en esos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 168.000 30/pub. 15483 Ag.23.-v.oct.3.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos SILVEIRA MARTHA con sucesores de MERCEDES ERES de TEJERA. "Posesión notoria y petición de herencia" (Ficha C. C. 18/972), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Mercedes Eres de Tejera para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 24.000 30/pub. 970 Jl.29-v.ag.30.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lemos Paz, Angel Ramón y otros contra Sucesión de LUISA VIEYTES. Escrituración de Oficio" (V. 685/973) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Ramón, Loreta y Florentina Lemos Paz, solicitando se otorgue de oficio la escritura de cancelación referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.592, con una superficie de 221 metros 36 decímetros con un frente de 8 metros 50 centímetros a la calle Benito Riquet entre las de Ameghino y Real.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y especialmente a doña Luisa Vieytes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escritura de cancelación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) $ 120.000 30 pub. 16624 Ag.27.-v.oct.7.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos "Ortiz Emilia A. contra SUCESORES de JUAN RONCIO ESTELARDE. Investigación de paternidad" (D. 101/974), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Roncio Estelarde, o a los que tengan interés en este juicio, a que comparezcan en autos y en los de auxiliatoria (D. 103/974), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites en su intervención.

Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

27) (R 20/4/55) 30/pub. 31832 Jl.22-v.ag.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada en los autos caratulados "Fereyra, Lorenzo Carmen y Mieres Margarita Máxima contra RODRIGUEZ, LAURA MAGDALENA y NIEVAS, AGUSTIN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 144/74) por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Laura Magdalena Rodríguez y Agustín Nievas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 27 de 1974. Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 32621 Ag.20.-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Riffaud Baptista, Edda contra ROMERO ESPOSITO, JOSE FELIX. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 205/74) se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero Espósito, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 32705 Ag.27.-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (dictada en los autos caratulados: "Pica, Ana contra SEVERO, EDUARDO ARTURO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 182) se cita, llama y emplaza a don Eduardo Arturo Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1953, N.o 333.209). — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/4/55) 30/pub. 32687 Ag.26.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Soto y Martínez de Rodríguez, Rosalía contra RODRIGUEZ, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 124/74) se cita, llama y emplaza a doña Alba Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Irma R. de Panario Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 32415 Ag.12.-v.set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Borges de Ojeda, María Rosa y Ojeda Pedro Pablo contra TOSTADO, JUAN CARLOS y BOTTO TRINIDAD, GRISELDA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 152) se cita llama y emplaza a Juan Carlos Tostado y a Griselda Botto Trinidad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.209). — Montevideo, junio 27 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 32466 Ag.9.-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ de ACEBEY, MARIA CARMEN y ACEBEY, RAUL contra PEREZ, MARCOS y RAMOS de PEREZ MARIA "Pérdida de la Patria Potestad (C 2.145) se cita llama y emplaza a don Marcos Pérez y a María Ramos de Pérez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo febrero 8 de 1974.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 32202 Jl.23-v.set.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Tejera Sánchez, Juan Héctor y Cuevas de Tejera, Josefina Gerónima contra MARTINEZ, JUAN JOSE RAMON y NIEVES, ANA MARIA. Pérdida de la patria potestad". (C.194), se cita, llama y emplaza a doña Ana María Nieves y a don Juan José Ramón Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

(Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30/pub. 32558 Ag.13-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a José Almeida y a Alejandrina Umpierrez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Doldán, Moisés y Abdiera, Rosa contra ALMEIDA, JOSE y UMPIERREZ, ALEJANDRINA. Pérdida de Patria Potestad. (B/579) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) Ley 13.209 10/pub. 32561 Ag.20.-v.set.2.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a los herederos de JUAN CARLOS LIMA demandados, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "Cazulo, Lidia contra herederos de JUAN CARLOS LIMA. Inv. de Paternidad" (Ficha B 695/74) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 21 días del mes de junio de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

27) (R. 20/4/55) 30/pub. 32250 Jl.26-v.set.5.

GUARDA Y AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a MANUEL LEAL y a ELSAMIN FERREIRA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Clara contra Leal, Manuel y Ferreira, Elsamín. Guarda y Aut. para viajar" (B. 499/73) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de agosto de 1974. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (R. 20/4/55) 10/pub 32726 Ag.28.-v.set.10.

CESION DE CUOTA

Fecha 1/7/74, Walter González Corbacho, cedió sus cuotas sociales y Andrés Zunino Rubal, parte de sus cuotas sociales en Athens Ltda., a Solís Beltrán y Jorge Isidoro Duarte, Rina Amaral y Manuel Balsa. Andes 1323. Acreedores en la misma.

27) $ 40.000 20/pub. 15483 Ag.20 -v set.16.

IMPASA
A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES

Se comunica a los Tenedores de Obligaciones de IMPASA que, a partir de la fecha, se abonarán los importes correspondientes a las obligaciones vencidas.

27) $ 10.000 7/pub. 15928 Ag.26.-v.ag.30.

RINFEX S. A
INTEGRACION DE CAPITAL

El Directorio de Rinfex S. A., comunica a sus señores accionistas que ha resuelto proceder a la integración del saldo de su capital social actual hasta cubrir el monto del mismo. Dicha integración se realizará en acciones a la par, contra pago en efectivo, pudiendo cada accionista integrar en proporción al monto de su capital accionario. El porcentaje de capital no integrado, se prorrateará, a su vez, entre los accionistas que deseen acrecentar la integración que originariamente les corresponde. Se fija hasta el día 30 de setiembre de 1974 el plazo para efectuar la integración correspondiente. Vencido dicho plazo, la integración complementaria, si correspondiera, deberá cumplirse antes del día 10 de octubre de 1974, debiendo los señores accionistas informarse al efecto, oportunamente, en las oficinas sociales.

27) $ 15.000 3/pub. 16208 Ag.28.-v.ag.30.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor MAXIMO LOBATO CASAS, solicitó un duplicado del título de propiedad del auto marca Chevrolet 1953 motor N.o LAE 365006, matrícula N.o A 67-537 hoy 60-394, empadronado en Sauce, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripto con el N.o 505, el 23 de junio de 1972.

27) $ 40.000 10/pub. 15480 Ag.20-v.set.2.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Fripp, Oscar Hugo, José Lamarteich, Juan C. Ochandorena y Rubén Torres contra MIGUEL A. ARROSAMENA y MARIA del PILAR SARELLI ROSSI. Cesación de Condominio" (Ficha 270|74) se emplaza a los señores Miguel Alberto Arrosamena y María del Pilar Sarelli Rossi, por el término de noventa días, a fin de que procedan a la escrituración de los bienes padrones 1446 y 942 de la Primera Sección Judicial de Colonia, en sus caracteres de cesionarios de Camel Sachá Muhamed Salomón, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, junio 6 de 1974. — Ruec Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 72.000 30|pub. 3846 Jl.31.-v.set.10.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña MARIA ESTHER NANDE LARGHERO, en autos: "Trigo Oldan, Fernando. Emancipación" (F|C 297|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara con sus padres ante el Escribano Alcides dos Santos Merelo, el trece de julio de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta con el N.o 18 al folio 35 del libro de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 28.000 10|pub. 16075 Ag.27.-v.set.9.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: FRUGONI HERMANOS S. C. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 159. — Solicita cese de competitivo nacional para el siguiente tipo de bujías "bujías calientes con cerebro electrónico tipo Aldor".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 26 días del mes de agosto de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 32749 Ag.29.-v.ag.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 157. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "ácido bórico anhidrido".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 26 días del mes de agosto de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 32748 Ag.29.-v.ag.30.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA o ANA CABRERA de COTELO y MANUEL COTELO BENTANCOR (E|1.022|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16344 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA INTROINI de DAMBORENA (324|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16316 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA PAOLILLO o PAULILLO de DI PAOLO (332|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16318 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DE LUCA o DE LUCA PALMEIRO o PALMEYRO (338|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16319 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES RUIZ de CALLERIZA (F.A. 182|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16385 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA DE LA FUENTE (F. 416|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16346 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CANTERA (S|257|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16343 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO, (E. 1011|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11783 Ag.30.-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o ESMERALDA ALICIA LOPEZ de CABRERA o LOPEZ BARRIOS de CABRERA (319|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16321 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIANA RIVAS o RIVA MAIDAMIK o MAIDANIK o MAIDANNIK o MAIDAMIK POTASNIK (343|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16320 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLAUS o WLADYSLACO o WLADYSLARO KOPEC o KOPÉC (595|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16010 Ag.20.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HATOUN GEONGEZIAN o GOLGOZIAN de BAKALIAN (S|537|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16315 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO FRACCHIA ROMANIELLO (S|75|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16314 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO MIRAS o AVELINO MIRAS LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 10345 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OSINALDE u OSINALDI (F.A. 373|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16376 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO URRESTA CAMOU (F.A. 381|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16373 Ag.30-v.set.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LEMOS DA SILVA CARDOZO o SANTOS LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, julio 24 de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16304 Ag.30-v.set.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE COTELO o COTELO GARCIA (Ficha V 246|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 16366 Ag.30-v.set.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CASAÑAS de PINTOS DA SILVA y de JOSE MARIA PINTOS DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16311 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VARGAS de ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16305 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SEVERO SQUILLACE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16307 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RAMIREZ de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16308 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN o JULIO MARIA ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16310 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARIA FERREIRA ARIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16309 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FINOZZI o ALBERTO FIORAVANTI o FIORAVANTE FINOZZI ZAMPEDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16306 Ag.30-v.set.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMALIA SOFIA KUSTER de MEYER o AMALIA KUSTER de MEYER citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16387 Ag.30-v.set.12.

3—Convocatorias Comerciales

DOMINGUEZ Y ESPERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 10 de setiembre de 1974 a las 16 horas, en Ituzaingó 1312, Apto. 504, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973. 2) Destino de las utilidades a reservas; 3) Elección de Directorio.

Se previene que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en la sociedad 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 1|pub. 16358 Ag.30-v.ag.30.

NOVASETA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 10 de setiembre de 1974 a la hora 11 en el local social de Br. José Batlle y Ordóñez 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general al 31 de marzo de 1974, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades; 3) Elección de directores, ejercicio 1974|75.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales no lográndose quórum a la hora fijada, pasados 30 minutos se sesionará con los accionistas presentes cualquiera sea el capital que representen.

Nota. — Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 8.000 1|pub. 16390 Ag.30-v.ag.30.

SILKOR - FANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de setiembre de 1974 a la hora 12 en el local de Br. José Batlle y Ordóñez 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea y verificar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 3) Elección de directores, ejercicios 1974|75.

Nota. — Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en la sede social hasta dos días antes de la asamblea.

Se deja constancia que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, pasados 30 minutos de la hora citada se sesionará en segunda convocatoria con los accionistas presentes cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.
3) $ 8.000 1|pub. 16389 Ag.30-v.ag.30.

AEROLINEAS COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

Convócase en primera y segunda citación, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de setiembre de 1974 a la hora 11, y en segunda convocatoria, a las 11.30 horas respectivamente en el local de la calle 25 de Mayo 455, cuarto piso, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1966 a 1973; 2.o) Elección del Síndico, (titular y suplente); 3.o) Elección de cinco titulares para integrar el Directorio en el período 1974|1978, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos de la sociedad.

Nota. — Se hace constar: a) De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, (Plaza de Cagancha 1340, Montevideo), hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea; b) Las asambleas ordinarias tendrán quórum en primera citación con accionistas que representen la mitad del capital integrado, (artículo 29 de los estatutos); c) Si a las 11 horas no se hubiera registrado o no se hallare presente el quórum establecido en el inciso anterior, se hará efectiva la segunda citación en la que la asamblea podrá sesionar válidamente a las 11.30 horas con la presencia de cualquier número de accionistas, (artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 12.000 1|pub. 16391 Ag.30-v.ag.30.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.
EL TELAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 10 de setiembre de 1974 a las 14.30 horas en Uruguayana 3795, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Reconsideración del segundo punto del orden del día de la asamblea general de accionistas realizada el 11|12|73; 3.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio terminado el 30|12|73; 4.o) Informe del Síndico. 5.o) Elección de los miembros del Directorio hasta el 31|12|76; 6.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la calle Uruguayana 3795, con cinco días de anticipación a la fecha citada para la asamblea. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Martha Sierra Martínez, Presidente. — Yolanda Martínez Ferrari, Secretaria.
3) $ 9.000 1|pub. 16338 Ag.30-v.ag.30.

DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 10 de setiembre de 1974 a las 16.30 horas en Ituzaingó 1312, Apto. 504, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2) Destino de las utilidades a reservas.

El registro de accionistas se cerrará con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 16357 Ag.30-v.ag.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO CURBELO y MARINA MALVEIRA (Ficha C. 6|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16347 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por ESCUDERO MATTOS LORENZO JULIO y ROSA TERESA MARTINEZ COLOMBO (Ficha E. 332|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16353 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALZA ALZA FABIA ESTHER y BERNARDO TOSTOY BUSTIGORRY (Ficha E. 323|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16351 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO y JOSEFA OTERO CAIÑO (Ficha D. 373|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16349 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO B. LOPEZ VALIN y ANA GRIVOGUSOV (Ficha D. 403|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16348 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARTINEZ ALONSO y MARIA DOLORES PEREZ RAPOSO (por auto de 9|8|74) (Ficha B. 105|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16350 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVIÑO GAIBISSO NELSON HEBERT c| MARIA TERESITA MELGAREJO CEJAS (Ficha E. 379|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16352 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOUNIE DE AROCENA CLARA ELENA y JUAN ALBERTO AROCENA (Ficha E. 381|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16354 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORRANTIA MIGUEL ANGEL c| AIDA BARRETO (Ficha E. 318|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16355 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEROLA MENCHACA, JOSE PEDRO y NILDA LILIAN DEVITTA GRAÑA (Ficha E. N.o 373|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 20 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16322 Ag.30.-v.set.26.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Aguedo Ambrosio Pérez contra ANGELICA FALERO. Divorcio". (Ficha E. 201|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Angélica Falero, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub. 16359 Ag.30.-v.set.12.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Corte Electoral emplázase al Auxiliar de Servicio señor EUGENIO GULARTE CHAGAS para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.
8) (C. C.) 3|pub. 32759 Ag.30.-v.set.3.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a EDISON ECHENIQUE, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención en cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — El Secretario Adjunto, Dirección Nacional y J. RR.PP. del Correo, Mayor Iliodino Cruz.
8) (C. C.) 3|pub. 32760 Ag.30-v.set.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza a los señores JUAN RIZZO, JOSE PEREZ de LEON, TOMAS ORGAMBIDE, JULIO M. de SIANO, SAUL TOCILOVESCHI, ROBERTO MARTINEZ, DONALD POMEROY, AMERICO C. FOSSATI, JUAN A. BERELLO, OSCAR PINO PLASENCIA, P. H. ILLOWAY FARNHAM ROYAL, a las señoras BLANCA BARONE y MARIA GARCIA de REYES y a la firma CORK S. A. para que dentro del término de 10 días comparezcan a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 4 de junio de 1974, dictada en el expediente N.o 837, Inciso 664, bajo apercibimiento de dársele por notificados. — Montevideo, 20 de agosto de 1974.
8) (C. C.) 1|pub. 32761 Ag.30-v.ag.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN FRANCISCO DIESTE GARCIA da ROSA, constituyendo domicilio en Rivera casi Avenida Artigas, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Milton Alsina y Daniel Gallo, expidiéndose testimonio". — Las Piedras, agosto 22 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
11) $ 12.000 10|pub. 16323 Ag.30-v.set.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND
Licitación Pública

2|0152 — Yeso Químico (Plaza).
Apertura: 20 de setiembre de 1974, hora 15.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada) Primer Piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Camino Boiso Lanza y Vigilia (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 32766 Ag.30-v.set.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 109-1974

Palas cuadradas de acero (de plaza).
Fecha de apertura: 24 de setiembre de 1974, hora 15 y 30.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12:00 a 16:00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 53.
— Gerencia General.
12) (C. C. 1|pub. 32770 Ag.30-v.ag.30.

Licitación N.o 84-1974

Pilas para linternas de 1.1-2 Volts.
Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1974, hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12:00 a 16:00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 53.
— Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32771 Ag.30-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 43-974-A

Llámase a licitación pública para el suministro de productos de hormigón (caños y piezas curvas), de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (Subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 20 de setiembre del corriente a las 13 horas.
El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 14 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.000.00 (un mil pesos).
12 (C. C.) 1|pub. 32765 Ag.30-v.ag.30.

Aviso a firmas intervinientes en licitaciones pedidos de precios y cotizaciones

Plazo para el retiro de muestras presentadas.
El Servicio de Proveeduría y Almacénes exhorta a aquelas firmas que hayan intervenido en Licitaciones Restringidas, Pedidos de Precios, Cotizaciones día y hora, a proceder al retiro de muestras de distintos elementos en el plazo de 30 (treinta) días, vencido éste, los interesados perderán todo derecho sobre las mismas, sin que motive reclamaciones de ninguna especie.
12) (C. C. 1|pub. 32764 Ag.30-v.ag 30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública, en primer y segundo llamado:
HC N.o 1.787 — Generador de vapor de agua. Plaza.
Primer llamado: 16 de setiembre 1974, hora 8 y 30.
Segundo llamado: 16 de setiembre de 1974, hora 9.
(Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado).
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32758 Ag.30-v.set.3.

CONAPROLE

Licitación N.o 26 — Ejercicio 39.
Papel Embalaje.
Apertura: Primer Llamado: 5|9|974, hora 10.
Segundo Llamado: 5|9|974, hora 14.

Licitación N.o 27 — Ejercicio 39.
Zuecos Kruger.
Apertura: Primer Llamado :5|9|974, hora 11.
Segundo Llamado: 5|9|974, hora 15.

Licitación N.o 28 — Ejercicio 39.
Bolsas de Polietileno.
Apertura: Primer Llamado: 6|9|974, hora 10.
Segundo Llamado: 6|9|974, hora 14.

Licitación N.o 29 — Ejercicio 39.
Correas en "V".
Apertura: Primer Llamado: 6|9|974, hora 11.
Segundo Llamado: 6|9|974, hora 15.

Licitación N.o 30 — Ejercicio 39.
Glucosa.
Apertura: Primer Llamado: 9|9|974, hora 10.
Segundo Llamado: 9|9|974, hora 14.

Licitación N.o 31 — Ejercicio 39.
Cepillería.
Apertura: Primer Llamado: 9|9|974, hora 11.
Segundo Llamado: 9|9|974, hora 15.

Licitación N.o 32 — Ejercicio 39.
Rulemanes.
Apertura: Primer Llamado: 10|9|974, hora 10.
Segundo Llamado: 10|9|974, hora 14.

Licitación N.o 33 — Ejercicio 39.
Electrodos.
Apertura: Primer Llamado: 10|9|974, hora 11.
Segundo Llamado: 10|9|974, hora 15.

Licitación N.o 34 — Ejercicio 39.
Jabón Lubricante.
Apertura: Primer Llamado: 11|9|974, hora 10.
Segundo Llamado: 11|9|974, hora 14.

Licitación N.o 35 — Ejercicio 39.
Válvulas. Distintos tipos y medidas.
Apertura :Primer Llamado: 11|9|974, hora 11.
Segundo Llamado: 11|9|974, hora 15.

Licitación N.o 36 — Ejercicio 39.
Vasitos y tapas para helados.
Apertura: Primer Llamado: 12|9|974, hora 10.
Segundo Llamado: 12|9|974, hora 14.

Licitación N.o 37 — Ejercicio 39.
Lienzo.
Apertura: Primer Llamado: 12|9|974, hora 11.
Segundo Llamado: 12|9|974, hora 15.

Los interesados pueden retirar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Depatamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 9 a 13 y de 13 y 30 a 17 y 20 horas.
12) $ 15.000 1|pub. 16317 Ag.30-v.ag.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de agosto de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JAIME RAUL FERRARI, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 18 de Julio 1645 y BLANCA LILA MACHADO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1645.

CANDIDO ARTIGAS SILVA, 27 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1608 y GRACIELA ALICIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1608.

3.a SECCION

GABRIEL MIGUEL CESANO MORTON, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 181 y MARIA CELIA FERREIRA LOPEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 181.

MIGUEL ANGEL VICENS MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 507 Apto. 5 y JOVELINA SUSANA RODRIGUEZ DE SOUZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Agosto 507 Apto. 5.

5.a SECCION

MIGUEL ALBORES, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado S. Salvador 1965 bis Apto. 3 y ELBA CLARA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Salvador 1965 bis Apto. 3.

6.a SECCION

RONALD KING, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1445, Apto. 29 y MARIA ANGELA PSARRAS, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada J. Requena 1445, Apto. 29.

ERNESTO BERTON, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1472 Apto. 13 y OLGA SANDER, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472 Apto. 13.

OSCAR WALTER POSE, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado República 1619 Apto. 2 y MYRIAN GAONA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada República 1619 Apto. 2.

7.a SECCION

EDISON HUGO PIQUINELA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2004 y MARTHA CRISTINA AVERBUG, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2004.

RODOLFO WALTER BERNARDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2136 y ADELA NIBYA OLSSON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2136.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1705 y ANA MARIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1705.

CARLOS GONZALEZ, 32 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Miguelete 2272 y LAURA HAYDEE GARCIA, 34 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2272.

8.a SECCION

CARLOS ANTONIO AMONDARAIN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hervidero 2930 Apto. 9 y NANCI ARGELIA ALEGRE, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Hervidero 2930 Apto. 9.

9.a SECCION

ATILIO ISMAEL BERTI, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pantanoso 4816 y SOLANGE CURBELO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pantanoso 4816.

ALFONZO NEPOMUCENO TORRE, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1293 y MARIA DOMINGA CONCEPCION, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Cornelio Guerra 1293.

10.a SECCION

JUAN PABLO VINCENT, 25 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5719 y ADRIANA ESTHER PASCALE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5754.

OSCAR LEON CARDEILLAC, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Miami 2071 y MAURISTA LEMOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miami 2071.

11.a SECCION

WASHINGTON LOPEZ, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Génova 3393 y ANABELLA POMPEYA MOREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3393.

WALTER TAÑO CEDREZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6362 y ANA MARIA CHAMORRO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6364.

13.a SECCION

LUIS CURIONI, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Centro América 1732 y FERMINA PIEDRABUENA ROMERO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1732.

HECTOR EDUARDO GARCIA, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Copiapo 173 y ANA MARIA BALADRON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 1.a Diagonal 3558.

TABARE URUGUAY DIAZ, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5016 Alianza y ARCELIA SILVERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 3690.

15.a SECCION

MAXIMO JORGE ROHRDANZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solano García 2480 y SILVIA ROSA MONTIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3064.

ALFONSO TATO CORTINHAS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3118 Apto. 6 e IRENE MAGARIÑOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3118 Apto. 6.

16.a SECCION

LUIS EDUARDO ANGLET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y STILA ELIZABETH CAYAFFA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.

ELIDO WALDEMAR DE LA PUENTE, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Sains Rosas 4616 bis y MABEL ADELAIDA BANEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sains Rosas 4616 bis.

17.a SECCION

JUAN CARLOS GONZALEZ, 42 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado General Flores 4737 y FLORINDA ESTEVES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4737.

LUIS NERI ANTUNEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Corrales 4068 bis y PERLA MARY SENTENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4068 bis.

19.a SECCION

NELSON FRANCISCO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Quijote 2664 bis y ZULMA SONIA ROMERO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Quijote 2664 bis.

21.a SECCION

ADHEMAR HECTOR LEPRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1012 y ANA MARIA REBAGLIATTE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Giralt 1012.

VITO MEGA, 32 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Emancipación 4100 y LEVONTINA SONIA DERDERIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4100.

EDWART CARLOS NILSON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 6110 y SUSANA SALERTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 6110.

22.a SECCION

ANTONIO MARIA CASTRO, 83 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Industria 3610 y ROSA DIAZ, 72 años, viuda, española, domiciliada Industria 3610.

23.a SECCION

NELSON ALBERTO VAUDAGNOTTO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1596 y MARIA ISABEL IZQUIERDO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1596.

EDUARDO ROBERTO DEPAULI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2678 y BEATRIZ RAQUEL FONT VARELA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2678.

RUBENS GARIBOTTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 2060 y GLORIA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1812.

24.a SECCION

RICARDO GUEVARA, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Yerbalito 3843 y ALBA GRACIELA DORADO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada R. Anador 4014.
14) $ 1.800 3|pub. v.set.3.

16—Prescripciones

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, PEDRO. Prescripción Treintenaria". (Letra A) 349|974), se cita y emplaza por el término de 30 días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral número 506, Municipal N.o 92, empadronado con el N.o 6789, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Walter Margall el 11 de agosto de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 1262 metros cuadrados 08, y deslinda así: 28 metros 54 centímetros al Sur sobre calle Vilardebó; 43 metros 90 centímetros al E. con el padrón 6790 de Antonio González; 29 metros 63 centímetros al N. con el padrón 6302 de Amado Giovanetti

Rizzi y 42 metros 97 centímetros al O. con los padrones 6788 de María B. de Etchart; 6805 de Teodolinc Carballo; 6804 de Teófilo E. Lauvín y 6803 de Caciano Gómez".

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16312 Ag.30-v.oct.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA DORALINA GUERRERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Justo Fernández Guerrero" debe decir "Justo Fernando Guerrero" y donde el nombre de pila figura como "Olga Doralina Guerrero", debe decir "Olga Doralina" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto. (Litiga con auxilatoria de pobreza).

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32756 Ag.30-v.set.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Raúl Urrutia contra JUAN F. BALCIUNAS. Cobro Ejecutivo" (Ficha D. N.o 100|70), se hace saber que el día 16 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 1027 se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público con la base de $ 10.666.66, 2|3 partes de su tasación de un televisor S|M y sin número de 23'.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

20) $ 16:000 10|pub. 16356 Ag.30-v.set.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TINKER SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato: 18 de abril de 1974 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 286, folio 1058, libro 2.

Socios: BERNARDO SILVA; ANTONIO AGAPITO y ALBERTO GIMENEZ.

Domicilio: Montevideo, José A. Cabrera 4372.

Plazo: 1 año con prórrogas automáticas.

Objeto: taller mecánico y reparación de vehículos automotores en general.

Capital: $ 1:500.000 aportado en partes iguales.

Administración: por los tres, decidiendo por mayoría.

22) $ 40.000 10|pub. 16365 Ag.30.-v.set.12.

BONJOURS Y MARTINEZ LTDA.

Contrato: 19 de julio de 1974, inscripto R. P. y General de Comercio N.o 376, folio 1365, libro 2.

Socios: CLAUDIO ALBERTO ALEJANDRO MARTINEZ BARRERE y OMAR NELSON BONJOURS RIBEIRO.

Objeto: venta, distribución, representación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de frutos del país en general y cualquier clase de bienes muebles o inmuebles.

Administración: conjunta de ambos socios.

Capital: $ 5:000.000.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables a contar del 1.o de julio de 1974.

22) $ 40.000 10|pub. 16330 Ag.30.-v.set.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.841. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — P. Dubourg por Barver Ltda. (Montevideo) solicita marca: SAN RAFAEL: clase 19.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16371 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.772 — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Manuel García Ferré, Argentina, solicita marca:



clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 45.000 10|pub. 16386 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.858. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Electrotécnica Arteche Hermanos S. A. (España) solicita marca:

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 25.000 10|pub. 16396 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.854. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Billy Fox por Minolta Cámera Co., Ltd. (Japón) solicita marca:

SRT

clase 25, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 30.000 10|pub. 16342 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.862. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — P. Dubourg por Vieja Viena Ltda. (Montevideo) solicita marca: VIEJA VIENA, clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16372 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.810. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Billy Fox, por Bristol Myers Company (USA) solicita marca CEFAMOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16340 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 144.809. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Billy Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: MOXACEF, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16339 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.856. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Oscar Bacot por Sandoz AG. (Suiza), solicita marca: ANTHIOMIX clase 9 (detale). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16341 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.857. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca: OVERTIME clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 16393 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.859. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Inter-American Orange Crush Company, (EUA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 45.000 10|pub. 16395 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.860. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Inter-American Orange Crush Company, (EUA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 45.000 10|pub. 16394 Ag.30-v.set.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.639. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Humberto Baltasar de Vera Díaz y Teresa Domínguez Azpelicueta de De Vera, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en posticería y procedimiento para su fabricación y aplicación". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.

24) $ 20.000 10|pub. 16367 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0617. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Tauro S. R. L. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Quemador de combustible". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 16368 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0615. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Carlos Dearmas y Eduardo Ruiz Aboy, (Montevideo). solicita modelo industrial sobre: "Llave distribuidora". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 16369 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0612. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Fausto Mompoey, (Canelones), solicita modelo industrial: "Marcos de tapa y contratapa de cámaras sanitarias". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 16370 Ag.30-v.set.12.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a "Rosalía" Sociedad en Comandita por Acciones el bar, sito en San José 852. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — ARTURO LOPEZ. — ANTONIO GOMEZ.

25) $ 20.000 20|pub. 16337 Ag.30-v.set.26.

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIOS DE ABASTOS Y FRIGORIFICOS
Carniceros Sancionados

Ante infracciones comprobadas al decreto 16.338, por los Servicios de Abastos y Frigoríficos durante el pasado mes de junio, la Intendencia Municipal procedió a aplicar diversas multas y sanciones a varios propietarios de carnicerías, de acuerdo al siguiente detalle:

Por infracción al artículo 63 del decreto 16.338. (Violación de la Tarifa de Precios), se aplican 15 días de clausura al señor Benito Alonso con carnicería ubicada en General Flores 2963, (y una multa de pesos 512.000), Con cinco días de clausura: a los propietarios señores Silvestre Esmoris con carnicería ubicada en Br. Artigas 3049, (y una multa de $ 79.500); Elías Hofstadter, con carnicería ubicada en W. Beltrán 1716, (y una multa de $ 88.000); Manuel Cabrera, con carnicería ubicada en Juan Rosas 4395, (y una multa de $ 210.000); Eraldo Rodríguez, con carnicería ubicada en Daniel Zorrilla 5537, (y una multa de $ 231.000); Alejandro Apai, con carnicería ubicada en Julio H. y Obes 1100, (y una multa de pesos 130.000); Alejandro Canedo, con carnicería ubicada en Luis P. Lenguas 1529, (y una multa de $ 233.000) y José García Muiñas, Puesto N.o 75, Mercado del Puerto, (y una multa de $ 95.000).

Por infracción a artículos varios del decreto N.o 16.338.

Por negar venta de carne. Multa de pesos 50.000, señor José Abeleira con carnicería ubicada en Santa Ana 3801.

Falta de Carnet de Salud. Multas de pesos 25.000. Suc. Barboza con carnicería ubicada en 8 de Octubre 4841; Cesáreo García Guerrero con carnicería ubicada en Manzanares 747; Ludovico Klein con carnicería ubicada en Durazno 1100; Calke Migdal con carnicería ubicada en Somme 1608 y Reinoso Manuel, Mercado del Cerro, Puestos números 1, 2 y 3.

Falta de saco blanco. Multas de $ 25.900. José María Ben, con carnicería ubicada en San Martín 3599 y Reynaldo G. Viroga, con carnicería ubicada en Avda. de las Instrucciones 1449.

Falta de saco blanco. Multa de $ 50.000 (segunda infracción), Reynaldo G. Viroga, con carnicería en Avda. de Las Instrucciones 1449.

Por uso de Herramientas no autorizadas.

Multa de $ 25.000, Juan Ghan, con carnicería ubicada en Melitón González 1345.
Por expedición de otros artículos. Multa de $ 25.000. Héctor Montoli con carnicería ubicada en Salto 1050.
Por falta de agua corriente. Multa de $ 50.000, Manuel Otero Pérez con carnicería ubicada en Gaboto 1287.
Por falta de gorro blanco. Multa de pesos 25.000, Abraham Schiguel. Mercado Central, Puestos 89 y 90.
27) (C.C.) 1|pub. 32763 Ag.30-v.ag.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ANGELICA MORELLI LABORDE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Land Rover, motor N.o 175601452, matrícula número 162.477, empadronado en Montevideo número 868.500, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 16329 Ag.30-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Montevideo, 27 de agosto de 1974.

Señor.

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución ministerial:
"Montevideo, 19 de agosto de 1974.
Visto: que es necesario reglamentar el control del horario de labor de los funcionarios no docentes de la Universidad de la República;
Resultando: que a tal efecto se consultaron a los distintos servicios universitarios, quienes hicieron llegar sus sugerencias, las que se contemplan en la medida de lo posible;
Considerando: que es conveniente uniformar los mismos para todos los funcionarios no docentes con excepción de los del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", dada su especialidad.
Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973, y en el Estatuto del Personal no Docente de la Universidad de la República.

El Ministro de Educación y Cultura,

Artículo 1.o Los horarios de los funcionarios de las distintas depedencias de la Universidad de la República serán fijados por los Decanos, Directores de Escuelas o Directores Generales, basándose únicamente en razones de servicio.
Art. 2.o Los mismos determinarán los horarios para cometidos extrardinarios que correspondan a los funcionarios no docentes, de conformidad con sus cargos.
Art. 3.o Todos los funcionarios no docentes que presten servicios en la Universidad de la República, cualquiera sea su categoría técnica, administrativa o de servicio, tienen el deber de asistir al desempeño de sus tareas con puntualidad, y de permanecer en el puesto, durante el tiempo que insuma su volúmen horario.
Art. 4.o Se tolerará un déficit de una hora mensual, en el horario de entrada de cada empleado. Cuando se exceda esa tolerancia, los funcionarios sufrirán los descuentos siguientes:
a) Si el déficit mensual excediera de una hora, y fuera menor de dos horas, se les descontará medio día de sueldo o jornal;
b) Por cada treinta minutos de exceso sobre las dos horas, se descontará medio día de sueldo o jornal, hasta alcanzar el máximo de diez días de sueldo. Se descontará igualmente un día de sueldo, al funcionario que se retire de sus tareas antes de la hora de finalización de las mismas.
Art. 5.o Los funcionarios que no asistan a sus tareas sin causa justificada, sufrirán en sus sueldos un descuento correspondiente al día o días de faltas en que incurrieran. Cuando esas faltas lleguen a diez, durante el año civil, se aplicará, además, al funcionario, una multa equivalente a un tercio del sueldo mensual. La multa, será equivalente a medio mes de sueldo cuando aquellas faltas alcanzaren a 20. Una cantidad de faltas mayor en el año civil, o un total de treinta en dos años consecutivos, dará motivo a que se le suspenda, y se le inicie sumario administrativo, por omisión.
Art. 6.o No se podrá compensar el tiempo perdido por llegadas tarde, o salidas antes de hora.
Art. 7.o Los funcionarios que cumplan un horario continuo de 8 horas diarias dispondrán de treinta minutos de descanso, en el medio de su jornada.
Art. 8.o Los funcionarios podrán disponer para sus gestiones particulares, hasta de cuatro horas mensuales, en dos salidas dentro del horario de trabajo, y mediante solicitud previa, que será resuelta por el superior de la respectiva dependencia.
Art. 9.o Los descuentos que se establecen, serán comunicados mensualmente al Departamento de Contaduría, para su aplicación inmedita en la liquidación en trámite, efectuándose además la correspondiente anotación en el legajo personal.
Art. 10. Los Decanos, Directores de Escuelas y Directores Generales, podrán disponer la concurrencia del personal de sus dependencias fuera de las horas reglamentarias, siempre que lo exijan las necesidades del servicio, estando obligados éstos a hacerlo.
Art. 11. Los funcionarios que deben cumplir horas extraordinarias de labor, según resolución escrita y previa de los Decanos, Directores de Escuela, Directores Generales, o Secretarios Administrativos, podrán compensarlas en la forma que disponga el respectivo jerarca, siempre que ello no suponga un desmedro en la atención del servicio.
Art. 12. La inasistencia de los funcionarios a sus servicios, sólo puede ser autorizada por concepto de licencia extraordinaria u ordinaria.
Art. 13. Las salidas en comisión, dentro del horario de trabajo, serán autorizadas por los jerarcas inmediatos, mediante formularios especiales.
Art. 14. La sección Personal de cada Servicio Universitario, deberá elevar el informe sobre control horario y asistencia dentro de los diez primeros días del mes vencido, el que se remitirá al Departamento de Contaduría, a los efectos indicados en el artículo 9.o de este Reglamento.
Art. 15. Este Reglamento, se aplicará en todos los Servicios Universitarios a los funcionarios no docentes, con excepción del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", el que se seguirá rigiendo por las mismas normas que hasta el presente.
Art. 16. Será tenido como mérito de especial relevancia para promociones, becas, cursos, etc., el hecho de que el funcionario haya cumplido escrupulosamente su horario de labor no registrando faltas, ni llegadas tardes o salidas adelantadas.
Art. 17. Los Directores de División y Departamento, no estarán sujetos a control de horario no aplicándoles por lo tanto lo dispuesto en el artículo 4.o de este Reglamento.
Art. 18. Derógase todos los reglamentos particulares, en cuanto se opongan al presente.
Art. 19. Comuníquese a todos los Servicios Universitarios, notifíquese al personal no docente, publíquese en el "Diario Oficial", y archívese. — Prof. Edmundo Narancio. Ministro de Educación y Cultura".
Saludo a Ud. atentamente: Esc. Juan A. Tróccoli. Director de la División de Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 32769 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o P. 104-1974

Convocatoria a aspirantes previa al llamado que se efectuará para provisión interina de cargo docente.
Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, de conformidad con lo establecido en la resolución N.o 273 del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 5 de junio de 1974, se efectúa la presente convocatoria a aspirantes previa al llamado para la provisión interina del cargo docente que se indica más adelante. esta convocatoria se realiza a efectos del análisis exhaustivo de los antecedentes personales de los aspirantes para comprobar si cumplen con el requisito de notoria filiación democrática exigido para ocupar un cargo docente, (art. 6.o del estatuto del Personal Docente de fecha 27 de febrero de 1974).
A continuación se indica el cargo para cuya provisión interina se hará oportunamente el llamado definitivo, limitado a las personas que estén habilitadas a aspirar por haber cumplido satisfactoriamente la referida prueba de notoria filiación democrática:
1 Ayudante de Clínica Quirúrgica N.o 306 Escalafón 3, Grado 1. 24 horas semanales. (Restringido a Médicos Veterinarios).
Plazo de inscripción: hasta el jueves 12 de setiembre de 1974 a la hora 12.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 12 horas. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 32762 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circular N.o 130/74.
Expte. N.o 8452|74

Montevideo, 28 de agosto de 1974.

Señor
Presente.

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo, 22 de agosto de 1974.

Visto: lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 14.128, de 1.o de agosto de 1974, en cuanto establece: "Es requisito esencial para la designación y mantenimiento de los titulares en el ejercicio de sus cargos la declaración jurada de adhesión al sistema Republicano Representativo de Gobierno instituído por la Constitución de la República, y preceptuado por el inciso D) del artículo 2.o del Estatuto del Funcionario, (decreto ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943). El mismo requisito se aplicará a los aspirantes a cargos por concurso previamente a su inscripción como tales".

Atento: a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 921|973 del 28 de octubre de 1973, por el que se interviene la persona pública Universidad de la República, y se comete su administración general al Ministerio de Educación y Cultura, con el cometido especial de proyectar las reformas jurídicas necesarias.
El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

1.o Al inscribirse en todo llamado a aspiraciones o concursos para la provisión de cargos docentes en la Universidad de la República, los aspirantes deberán firmar una declaración jurada de adhesión al sistema republicano representativo de Gobierno, instituído por la Constitución de la República.
2.o Vencido el plazo de inscripción, y antes de designarse tribunales o comisiones asesores en su caso, se procederá a efectuar el análisis de los antecedentes de los inscriptos a fin de comprobar la veracidad de sus declaraciones. A estos efectos, la Universidad de la República podrá requerir los informes que estime necesarios de las dependencias del Ministerio del Interior o de Defensa Nacional.
3.o En caso de comprobarse que algunos de los inscriptos ha efectuado una declaración jurada incierta, se procederá a practicar por las oficinas competentes del Rectorado las investigaciones sumariales pertinentes notificándose a los interesados que proseguirán las pruebas y demás trámites relativos al llamado, sin perjuicio de la sustanciación paralela de las actuaciones sumariales.
Se considerarán incluídos en este artículo, aquellos postulantes que tengan antecedentes de militancia activa en ideologías reñidas con el régimen de Gobierno Republicano Representativo, hayan realizado actos de violencia, atentado a la persona física de terceros o a la propiedad privada y pública, hayan promovido asonadas o disturbios políticos, hayan sido dirigentes de asociaciones ilícitas, hayan patrocinado, protegido o fomentado actos de sedición, preconizado la violencia, o que sean reconocidos como sediciosos.
4.o Cumplida la notificación prevista en el numeral anterior, se procederá a designar los tribunales o comisiones asesoras en su caso, las que podrán iniciar y finalizar sus actuaciones dictando su fallo.
5.o Producido el fallo, se procederá de una de las maneras siguientes:

a) Si el ganador no fuera una de las personas sobre las que recayó la investigación sumaria, se lo designará de acuerdo a las normas en vigencia;
b) Si el ganador fuera una de las personas sobre las que recayó la investigación sumaria y ésta aún no hubiera finalizado, se procederá a proveer el cargo en forma interina de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto del Personal Docente y hasta que la misma finalice, procediéndose en dicho caso en la forma indicada en el siguiente literal.
c) Si las actuaciones sumariales hubieran finalizado y se hubieran agotado los recursos administrativos y jurisdiccionales pertinentes en su caso, y la persona investigada no hubiera sido hallada culpable, se procederá a designarla de acuerdo a las normas vigentes. Si fuera hallada culpable, se designará a la que le siga en orden de méritos o puntaje, o se convocará a nuevo llamado si dichos méritos o puntaje se juzgaren insuficientes para la naturaleza del cargo.

6.o Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Prof. EDMUNDO NARANCIO. Ministro de Educación y Cultura". — Saludo a usted atentamente. Esc. Juan A. Tróccoli. Director de la División Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 32757 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES
Provisión de cargos docentes
Provisión interina y
Provisión por concurso de méritos y pruebas
Cursos superiores

Se convoca a los aspirantes interesados a presentarse para la provisión interina y para la provisión por concurso de méritos y pruebas para el siguiente cargo docente:
Organización y administración de bibliotecas, tercer curso, a efectos de cumplir con

el requisito dispuesto por la circular número 69 de la Universidad de la República.

La presentación se hará en la Secretaría de la Escuela (Tristán Narvaja 1427), desde el día lunes 2 al 7 de setiembre de 1974, de 9 a 12 horas. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — La Dirección.

27) (C.C.) 1|pub. 32757 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circular N.o 125/74
Expte. 8284|74|MEC

Montevideo, 26 de agosto de 1974.

Señor
Presente.

Para su conocimiento y a los efectos correspondientes, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo. 20 de agosto de 1974.

Visto y Considerando: que es conveniente reforzar la autoridad de los diversos jerarcas administrativos.

Atento: a lo dispuesto en el decreto número 921|973, de octubre 28 de 1973.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

1) Sustitúyese el inciso final del artículo 30 del Estatuto del Personal no Docente por el siguiente:

"Las sanciones las impondrá el Rector, con excepción de las leves, (Ap. "A") que lo podrán hacer los Decanos, Directores de Escuelas y Hospitales y Directores Generales".

2) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" y archívese. — Prof. EDMUNDO NARANCIO. Ministro de Educación y Cultura". — Sin otro motivo, saludo a usted atentamente. Esc. Juan A. Tróccoli. Director de la División Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 32768 Ag.30-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS
Llamado a concurso

Se llama a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión definitiva del cargo de Capataz General de la Facultad de Veterinaria, (Esc. Ac. grado 9), 40 horas pesos 219.000, (antes Categoría IV, escalafón 00 grado 4).

Se podrán presentar al llamado los funcionarios universitarios del escalafón Ac, grado 8 de los Códigos N.o 65. Electricista, N.o 70 Sanitarista; N.o 71 Carpintero y número 72 Albañil, (antes Categoría IV, grado 3 de los escalafones mencionados).

Al inscribirse los aspirantes deberán presentar: a) Constancia de titularidad del cargo grado 8, escalafón Ac, expedido por la Sección Personal del Servicio donde corresponde el cargo; b) Cédula de Identidad; c) Credencial Cívica; d) Jura de la Bandera; e) Certificado de enrolamiento; f) Una foto tamaño carnet; g) Relación de méritos documentada. Asimismo, deberá proporcionar el nombre, apellido y dirección de tres personas que puedan dar referencias suyas.

Se hace constar que se procederá al previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática.

Las inscripciones se reciben en esta Sección, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. hasta el 18 de setiembre de 1974, a la hora 12, Colonia 2066, planta baja. — Sección Selección y Adm. de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 32709 Ag.30-v.ag.30.

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179. del 4 de enero de 1955, el decreto reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39, 41, de los estatutos sociales a efectos de elegir cuatro titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1974|1978, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1974|1976, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la presentación de las listas, en la Secretaría General de Cooperativa Bancaria. (sexto piso). calles Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el 29 de agosto de 1974 a las 20 horas, las listas deberán acompañarse con veinte firmas por lo menos, de socios habilitados.

El acto eleccionario se realizará los días 11 y 12 de setiembre de 1974, de 17 a 20 horas en el local social de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, sexto piso.

De interés para los señores asociados Estatutos sociales.

Art. 28. — El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios. quienes ejercerán sus funciones por cuatro años se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.

Art. 39. — La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años pudiendo ser reelectos.

Art. 41. — Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de Elecciones.

Artículo 4.o Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los Estatutos Sociales, (artículos 11, inciso C, 18 y 50).

Art. 5.o Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad Policial. Carnet de Caja de Jubilaciones Bancarias, Carnet Social de Cooperativa Bancaria, Carnet de la Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad.

Art. 6.o La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.

Art. 7.o El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación, las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes y la fecha de realización de la misma, deberán ser impresas en papel blanco en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.

Art. 8.o Las hojas de votación deberán ser registradas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria por lo menos con diez días de anticipación al acto eleccionario. La solicitud que acompañe a la hoja de votación a registrarse deberá venir firmada por los candidatos dando su conformidad y además por veinte asociados por lo menos que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 4.o de este Reglamento. quienes deberán delegar en dos de los firmantes su representación para actos posteriores. Por cada hoja de votación aceptada podrá designarse un Delegado de Mesa, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación al acto eleccionario.

Toda hoja de votación deberá llevar la siguiente inscripción: Cooperativa Bancaria —Lema o Sublema— Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a los siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo, para el período .... Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período ...

Art. 9.o La Comisión Electoral negará la inscripción de toda hoja de votación que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes, acordando un plazo de 48 horas a contar del término del período de inscripción, para regularizar el o los requisitos que se hubieran omitido.

Afiliados del Interior.

Artículo 47. — Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo. que debe ser entregada a una oficina correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Art. 48. — Los votos serán retenidos en el correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.

Art. 49. — El voto será absolutamente secreto. Se emitirá mediante un sobre en el cual se incluirá la lista a votar. Dicho sobre constará de un talón que llevará las siguientes inscripciones: Nombre y apellido del votante, número de afiliado a Cooperativa y firma usual a efectos de permitir los controles pertinentes. Recibido el sobre por la Comisión receptora y una vez cumplidos los requisitos enunciados, certificando la autenticidad de la firma para la emisión del voto, se desprende el talón correspondiente, depositándose el sobre en la urna. Desde ese momento el voto queda validado. — Montevideo, agosto de 1974. — Por la Comisión Electoral, Jesús Bangueses — Próspero Pache. — Conrado Cestau.

27) $ 190.000 5|pub. 16397 Ag.30-v.set.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NORDEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NORDEX S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de asamblea general extraordinaria del 17 de octubre de 1973, se reúnen los accionistas y Directorio de NORDEX S. A. En asamblea general extraordinaria en el local social de la calle Cuareim 1944 con la asistencia de Jorge Soler, Presidente con $ 3:122.000 (tres millones ciento veintidós mil), seis votos; José Astigarraga, Vicepresidente; Ernesto Soler, Secretario, con $ 498.000 (cuatrocientos noventa y ocho mil), cuatro votos; Nelson, Guelfi, Vocal $ 3:122.000 (tres millones ciento veintidós mil) seis votos; Jorge Mutio, Vocal y Daniel Soler con $ 258.000 (doscientos cincuenta y ocho mil) dos votos. Estando presentes accionistas que representan $ 7:000.000 (siete millones) total del Capital Integrado a la fecha y no habiendo comparecido representante de la Inspección General de Hacienda, siendo las 20.40 horas se pasa a tratar el primer punto del orden del día: I) Reforma de Estatutos. Se propone y aprueba por unanimidad la modificación de los estatutos sociales de NORDEX S. A. que quedarán redactados de la siguiente manera:

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o NORDEX S. A. seguirá en el uso de la personería jurídica que le fue acordada por decretos del Poder Ejecutivo del 2 de marzo de 1961 y 6 de octubre de 1964 y resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5 de junio de 1973.

Art. 2.o La Sociedad continuará en el giro de fabricación, industrialización y comercialización de vehículos, vehículos automotores, sus partes, piezas y componentes, así como también máquinas destinadas a cualquier clase de labores. Para ello, y para llenar dichos fines: a) Podrá acordar, enajenar y gravar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles con las limitaciones legales que se hallaren en vigencia, derechos, privilegios, licencias y concesiones sin excepción alguna; b) Importar, o exportar toda clase de bienes o mercaderías; c) Representar, comercializar o industrializar cualquier clase de bienes o derechos; dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, permutar en toda forma los bienes sociales; d) Adquirir, construir, participar, explotar, arrendar o subarrendar todo género de industrias y comercios que se relacionen con el objeto social; e) Realizar la actividad industrial que en materia de vehículos automotores efectuaba hasta el presente Santa Rosa S. A. cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 10 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 247|973 del 5 de abril de 1973 y Resolución Complementaria del Ministerio de Economía y Finanzas del 16 de octubre de 1973 realizando todos los actos o contratos necesarios para el cumplimiento de tal fin.

Art. 3.o El domicilio legal y principal de la Sociedad se fija en esta ciudad de Montevideo, pudiendo cuando así lo resuelva el Directorio, trasladarlo o establecer dependencias o delegaciones en cualquier punto de la República y del Exterior, como así también corresponsales en el extranjero para sus negocios, nombrando la persona o personas que la representaran y tendrán a su cargo.

Art. 4.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 5.o Fíjase el capital social en la cantidad de cuatrocientos millones de

pesos ($ 400:000.000.00). El Directorio con la autorización pertinente del Poder Judicial podrá aumentarlo hasta la cantidad de ochocientos millones de pesos ($ 800:000.000).

Art. 6.o El capital social estará representado por acciones al portador de un mil pesos m|n, cada una, que serán emitidas en títulos representativos de 1, 5, 10, 50, 100, 500 y 1.000 acciones.

Art. 7.o Para la suscripción de las nuevas acciones que se emitirán por aumento de capital serán preferidos los poseedores de acciones proporcionalmente al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. Las acciones serán pagadas en la forma que el Directorio determine. También señalará el Directorio un plazo improrrogable para que los respectivos accionistas puedan hacer uso de la referencia que se les acuerde en el párrafo anterior.

Art. 8.o El Directorio queda autorizado para emitir acciones en pago de todo o parte de los precios de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera la Sociedad. Queda autorizado también para emitir acciones para el pago de dividendos o remuneraciones ordinarias o extraordinarias.

Art. 9.o Las acciones son indivisibles. La Sociedad no reconoce más que un solo propietario para cada acción, aunque esté suscripta a nombre de sociedades legalmente constituídas. En este caso, así como también cuando una o más acciones pasen a poder de varias personas en indivisión deberán éstas elegir un representante común frente a la Sociedad.

Art. 10. Los accionistas son únicamente responsables por el valor nominal de sus acciones y el hecho de poseer una o más acciones, significa por parte del tenedor, el completo conocimiento de estos estatutos y la expresa conformidad y sometimiento a lo que ellos dispongan.

Art. 11. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, se emitirán certificados provisorios, lo mismo que las acciones, serán firmadas por los miembros del Directorio que éste designase, pudiendo ser una de ellas en facsímil.

Art. 12. El accionista que no abonare el importe de sus acciones, dentro de los plazos fijados al efecto, estará obligado a pagar un interés a determinar por el Directorio sobre la cuota o cuotas adeudadas, cuyo interés se contará desde el día siguiente al señalado para el pago. El Directorio podrá también exigir ejecutivamente el pago de lo adeudado, intereses y demás gastos o declarar caducados dichos certificados, devolviendo el importe de lo cobrado a cuenta, menos el interés del uno por ciento mensual, a contar del día que el accionista solicitó la acción o acciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 13. La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto por no menos de tres y no más de nueve miembros, nombrados por la asamblea general, los que personalmente ejercerán sus funciones, durarán dos años en las mismas, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de los puestos por los sucesores. En cualquier momento que el Directorio estimare conveniente aumentar el número de Directores dentro del fijado, lo hará por resolución tomada por simple mayoría.

Art. 14. Durante el término de su mandato, los Directores podrán ser removidos en los casos probados de ineptitud física, moral o legalmente superviniente, o cuando lo resuelva la asamblea citada al efecto y con el voto de accionistas que representen más del 50 o|o capital integrado.

Art. 15. Para realizar actividades industriales fuera de la Sociedad, los Directores deberán solicitar autorización al Directorio, que podrá otorgarla con dos tercios de votos conformes. De no someterse a esa decisión, el Director proponente deberá renunciar.

Art. 16. En la primera reunión que celebre el Directorio, elegirá entre sus miembros y a mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, los cuales ejercerán sus cargos todo el tiempo de sus respectivos mandatos, pudiendo los Directores en esta reunión, votar y elegir a sí mismos. Para que el Directorio pueda deliberar y resolver, es necesario cuando menos la presencia de la mayoría de sus miembros, debiéndose reunir una vez por mes, como mínimo y además cuando lo decida el Presidente o cuando lo solicite cualquiera de los otros Directores. Las resoluciones se tomarán a mayoría de votos y se harán constar en un libro de actas, especialmente llevado al efecto. En el caso de empate, el Presidente tendrá un voto extraordinario para definirlo.

Art. 17. El Directorio tiene la dirección, representación y administración general de la Sociedad, con facultad para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones que por éstos estatutos correspondan a las asambleas. Le compete además: a) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; b) Ejercer la representación legal de la Sociedad; c) Nombrar uno o más gerentes, quien o quienes podrán ser miembros del Directorio y todo otra clase de profesionales o empleados que necesitare la Sociedad, señalándoles las facultades, sueldos o retribuciones que deben percibir, así como suspenderlos o destituirlos sin especificar causa; d) Fijar el presupuesto general de la Sociedad y organizar en forma legal su contabilidad; e) Autorizar al Presidente para convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria; f) Presentar cada año a la asamblea, un balance general del activo y pasivo sociales, con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria del estado de la Sociedad, proponiendo la forma de la distribución de los beneficios líquidos, así como la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarle a las ampliaciones, formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, inversiones u otros objetos que fueran convenientes a la Sociedad; g) Determinar donde deberán ser depositados los fondos de la Sociedad, así como abrir cuentas corrientes con bancos, sociedades o particulares; solicitar créditos, girar en descubierto, firmar letras, vales, conformes y hacer toda otra clase de operaciones bancarias o de cualquier otra naturaleza, al contado o a plazo. Emitir obligaciones o debentures por las cantidades, plazos, precios y demás condiciones que el Directorio crea conveniente; h) Autorizar y ejercer la acción judicial y administrativa, siempre que lo crea necesario ya sea por intermedio del Presidente o de apoderados o mandatarios especiales; i) Celebrar, aceptar y rescindir todos los contratos que tengan relación con la Sociedad, sean de la clase que fueren; j) Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos cuando lo considere conveniente; k) Dictar los reglamentos para la marcha y desenvolvimiento de la Sociedad, de acuerdo con estos estatutos; y l) Vigilar, en general, los actos de los funcionarios adoptando las resoluciones que considere necesarias.

Art. 18. En las facultades de administración general que corresponden al Directorio, se tendrán por comprendidas expresamente las especiales de transar toda clase de cuestiones y litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes, obtener préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay por el plazo, intereses, amortizaciones, condiciones, que convengan y las demás operaciones que en virtud de su ley orgánica hace la referida Institución. También podrá concertar operaciones con Bancos de Fomento Industrial u otras entidades a crearse. Contraer empréstitos disponer de los bienes muebles, semovientes e inmuebles de la Sociedad, vendiendo, comprando, permutando, hipotecando, efectuando tradición de lo enajenado y obligándose al saneamiento, constituyendo o recibiendo prenda, anticresis y arrendamientos, todo ello por el tiemp. plazo y demás condiciones que considere más conveniente; percibir los importes, prorrogar jurisdicciones, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y cesiones, aceptar donaciones, demandar en juicio y desistir de la demanda, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros; acordar o solicitar quitas, esperas, o ambas a la vez, renunciando a los recursos legales, interponer el recurso extraordinario de nulidad notoria y el de fuerza y recibir judicialmente el pago de la deuda, dando los resguardos del caso. El Directorio, además, puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación aún cuando no estuviese especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales.

Art. 19. Dos Directores, de los cuales uno de ellos por lo menos deberá ser Presidente, Vicepresidente o Secretario, ejercerán la representación legal de la Sociedad, quedando el Directorio facultado para modificar por unanimidad la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 20. La asamblea de accionistas, los tenedores de acciones, constituye el órgano soberano de la Sociedad y sus decisiones tomadas de acuerdo con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausente o disidentes, sin perjuicio del derecho de receso que otorgue a los accionistas la ley N.o 3.545 del 19 de julio de 1909.

Art. 21. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias y se realizarán en día y lugar que el Directorio designare. Sólo se tratarán en ellas, los asuntos determinados en la convocatoria, los que deberán especificarse en la misma y además aquellos que con diez días de anticipación a la citación para la asamblea, fueran sometidos al Directorio por el número de accionistas que representen, por lo menos, el diez por ciento del capital integrado, expresando claramente el objeto de la misma.

El Directorio deberá comunicar una vez por año a la asamblea general ordinaria, dentro de los seis meses siguientes al término del ejercicio social el cual vencerá el 30 de junio de cada año. Dicha asamblea tendrá por objeto: a) Aprobar o rechazar la memoria, inventario y balance que el Directorio deberá presentar anualmente y el beneficio líquido que este aconsejare repartir, así como las sumas que deberán retenerse de las utilidades para dedicarlas a las ampliaciones, inversiones, u otros objetos que fueren convenientes a la sociedad. b) Tratar los otros asuntos que se hallan incluidos en la convocatoria; y c) Proceder si corresponde, a la elección de miembros del Directorio.

Art. 23. Las asambleas extraordinarias deberán convocarse cuando el Directorio así lo resolviere y dentro de los sesenta días siguientes a aquel en que hayan sido pedidas por escrito, por un número de

accionistas que representen el diez por ciento del capital social integrado.

Art. 24. Las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias se convocarán por lo menos, con quince días de anticipación a la fecha de su realización por medio de dos anuncios autorizados por el Secretario del Directorio, que se publicarán uno en el "Diario Oficial" o el que legalmente lo sustituya y otro en el diario que el Directorio estime conveniente.

Art. 25. El requisito de las publicaciones exigido en el artículo anterior, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable a las asambleas ordinarias y extraordinarias, se traten o no los casos establecidos por la ley del 19 de julio de 1909. Deberá mediar siempre un preaviso por escrito con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, a la oficina que determinen las disposiciones vigentes.

Art. 26. Para tener derecho a asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registrada la acción en la Secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. El secretario llevará al efecto un libro de registro y a cada accionista le dará un certificado en el que conste el registro de sus acciones y el número de votos a que tenga derecho. El Directorio adoptará, además las otras medidas que considere útiles para asegurar la veracidad del Registro y de la inscripción.

Art. 27. La posesión de acciones que representen el 2 o|o del total del capital integrado, dará derecho a un voto, pero ningún accionista podrá tener más de seis votos, aún en el caso de que represente a otros. Cuando el cociente que da derecho a un voto contiene fracciones menores a un millar, éstas se reputarán inexistentes.

Art. 28. Las asambleas, serán presididas por el Presidente del Directorio y, en caso de ausencia, por el Vicepresidente. Estando ambos impedidos, la asamblea nombrará un Presidente "ad hoc". El Secretario del Directorio actuará como Secretario de la asamblea y en caso de ausencia o impedimento, el Presidente de ésta nombrará uno "ad hoc".

Art. 29. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en las cuestiones que se traen; en caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá un voto más extraordinario para resolverlo. Las votaciones serán siempre nominales; salvo cuando el Presidente estime que deban ser secretas.

Art. 30. Las asambleas se considerarán constituidas a la primera convocatoria si a ellas concurrieren accionistas que representen más del sesenta por ciento del capital integrado. Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, el Directorio procederá inmediatamente a una segunda y última convocatoria, siguiendo el mismo procedimiento que para la primera, quedando constituida la asamblea en esa segunda convocatoria, con el número de accionistas que concurriere. En los avisos se hará constar este hecho y en la segunda convocatoria no podrán tratarse otros asuntos de los que debían hacerse en la primera. Existiendo conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado se podrá en todo caso ampliar el orden del día.

Art. 31. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas a mayoría de votos de los accionistas presentes, salvo los casos de disposiciones en contrario de las leyes o en los casos en que por estos estatutos se requiera un número mayor o cuando se tratare de reconsiderar una resolución ya adoptada la que deberá ser sancionada por dos terceras partes de votos, cuando menos. Dichas resoluciones, y las observaciones que los accionistas hicieren, se harán constar en el libro de actas destinado al efecto, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario y por dos accionistas nombrados por el Presidente, entre los concurrentes al acto. En las actas, se hará constar también el nombre de los accionistas presentes.

Art. 32. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los presentes. Si no fuera posible terminar en un solo día las resoluciones de los asuntos que fueron objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar, para el día siguiente hábil, la continuación del acto, el que se llevará a efecto con el número de accionistas que a él concurrieren.

CAPITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 33. Quedan facultados el señor Ernesto Soler, el doctor Daniel Darracq o el contador Antonio J. Terra, indistintamente para realizar las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo y Poder Judicial para la aprobación de estos estatutos, así como para aceptar o discutir las modificaciones que sean exigidas. A los efectos de posibilitar el aumento de capital contenido en los estatutos antes aprobados y conforme a lo establecido en los artículos 207 y 208 de la ley 13318 del 28 de diciembre de 1964 se resuelve por unanimidad de accionistas que representan la totalidad del capital la integración a prorrata del capital integrado a la fecha de la reserva por reinversiones por pesos 29:375.962, fondo de revaluación activo fijo por $ 19:202.326, reserva mantenimiento capital circulante por $ 9:891.653 y utilidades por $ 31:330.059 y la suscripción por parte de Santa Rosa Automotores S. A. por $ 60:000.000, SADAR por $ 21:600.000 y Quintanar S. A. por $ 21:600.000 totalizándose así un capital integrado de $ 96:800.000 y un suscrito por $ 103:200.000 ascendiendo ambos a la suma de $ 200:000.000 ó sea el 50 o|o del monto de capital por el que se solicita autorización. II) Por unanimidad se nombra a los señores Nelson Guelfi y Ernesto Soler para firmar el acta. Siendo las 21 y 50 horas se levanta la sesión. — Nelson Guelfi. — Jorge Soler Garmendia. — Jorge Mutio. — J. Astigarraga. — Ernesto Soler Garmendia. — Daniel Soler Garmendia.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el acta que luce a fojas veintiuno a treinta y dos del Libro de Actas de Asambleas y Directorio, perteneciente a NORDEX S. A. certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5026 al folio 228 del Libro 19 el 28 de octubre de 1968. NORDEX S. A. es persona jurídica vigente con estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 2 de marzo de 1961 inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 24 de mayo de 1961 con el N.o 132 al folio 373 vuelto del Libro 3 de Estatutos por resolución del Poder Ejecutivo del 6 de octubre de 1964 inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1964 con el N.o 542 al folio 2.875 del Libro 1 de Estatutos y por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno el 5 de junio de 1973, debidamente inscriptos el 7 de agosto de 1973 con el N.o 134 al folio 637 del Libro 2 de Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, los que fueron debidamente publicados. Es fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Marta Maresca, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno José Astigarraga y Ernesto Soler por NORDEX S. A. en sus respectivas calidades de Vice Presidente y Secretario del Directorio que se acreditan con el certificado que se acompaña, constituyendo domicilio en la calle Cuareim 1944 al señor Juez decimos: 1) Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de NORDEX S. A. realizada el 17 de octubre de 1973, contando con la asistencia de accionistas titulares de la totalidad del Capital Integrado a esa fecha, aprobó la reforma integral de los Estatutos Sociales, resolviendo elevar el capital social autorizado a $ 400:000.000 (cuatrocientos millones de pesos) según surge del testimonio que se agrega. 2) Que declaramos bajo nuestra responsabilidad que el Capital de esta sociedad al día de la fecha es como sigue: Capital Integrado pesos 10:000.000 (diez millones de pesos), capital autorizado total $ 10:000.000 (diez millones de pesos). En la Asamblea General Extraordinaria del 17 de octubre de 1973 se integró además sujeto a la aprobación que se tramita la suma de $ 86:800.000 (ochenta y seis millones ochocientos mil pesos) y se suscribió capital a autorizar por $ 103:200.000 (ciento tres millones doscientos mil pesos) por lo expuesto al Sr. Juez solicitamos: 1) Nos tenga por presentados, por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada. 2) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público se sirva aprobar dicha reforma ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. 3) Que se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito. 4) Que se nos devuelva la documentación adjunta y se nos entreguen los testimonio correspondientes, quedando facultados los Sres. José Astigarraga, Ernesto Soler y Cr. Antonio José Terra, indistintamente, para notificarse de lo actuado, para continuar el trámite y retirar toda la documentación. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — José Astigarraga. — Ernesto Soler. — Antonio José Terra, Contador Público.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de NORDEX S. A. — Inspector Dr. Eduardo Chavarría. — Jefe de División — Ulises Irasuriaga. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno N.o 2456. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil.

N.o 3841. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Visto: decrétase la inscripción y publicación solicitadas, remítanse al Registro, expídase certificado, devuélvase los recaudos y archívese. A los efectos fiscales, regúlanse honorarios en pesos 2:025.000. — Basso. — Juez Caffaro, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor, que luce a fojas sesenta y siete vuelta, sesenta y ocho, sesenta y ocho vuelta y setenta y dos, del expediente caratulado NORDEX S. A. Reforma de estatutos (Ficha C 33|974, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dejando constancia de que el auto número tres mil ochocientos cuarenta y uno, fue notificado a la parte interesada con fecha veintidós de julio de

mil novecientossetenta y cuatro. En fe de ello, extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro a las 13 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 144 al folio 568 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.

$ 4:502.000. — 1|pub. — 16244.

ABEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Antonio Grille, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ABEN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su aumento de capital, que se transcribe a continuación:

Certifico que en el libro Actas Directorio y Asamblea de ABEN S. A., certificado por el Registro de Comercio el 15 de agosto de 1973, a Fs. 3, figura el acta de Directorio de 30 de enero de 1974, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) y autorizar para gestionar la aprobación e inscripción de este aumento indistintamente y con facultad para contestar observaciones, al Directorio, a los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de febrero de 1974. — Esther Reitzes. Escribana.

8.037. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma realizada, decretándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquense y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente, archívese. — Honorarios: $ 405.000. — Grille. — B. Pérez Santana.

La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1974.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20 de agosto de 1974 con el N.o 150 al folio 596 del libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 53.334. — 1|pub. — 16400.

VISTAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que VISTAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VISTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes, muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 26 de 1973. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de VISTAL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 26 de octubre de 1973. — Ana María Labanca, Escribana.

81. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Visto: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de

Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de VISTAL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1974. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20 de agosto de 1974 con el N.o 152, al folio 604 vuelto del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Alfredo L. Llugain.

$ 192.595. — 1|pub. — 16399.

EUROLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que EUROLAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese EUROLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, imprenta, hotel, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química. radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, enero 31 de 1974. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de EUROLAN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1974. — Ana María Labanca, Escribana.

1.342. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de EUROLAN S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1974. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20 de agosto de 1974, con el N.o 151, al Folio 600 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 192.595. — 1|pub. —16398.

EBINA S. A.

(Inscripción N.o 241.291)

Rincón 701

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —		
Inmuebles	$	1:000.000.00
	$	1:000.000.00
Pasivo —		
Capital integrado	$	1:000.000.00
	$	1:000.000.00

Balance de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —		
Gastos generales	$	532.500.00
	$	532.500.00
Ganancias —		
Reintegro de Gastos	$	532.500.00
	$	532.500.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 14 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados en Libro Inventario F.o 8, rubricado el 29 de setiembre de 1969.

$ 9.200. — 1|pub. 11873.

CASA AMIGOS S. A.

(Inscripción N.o 165.079)

Sarandí 402 y Paysandú 1094 (Rivera)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	17:323.193.27
Muebles y útiles	"	123.766.63
Deudores cuentas particulares	"	7:183.472.60
Mercaderías	"	80:629.114.00
	$	105:259.546.50

Pasivo —

Acreedores leyes sociales	$	4:994.573.95
Acreedores varios	"	61:853.184.63
Acreedores bancarios	"	6:500.000.00
Dirección G. Impositiva ..	"	989.091.00
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	19:793.313.58
Utilidad del ejercicio ..	"	10:829.383.34
	$	105:259.546.50

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1973

Ganancias —

Mercaderías	$	30:641.549.00
	$	30:641.549.00

Pérdidas —

Timbres e impuestos	$	3:912.552.00
Ap. Asig y Jubilaciones .	"	4:103.434.00
Gastos generales	"	1:960.461.16
Sueldos y jornales	"	5:796.462.00
Banco de Seguros	"	162.333.00
Intereses y descuentos ..	"	3:876.923.00
Utilidad del ejercicio ..	"	10:829.383.34
	$	30:641.549.00

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	10:829.383.34
	$	10:829.383.34

Aprobados en la asamblea del 25 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han transcriptos en libro de Inventarios, rubricado en el Registro Público de Comercio de Rivera, a fojas 184 y siguientes.

$ 18.400. — 1|pub. — 11146.

SLOOP S. A.

(Inscripción N.o 48.773)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	$	53.785.00
Inmuebles	"	391.992.00
	$	445.777.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	320.000.00
Banco Hipotecario	"	12.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados	"	13.617.00
	$	445.777.00

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Reintegro accionistas	$	200.000.00
	$	200.000.00

Pérdidas —

Gastos de administración ..	$	5.935.00
Honorarios	"	15.000.00
Impuestos	"	165.499.00
Utilidades del ejercicio ...	"	13.566.00
	$	200.000.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 8 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1960 y anotado con el número 7.647 a folio 371 del libro 10.

$ 16.000. — 1|pub. — 11191.

IZABAL CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 257.584)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	U$S
Caja	10.000.00
Accionistas	30.000.00
Acciones a emitir	160.000.00
	200.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
Capital autorizado	160.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Sin movimiento.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del Libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1970 y anotado con el N.o 2.558 al folio 130 del libro 21.

$ 12.000. — 1|pub. — 11381.

SAUL y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 40.086)

Avda. 18 de Julio 1623

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	827.837.09
Deudores varios	"	2:734.434.13
Existenc. en mercaderías .	"	22:700.821.18
Valor neto de muebles, Instal. e inmuebles	"	3:774.077.84
Gastos diferidos	"	1:718.384.14
Total del Activo	$	31:755.554.38

Pasivo —

Bancos	$	3:094.474.42
Acreedores Comerciales ..	"	8:975.358.26
Obligaciones a pagar	"	7:812.084.28
Consolidación jubilatoria	"	2:783.080.00
Acreedores varios	"	3:065.841.21
Total	$	25:730.838.17

Patrimonial:

Capital integrado	"	250.000.00
Cptal. Integ. a autorizar .	"	621.676.43
Reservas	"	499.583.00
Utilidades anteriores	"	1:114.245.68
Utilidades del ejercicio ..	"	3:539.211.10
Total general	$	31:755.554.38

Estado de resultados

Pérdidas —

Sueldos y c|Sociales	$	12:958.234.21
Impuestos	"	2:985.593.54
Gastos generales	"	8:530.670.08
Utilidad del ejercicio	"	3:539.211.10
Total	$	28:013.708.93

Ganancias —

Utilidad Cta. mercaderías	$	24:976.701.26
Descuentos y otros	"	3:037.007.67
Total	$	28:013.708.93

Se propone destinar las utilidades a Fondo de Reserva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 10 del Libro Copiador de Cartas.

$ 20.000. — 1|pub. — 11179.

SAUL y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 40.086)

Avda. 18 de Julio 1623

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	4:569.682.20
Deudores varios	"	4:186.339.70
Stock de mercaderías ...	"	48:525.526.77
Valor neto Máq., Inst. e Inmuebles	"	5:959.230.29
Gastos diferidos	"	808.650.09
Total del Activo	$	64:049.429.75

Pasivo —

Bancos	$	292.894.58
Acreedores varios	"	24:584.252.65
Obligaciones a pagar	"	9:319.507.62
Acreed. por Grav. legales	"	10:211.664.57
Consolidación jubilatoria .	"	2:321.700.00
Total	$	46:730.019.42

Patrimonial:

Capital integrado	"	250.000.00
Cptal. Integ. a autorizar .	"	621.676.43
Re. para Amp. de capital	"	3:508.071.00
Reserva para impuestos ..	"	123.205.00
Utilidades anteriores	"	1:222.628.00
Utilidades del ejercicio ..	"	11:593.829.90
Total general	$	64:049.429.75

Estado de resultados

Pérdidas —

Sueldos y c|Sociales	$	24:978.469.42
Impuestos	"	9:974.474.24
Gastos generales	"	7:734.975.31
Utilidad del ejercicio	"	11:593.829.90
Total	$	54:281.748.87

Ganancias —

Utilidad Cta. mercaderías	$	53:071.143.59
Descuentos y otros	"	1:210.605.28
Total	$	54:281.748.87

Se propone destinar las utilidades a Fondo de Reserva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 11 del Libro Copiador de Cartas.

$ 20.000. — 1|pub. — 11186.

IZABAL CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 257.584)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	U$S
Caja	10.000.00
Accionistas	30.000.00
Acciones a emitir	160.000.00
	200.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
Capital autorizado	160.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Debe —

	U$S
Gastos generales	2.750.00
	2.750.00

Haber —

	U$S
Accionistas	2.750.00
	2.750.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del Libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1970 y anotado con el N.o 2.558 al folio 130 del libro 21.

$ 13.200. — 1|pub. — 11382.

SAUL Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 40.086)

18 de Julio 1623

Estado de situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	3:071.480.36
Deudores varios	"	11:706.476.17
Stock de mercaderías ..	"	71:954.455.43
Valor neto de máquinas e instalaciones e inmuebles	"	27:093.144.58
Gastos diferidos	"	2:245.468.00
	$	116:071.024.54

Pasivo —

Bancos	$	1:877.111.25
Acreedores comerciales .	"	24:709.274.47
Acreedores varios	"	12:266.486.42
Obligaciones a pagar ..	"	12:230.945.76
Acreedores por gravámenes legales	"	11:927.576.74
Consolid. Jubilat.	"	1:861.800.00
Subtotal	$	64:873.194.64

Patrimonial:

Capital integrado	"	250.000.00
Capital integrado a autorizar	"	13:564.260.95
Reserva para impuestos	"	623.205.00
Reserva para ampliación de capital	"	12:588.399.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	2:986.194.92
Utilidades por venta activo fijo	"	293.654.88
Reserva por Reval. activo fijo	"	14:704.246.86
Utilidad del ejercicio ...	"	3:997.322.29
	$	51:007.283.90
Cuentas de orden	"	190.546.00
	$	116:071.024.54

Estado de resultados

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	35:704.856.80
Impuestos	"	14:428.287.49
Gastos generales	"	19:071.132.20
Utilidades del ejercicio.	"	3:997.322.29
	$	73:201.598.78

Ganancias —

Ut. Cta. mercaderías ...	$	71:182.138.60
Descuentos y otros	"	2:019.460.18
	$	73:201.598.78

Se propone destinar las utilidades a Fondo de Reservas.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — estados se encuentran copiados en Deja constancia que los presentes el Folio 20 del Libro Copiador de Cartas.

$ 22.000. — 1|pub. — 11181.

SAUL Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 40.086)

18 de Julio 1623

Estado de situación la 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	1:810.511.56
Deudores varios	"	13:731.224.14
Stock de mercaderías ...	"	88:091.105.91
Valor neto máq. inst. e inmuebles	"	25:293.157.87
Gastos diferidos	"	4:792.119.00
	$	133:718.118.48

Pasivo —

Bancos	$	10:132.754.48
Acreedores comerciales ..	"	25:636.842.97
Acreedores varios	"	4:216.007.59
Acreedores Grav. legales .	"	10:581.974.55
Obligaciones a pagar	"	11:548.525.00
Consolidación jubilatoria .	"	1:440.225.00
	$	63:556.329.59

Patrimonial:

Capital integrado	$	250.000.00
Capital integrado a autorizar	"	38:351.170.39
Reserva para ampl. de capital	"	12:588.399.00
Reserva para impuestos .	"	623.205.00
Reserva por revaluación activo fijo	"	14:704.246.86
Utilidades ejercicios anteriores	"	7:277.172.09
Pérdida del ejercicio	"	3:632.413.45
	$	133:718.118.48

Estado de resultados

Pérdidas —

Sueldos y c|sociales	$	37:461.959.59
Impuestos	"	14:770.443.23
Gastos generales	"	14:222.397.90
	$	66:454.800.72

Ganancias —

Ut. cuenta mercadería ..	$	58:261.197.42
Descuentos y otros	"	4:561.189.85
Pérdida del ejercicio	"	3:632.413.45
	$	66:454.800.72

No se proyecta distribución de utilidades por haberse producido en el ejercicio una pérdida de $ 3:632.413.45.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas.

$ 20.400 — 1|pub. — 11182.

SAUL Y CIA S. A.

(Inscripción N.o 40.086)

Avda. 18 de Julio 1623

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja bancos	$	742.420.24
Deudores varios	"	20:511.441.19
Stock de mercaderías	"	79:482.768.00
Valor neto de Máq. Inst. e inmuebles	"	25:068.638.94
Gastos diferidos	"	4:621.637.11
	$	130:426.905.48

Pasivo —

Bancos	$	15:799.666.69
Acreed. comerciales	"	14:998.932.55
Acreed. varios	"	9:175.783.71
Acreed. Grav. legales	"	3:603.493.94
Oblig. a pagar	"	6:188.120.00
Consolid. jubilatora	"	1:133.625.00
	$	50:899.621.90

Patrimonial:

Capital integrado	"	250.000.00
Capital Integ. a Aut.	"	43:095.182.62
Reserva para Ampl. de capital	"	12:588.399.00
Reserva por Reval. Activo fijo	"	14:704.246.86
Utilidades anteriores	"	4:267.963.64
Utilidades del ejercicio.	"	4:621.491.46
	$	130:426.905.48

Estado de resultados

Pérdidas —

Sueldos y C. sociales	$	37:691.677.21
Impuestos	"	13:018.579.00
Gastos generales	"	17:627.071.00
Utilidades del ejercicio.	"	4:621.491.46
	$	72:958.818.67

Ganancias —

Ut. Cta. mercaderías	$	65:208.522.31
Descuentos y otros	"	7:750.296.36
	$	72:958.818.67

Las utilidades se propone destinar pesos 3:632.413.45 a enjugar la pérdida del ejercicio anterior y el saldo a fondo de reserva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio N.o 14 del libro Copiador de Cartas.

$ 20.400 — 1|pub.. 11183.

IZABAL CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 257.584)

Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	U$S
Caja	10.000.00
Accionistas	30.000.00
Acciones a emitir	160.000.00
	200.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
Capital autorizado	160.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Debe —

	U$S
Gastos generales	1.000.00
	1.000.00

Haber —

	U$S
Accionistas	1.000.00
	1.000.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1970 y anotado con el N.o 2.558 a Fs. 130 del libro 21.

$ 13.200. — 1|pub. — 11383.

MOBIL OIL DEL URUGUAY S. A.

(Sucursal Uruguay)

(Inscripción N.o 48.018)

25 de Mayo 444, Piso 3

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	421.546
Deudores varios	511.195
Muebles y útiles	1:061.491
Pagos por cuenta de terceros	506.829
	2:501.061

Pasivo —

Mobil Oil International Co.	2:000.206
Impuestos a pagar	52.257
Sueldos y aguinaldos a pagar	17.324
Provisiones	381.274
Capital integrado	50.000
	2:501.061

Estado de ganancias y pérdidas

Por el ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Sueldos y cargas sociales	3:214.924
Gastos de oficina	2:762.571
Gastos de autos	578.123
Gastos de viaje y representación	226.738
Impuestos y recargos	59.453
Otros gastos	1:274.572
	8:116.381

Los gastos son restituídos anualmente por Casa Matriz.

No fueron aprobados por la asamblea de accionistas por ser Sucursal de Persona Jurídica domiciliada en el extranjero.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de marzo de 1962.

$ 18.000 — 1|pub. — 11393.

SAUL Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 40.086)

18 de Julio 1623

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	1:978.564.00
Deudores varios	"	23:846.245.00
Stock de mercaderías	"	96:300.177.00
Valor neto de Máq. Inst. e inmuebles	"	24:879.581.00
Gastos diferidos	"	4:397.160.00
	$	151:401.727.00

Pasivo —

Bancos	$	1:471.540.00
Acreedores comerciales	"	29:147.155.00
Acreedores varios	"	11:618.738.00
Acreedores gravámenes legales	"	8:175.424.00
Obligaciones a pagar	"	9:994.783.00
	$	60:407.640.00

Patrimonial:

Capital integrado	"	250.000.00
Capital integrado a autorizar	"	45:718.848.00
Reserva Mant. capital circulante	"	12:588.399.00
Reserva por Reval. activo fijo	"	14:704.246.00
Utilidades anteriores	"	8:889.454.00
Utilidades del ejercicio	"	8:843.140.00
	$	151:401.727.00

Estado de resultados

Pérdidas —

Sueldos y c|sociales	$	43:038.212.00
Impuestos	"	19:267.939.00
Gastos varios	"	19:428.913.00
Utilidad del ejercicio	"	8:843.140.00
	$	90:578.204.00

Ganancias —

Utilid. cuenta mercaderías	$ 83:053.939.00
Descuentos y otros	" 7:524.265.00
	$ 90:578.204.00

Se propone destinar las utilidades a fondo de reserva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio N.o 21 del libro Copiador de Cartas.

$ 20.400. — 1|pub. — 11184.

BERON S. A.

(Inscripción N.o 233.623)

Río Branco 1320; Esc. 202

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 21:329.618.00
Deudores varios y Documentos a cobrar	" 7:230.839.00
Mercadería plaza e importación	" 37:983.368.00
Instalacs., Muebles, Equipo Oficina y Herramientas	" 2:662.755.00
Adelantos O.I.R.	" 627.284.00
Gastos a vencer	" 158.392.00
Gastos de Constitución .	" 121.028.00
Acciones a emitir	" 2:700.000.00
	$ 72:813.284.00

Pasivo —

Acreedores varios y Documentos a pagar	$ 26:803.693.00
Pasivo fiscales y sociales	" 4:547.364.00
Capital integrado	" 7:300.000.00
Pérdidas y Ganancias ejercicios anteriores ...	" 6:219.239.00
Ganancias del ejercicio .	" 18:667.251.00
Reserva Capital Circulante	" 1:908.924.00
Reserva Art. 16 Ley 14.100	" 4:666.813.00
Capital autorizado	" 2:700.000.00
	$ 72:813.284.00

Cuenta de resultados
Período 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Costo mercaderías	$ 64:805.668.00
Remuneraciones del personal y Honorarios Profesionales	" 21:381.118.00
Cargas sociales	" 1:905.592.00
Gastos bancarios y descuentos	" 1:480.017.00
Alquileres	" 2:160.000.00
Gastos de Administración	" 5:825.630.00
Gtos. de Representación	" 7:187.108.00
Impuestos y recargos fiscales	" 3:952.297.00
Service y mantenimiento	" 830.500.00
Utilidad del ejercicio ...	" 23:334.064.00
	132:861.994.00

Ganancias —

Ventas	$ 131:404.167.00
Bonificaciones sobre impuestos	" 1:320.607.00
Descuentos	" 137.220.00
	$ 132:861.994.00

Proyecto de distribución de utilidades

A Fondo de Reserva artículo 16 Ley 14:100 ...	$ 4:666.813.00
A Fondo de Reserva General	" 18:667.251.00

No han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 13 y 14 de Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.908 al F.o 25 del libro N.o 19.

$ 27.200. — 1|pub. — 11197.

PRETOR S. A.

(Inscripción N.o 273.353)

Avda. Italia 4220

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

Acciones a Emitir	2:500.000.00
Suscriptores de acciones .	19:950.000.00
Maquinarias	5:050.000.00
	27:500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	2:500.000.00
Capital integrado	5:000.000.00
Capital suscripto a autorizar	19:950.000.00
Capital integrado a autorizar	50.000.00
	27:500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Reintegro de gastos	5.000.00
	5.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	5.000.00
	5.000.00

Proyecto de destino de resultados

Sin resultado.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1971 con el N.o 4.248, al folio 30 del libro N.o 22.

$ 15.200. — 1|pub. — 11486.

SINDICATO FINANCIERO INTERNACIONAL S. A.

(Inscripción N.o 49.959)

25 de Mayo 444 piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	U$S	614.00
Máquinas y motores	"	34.285.72
Pérdidas y ganancias	"	3.100.28
	U$S	38.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	38.000.00
	U$S	38.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	33.00
Recargos y multas	"	84.00
Gastos administración ...	"	180.33
	U$S	297.33

Aprobados por la asamblea ordinaria del 31 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fojas 15 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2.090 a folios 203, del libro 10.

$ 11.200 — 1|pub. — 11472.

WEYMOUTH INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 130.410)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

Documentos a cobrar ..	U$S	170.082.00
Acciones	"	31.619.76
Pérdidas y ganancias ...	"	140.382.56
	U$S	342.084.32

Pasivo —

Cuentas corrientes dólares	U$S	42.084.32
Capital suscrito e integrado	"	300.000.00
	U$S	342.084.32

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	568.00
Gastos de administración	"	208.12
Diferencia de cambio ..	"	217.987.24
	U$S	218.763.36

Ganancias —

Bonif. s/impuestos	U$S	56.80
Pérdidas del ejercicio	"	218.706.56
	U$S	218.763.36

Aprobados por la asamblea ordinaria del 31 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1961 y anotado con el número 10.894 a folio 649 del libro 10.

$ 12.800. — 1|pub. — 11473.

LA PERFECCION S. A.

(Inscripción Nº 242.194)

8 de Octubre 3931

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	223.652
Mercaderías	21:796.372
Inst. muebles y útiles	299.940
Imp. Valor Agregado	492.784
Acciones a emitir	3:000.000
	25:812.748

Pasivo —

Acreedores varios	16:447.419
Leyes sociales	1:032.419
Cuentas a pagar	1:407.625
	18:887.463
Capital integrado	2:000.000
Capital suscrito	500.000
Capital autorizado	2:500.000
Reservas	[illegible]
	25:812.748

Cuadro de resultados

Ganancias —

Ventas	53:062.640
Bonificaciones fiscales	109.742
	53:172.382

Pérdidas —

Costo de ventas	37:702.259
Sueldos y leyes sociales	8:259.979
Gastos generales	2:468.571
Impuestos	1:171.975
Alquileres	1:405.000
Amortizaciones	67.780
	51:075.564
Utilidades del Ejercicio	2:096.818
	53:172.382

Aún no aprobado por la asamblea.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1970.

$ 20.000. — 1|pub. — 11196.

OLEGGINI S. A.

(Inscripción Nº 273.353)

Avda. Italia 4220

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	23.958
Maquinarias	5.050.000
Suscritores de acciones	19:700.000
Resultados netos	226.042
	25.000.000

Pasivo —

Capital integrado	5:300.000
Capital suscrito	19:700.000
	25:000.000

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Ganancias —

Resultados netos	226.042
	226.042

Pérdidas —

Gravámenes legales y cargas sociales	205.493
Multas y recargos no computables	20.549
	226.042

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo Ejercicio	226.042

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1971 con el Nº 4.248, al folio 30 del Libro Nº 22.

$ 15.600. — 1|pub. — 11487.

ROBER S.A.

(Inscripción Nº 274.019)

Bernardino Duhalde 4840

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Bancos Cuentas Corrientes .	$	40:726.599
Caja	"	10:145.249
Depósitos en Garantía	"	6:860.121
Deudores Varios	"	44:432.440
Mercaderías Generales	"	43:186.742
	$	145:351.151

Pasivo —

Capital Integrado	$	5:000.000
Fondo de Reserva	"	5:377.837
Acreedores Varios	"	100:180.653
Ganancias del Ejercicio ...	"	34:792.661
	$	145:351.151

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1973

Débito —

Gastos Generales	$	85:915.179
Gastos Bancarios	"	13:828.907
Impuestos	"	2:019.619
Alquileres y Sueldos	"	9:836.216
Beneficios del Ejercicio ...	"	34:792.661
	$	146:392.582

Crédito —

Ventas	$	146:392.582
	$	146:392.582

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	34:000.000
Fondo de Reserva	"	792.661
	$	34:792.661

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el día 17 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado con el N.o 5451 a folios 6 y 7.

$ 18.000. — 1|pub. — 11225.

OLEGGINI S.A.

(Inscripción Nº 273.353)

Avda. Italia 4220

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	4:973.958
Maquinarias	5:050.000
Suscriptores de Acciones	14:750.000
Resultados Netos	548.578
	25:322.536

Pasivo —

Acreedores Fiscales	322.536
Capital Integrado	10:250.000
Capital Suscripto	14:750.000
	25:322.536

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1974

Ganancias —

Resultados Netos	322.536
	322.536

Pérdidas —

Gastos Generales	322.536
	322.536

Proyecto de Destino de los Resultados

Al próximo ejercicio	322.536
	322.536

Aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1971 con el Número 4243, al Folio 30 del libro Nº 22.

$ 14.400. — 1|pub. — 11488.

COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.

(Inscripción Nº 2.712)

Agraciada 1877

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	90:094.572
Deudores Plaza	"	73:720.296
Deudores Exterior	"	8:224.267
Almacenes	"	274:510.225
Depósitos en Garantía	"	96:637.869
Terrenos	"	3:284.689
Edificios	"	49:909.325
Maquinarias y Equipos	"	59:434.890
Envases para Gtos. Compr.	"	151:342.094
Vehículos	"	9:396.900
Activos Fijos en Tránsito	"	55:291.370
Edif. en Construcción	"	67:772.130
Acciones a Emitir	"	14:860.000
	$	954:478.627

Activo —

Acreedores Plaza	$	141:908.322
Acreedores Exterior	"	44:530.685
Fondo Seguro de Enferm.	"	2:039.026
Reserva para Leyes Soc.	"	52:033.486
Reserva para Royalty	"	7:033.933
Reservas Deudores Dudosos	"	7:000.000
Dividendos a Pagar	"	3.750
Capital Integrado	"	35:140.000
Capital a Integrar	"	14:860.000
Reservas Legales	"	290:633.023
Reservas Voluntarias	"	100:674.171
Utilidad del Ejercicio	"	258:622.231
	$	954:478.627

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 973

Pérdidas —

Gtos. de Prod., Administrac. y Ventas	$	338:474.047
Amort. del Activo Fijo	"	23:113.007
Reserva para Deud. Dud.	"	1:261.476
Imp. a la Renta y Capital	"	82:442.124
	$	445:290.654
Utilidad del Ejercicio	"	258:622.231
	$	703:912.885

Ganancias —

Otros Ingresos más Ventas Netas	$	703:912.885
	$	703:912.885

Distribución de Utilidades

Reserva Legal Ampliación de Equipos	$	142:721.330
Reserva Leg. Mantenimiento Cap. Circulante	"	15:922.649
Reservas Voluntarias	"	99:978.252
Utilidad del Ejercicio	$	258:622.231

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 84 y 85 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1951.

$ 30.000. — 1|pub. — 11261.

INMOBILIARIA PUNTA GORDA S. A.

(Inscripción N.o 218.989)

Agraciada 1777

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	4:800.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	49.356.00
Resultado del ejercicio	"	49.782.00
	$	4:899.138.00

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Acreedores	"	4:109.138.00
Acreedores p|inmuebles	"	290.000.00
	$	4:899.138.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Egresos —

Pérdidas ocasionadas por los rubros de explotación	$	49.782.00
	$	49.782.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del Libro Copiador de Cartas rubricado de la sociedad.

$ 12.400. — 1|pub. — 11640.

ANTONIO GRANITO S.A.

(Inscripción Nº 46.476)

Piedras 190

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	13.345
Remolcadores	"	76.373
Depósitos en Garantía	"	1.000
Cuentas Corrientes	"	3:733.285
	$	[illegible]:824.003
Pérdidas del Ejercicio	"	77.477
	$	3:901.480

Pasivo —

Varias Ctas. Acreedoras	$	1:598.241
Capital Realizado	"	[illegible].000
Fondos de Reserva	"	1:703.239
	$	3:901.480

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1973

Ganancias —

Arrendamientos	$	1:420.000
Pérdidas del Ejercicio	"	77.477
	$	1:497.477

Pérdidas —

Jubilaciones	$	1:148.248
Fndo. Nal. de Viviendas	"	20.136
Amortizac. Remolcadores	"	12.728
Impuestos Fiscales	"	143.855
Gastos Generales	"	172.510
	$	1:497.477

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 y 24 del libro "Copiador de Balances", registrado con el Nº 6501, al F.o 515 del Libro Nº 17.

$ 21.600. — 1|pub. — 11551.

J. MARCELINO IGOA S. A.

(Inscripción N.o 174.065)

Carmelo

Estado de activo y pasivo al 30 de abril de 1973

Activo —

Mercaderías	$	27:511.208.00
Caja y bancos	"	974.903.00
Deudores	"	6:747.373.43
Muebles y útiles	"	53.781.20
Bco. de Previsión Social	"	17.261.01
	$	35:304.526.64

Pasivo —

Efectos a pagar	$	510.000.00
Acreedores varios	"	18:721.350.00
J. M. Igoa Cta. personal	"	21.327.73
Dirección General Impositiva	"	52.933.00
Caja de Compensación N.o 25	"	15.147.92
Directorio y Síndico	"	87.714.00
Dividendos a distribuir	"	40.000.00
Partidas a liquidar	"	179.186.00
Cheques pendientes de cobro	"	1:789.526.00
	$	21:417.184.65

Capital, reserva y resultados

Capital autorizado	$	4:500.000.00
Capital suscripto	"	4:500.000.00
Capital realizado	"	500.000.00
	$	9:500.000.00
Acciones a emitir	"	4:500.000.00
Capital autorizado	"	5:000.000.00
Fondo Reval. muebles y útiles	"	12.578.20
Fondo reserva muebles y útiles	"	2.925.37
Fondo reserva legal	"	16.052.94
Fondo despido personal	"	10.841.05
Reserva mantenimiento capital circulante	"	600.835.01
Utilidades a distribuir	"	5:609.867.45
Utilidad del ejercicio	"	2:634.241.97
	$	13:887.341.99

Cuadro de pérdidas y ganancias
al 30 de abril de 1973

Existencia a principio ejercicio	$ 13:239.701.00
Compras delejercicio	" 45:159.506.00
	$ 58:399.207.00
Existencia fin de ejercicio	" 27:511.208.00
Costo mercaderías vendida	$ 30:887.999.00
Ventas gravadas	$ 23:064.912.00
Ventas exentas	" 2:073.010.00
Ventas tasa básica	" 18:269.942.00
Venta tasa mínima	" 476.534.00
	$ 43:884.398.00
Costo mercaderías vendidas	" 30:887.999.00
Utilidad bruta	$ 12:996.399.00
Menos:	
Contribuciones sociales	" 637.762.00
Imp. entradas brutas	" 41.459.00
Dirección Gral. Imposit.	" 584.755.03
Gastos funcionamiento	" 9:098.181.00
Utilidad neta	$ 2:634.241.97

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 7 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 63|65 del Libro Inventario, rubricado en la ciudad de Colonia el 9 de julio de 1965.

$ 28.000. — 1|pub. — 11251.

INLANA S. A.

(Inscripción N.o 119.272)

Paysandú 941; Piso 4.o; Esc. 9 y 10

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	4.557.00
Deudores varios	3:012.888.00
Inmuebles	705.700.00
Mejoras	1:941.432.00
Pérdidas y ganancias	1:361.996.00
	7:026.573.00

Pasivo —

Acreedores varios	4:026.573.00
Capital integrado	3:000.000.00
	7:026.573.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Saldo anterior	1:856.758.00
Leyes sociales	7.351.00
Honorarios	100.000.00
Impuestos	1:163.776.00
Gastos generales	34.111.00
	3:161.996.00

Ganancias —

Arrendamientos	1:800.000.00
Saldo del rubro	1:361.996.00
	3:161.996.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 3 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9.551 al Folio 88 L.o 15.

$ 16.400. — 1|pub. — 11263.

SUHUSKUN S. A.

(Inscripción N.o 38.381)

Treinta y Tres 1356; P 1

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$ 972.342.00
Deudores varios	" 2:821.522.00
Inmuebles	" 313.548.00
Pérdidas y Ganancias	" 993.475.00
	$ 5:100.887.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	$ 8.433.00
Acreedores varios	" 20.617.00
Cuentas a pagar	" 6.972.00
Dividendos a pagar	" 46.691.00
Capital integrado	" 178.000.00
Fondo de Reserva	" 174.00
Inmuebles Comp. en Venta	" 4:840.000.00
	$ 5:100.887.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1972

Ganancias —

Alquileres	$ 718.701.00
Intereses	" 43.064.00
Varios	" 424.00
Pérdidas del Ejercicio	" 1:090.651.00
	$ 1:852.840.00

Pérdidas —

Gastos generales	$ 799.360.00
Impuestos	" 514.555.00
Honorarios	" 377.500.00
Sueldos	" 120.734.00
Cargas sociales	" 40.691.00
	$ 1:852.840.00

Aún no han sido aprobados por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1959.

$ 18.400. — 1|pub. — 11268.

GILFA S.A.

(Inscripción Nº 47.748)

Cuareim 1678

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 46:054.919
Deudores Varios	" 5:154.820
Efectos a Cobrar	" 558.210
Mercaderías	" 49:110.508
Muebles y Utiles	" 245.168
Gastos Constitución S. A.	" 11.806
Llave	" 10.000
	$ 101:145.431

Pasivo —

Acreedores Varios	$ 41:321.991
Efectos a Pagar	" 12:838.843
Fondo para Amortizac.	" 13.473
Reservas	" 10.911
Cuenta Nueva	" 11:181.0[illegible]4
Capital Integrado	" 1:000.000
Ut. Ejercicio 1973	" 34:779.169
	$ 101:145.431

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Mercaderías	$ 62:647.604
Comisiones	" 2:400.197
Propiedades	" 94.822
Bonificaciones	" 828.137
	$ 65:970.760

Pérdidas —

Sueldos y Leyes Sociales	$ 12:162.701
Gastos Generales	" 18:814.120
Deudas Incobrables	" 214.770
Uti. Ejercicio 1973	" 34:779.169
	$ 65:970.760

La Asamblea resuelve transferir a "Cuenta Nueva" el importe de $ 34:779.169 correspondiente a la utilidad del ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida el 22 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 60 del Libro Inventario, certificado ante Registro Público y General de Comercio con fecha 8 de junio de 1962, anotado con el Nº 5041, a F.o 32 del Libro Nº 13.

$ 21.200. — 1|pub. — 11265.

SUHUSKUN S.A.

(Inscripción Nº 38.381)

Treinta y Tres 1356 - P.o 1º

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 1:833.453
Deudores Varios	" 1:071.195
Inmuebles	" 8:590.467
Pérdidas y Ganancias	" 2:037.048
	$ 13:532.163

Pasivo —

Acreedores Varios	$ 20.617
Dividendos a Pagar	" 46.691
Cuentas a Pagar	" 1:259.295
Inmuebles Comp. en Venta	" 4:800.000
Capital Integrado	" 178.000
Fondo de Reserva	" 7:187.560
	$ 13:532.163

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1973

Ganancias —

Alquileres	$ 775.705
Intereses	" 24.200
Util. Venta Inmueb.	" 1:089.523
Pérdida del Ejercicio	" 1:043.573
	$ 2:933.011

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 677.442
Impuestos	" 1:373.515
Sueldos	" 196.920
Cargas Sociales	" 54.134
Honorarios	" 628.000
	$ 2:933.011

No han sido aprobados por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1959.

$ 18.000. — 1|pub. — 11269.

CAFES EMPERADOR S.A.

(Inscripción Nº 103.053)

Zapicán 5291

Balance de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja y Bancos	5:747.108
Deudores Varios	5:838.877
Mercaderías Generales	452.544
Envases y Etiquetas	1:490.288
Vehículos	1:325.000
Muebles y Utiles	14.825
Maquinarias	123.600
Banco de Previsión Social	61.364
Llave	60.173
Pérdida Ej. 71|72	324.318
	15:438.097

Pasivo —

Banco República	47.058
Acreedores Varios	12:450.039
Caja de Asignaciones	352.349
Capital Integrado	750.000
Fondo de Amortización	166.560
Fondo de Inversión	462.000
Fondo de Reserva	204.152
Reserva Manten. Capital Circ.	123.511
Cuenta Nueva	862
Pérdidas y Ganancias	881.566
	15:438:097

Balance de Resultados

Pérdidas —

Cargas Sociales	2:464.954
Sueldos y Jornales	5:705.337
Intereses y Descuentos	190.580
Gastos Generales	5:806.235
Consumo Env. y Etiquetas	280.744
	14:447.150

Ganancias —

Mercaderías Generales	14:122.832
Pérdida Ejercicio 71|72	324.318
	14:447.150

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 94 y 95 del Libro Inventario, certificado el 29 de octubre de 1962.

$ 21.600. — 1|pub. — 11280.

CAFES EMPERADOR S. A.

(Inscripción N.o 103.053)

Zapicán 5291

Balance de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y Bancos	4:414.976.00
Deudores varios	4:553.915.00
Mercaderías	38:104.847.00
Envases y Etiquetas	1:868.225.00
Vehículos	1:962.500.00
Muebles y Utiles	558.903.00
Maquinarias	2:637.560.00
Llave	60.173.00
Instalación Fábrica	1:479.500.00
Mercadería a recibir	5:983.893.00
IVA	257.862.00
Banco de Previsión Social	178.911.00
	62:061.265.00

Pasivo —

Acreedores varios	17:262.462.00
Capital integrado	750.000.00
Fondo de Amortización	1:026.656.00
Fondo de Inversión	462.000.00
Fondo de Reserva	11:749.840.00
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	4:719.207.00
Pérdidas y Ganancias	26:091.100.00
	62:061.265.00

Balance de resultados

Pérdidas —

Envases y Etiquetas	2:286.696.00
Intereses, Descuentos y Gastos Financieros	70.359.00
Gastos generales	6:513.414.00
Sueldos y jornales	10:378.167.00
Cargas Fiscales y Cargas Sociales	14:836.678.00
Amortización	860.096.00
Utilidad del Ejercicio	25:432.690.00
	60:478.400.00

Ganancias —

Mercaderías	54:432.550.00
Venta Activo Fijo	6:045.850.00
	60:478.400.00

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 96 del Libro Inventario certificado el 29 de octubre de 1962.

$ 24.000 — 1|pub. — 11281.

BARRACA FUMAGALLI S.A.

(Inscripción Nº 45.142)

Avda. Agraciada 3132

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	1:580.448.00
Deudores Varios	844.610.00
Mercaderías	15:318.664.00
Material Rodante	140.000.00
Instalaciones	190.334.00
Muebles y Utiles	88.542.00
Transitorio	302.164.00
	18:464.762.00

Pasivo —

Acreedores Varios	9:065.059.00
Capital Integrado	2:000.000.00
Reserva Activo Circulante	1:364.691.00
Fondo de Reserva	2:504.997.00
Utilidad del Ejercicio	3:530.015.00
	18:464.762.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1º de julio de 1972 hasta el 30 de junio de 1973

Ganancias —

Ventas	90:261.790.00
	90:261.790.00

Pérdidas —

Cargas Sociales	1:262.636.00
Cargas Fiscales	2:243.821.00
Gastos Generales	83:225.318.00
Utilidad	3:530.015.00
	90:261.790.00

Distribución de Utilidades

Utilidad	3:530.015.00
	3:530.015.00
a Reserva Mant. Cap. Circ.	1:531.866.00
Fondo de Reserva	1:998.149.00
	3:530.015.00

Aprobados por Asamblea de 1º de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 8 del libro Copiador Cartas, certificado el 13 de marzo de 1970.

$ 20.000. — 1|pub. — 11358.

INMOBILIARIA PUNTA GORDA S.A.

(Inscripción Nº 218.989)

Agraciada 1777

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Inmuebles	$	4:800.000.00
Vehículos	"	2:200.000.00
Pérdidas Ej. anteriores	"	99.138.00
Resultado del Ej.	"	77.822.00
	$	7:176.960.00

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Acreedores	"	6:386.960.00
Acreedores P|Inmuebles	"	290.000.00
	$	7:176.960.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1972

Egresos —

Pérdidas ocasionadas por los rubros de explotación	$	77.822.00
	$	77.822.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 8 del Libro Copiador de Cartas rubricado de la Sociedad.

$ 12.800. — 1|pub. — 11641.

COMPAÑIA CENTRAL
CINEMATOGRAFICA S. A.

(Inscripción Nº 4417)

Plaza Cagancha 1129 (P. 3º)

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

Inmuebles	$	247:772.315
Instalaciones	"	7:432.048
Muebles y útiles	"	1:931.902
Caja y Bancos	"	20:027.219
Materiales de explotación	"	1:420.981
Deudores en Ctas. Ctes.	"	17:219.202
Garantías	"	2:206.477
Valores y acciones	"	53:888.645
Impuestos a reintegrar	"	102.056
Gastos adelantados	"	4:018.738
Salario vacacional	"	440.885
Dividendo provisorio Ejercicio 1973|74	"	15:000.000
Cuentas de orden	"	16:142.900
Total del Activo	$	387:603.368

Pasivo —

Capital integrado	$	60:000.000
Capital integrado a autoriz.	"	40:000.000
Fondo de reserva	"	8:683.190
Fondo para amortizaciones	"	84:515.164
Fondo de reserva ley 12.804	"	72:587.858
Acreedores en Ctas. Ctes.	"	25:806:658
Documentos a pagar	"	10:000.000
Varios acreedores	"	17:836.474
Dividendos a pagar	"	15:297.905
Previs. para beneficios sociales al Personal	"	1:867.440
Utilidad del Ejercicio	"	34:865.779
Cuentas de orden	"	16:142.900
Total del Pasivo	$	387:603.368

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1974

Pérdidas —

Amortizaciones:

Inmuebles	$	3:626.349
Instalaciones	"	339.214
Muebles y útiles	"	117.021

Gastos generales:

Sueldos y retribuciones	"	21:128.877
Leyes sociales	"	6:543.424
Gastos varios	"	7:980.269
Imp. y contribuciones	"	9:718.337
Seguros	"	3:286.708
Conservación inmuebles e instalaciones	"	5:435.181
Gtos. explotación de salas	"	127:224.528
Utilidad del Ejercicio	"	34:865.779
	$	220:265.687

Ganancias —

Explotación	$	198:959.522
Cupones, dividendos e intereses	"	7:365.984
Bonificación por impuestos y aportes al día	"	2:968.933
Diferencias de cambio y cotización	"	10:971.248
	$	220:265.687

Distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio	$	34:865.779
Fondo de reserva	"	364.087
	$	35:229.866
Directorio y Síndico	$	5:229.866

Accionistas:

Dividendo provisorio	"	15:000.000
Dividendo complementario	"	15:000.000
	$	35:229.866

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 81 y 82 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1952.

$ 40.000. — 1|pub. — 11294.

INMOBILIARIA PUNTA GORDA S. A.

(Inscripción N.o 218.989)

Agraciada 1777

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Inmuebles	$	4:800.000.00
Varios deudores	"	460.302.00
	$	5:260.302.00

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Acreedores	"	4:470.302.00
Acreedores P|Inmuebles	"	290.000.00
	$	5:260.302.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Egresos:

Impuestos	$	283.342.00
	$	283.342.00

Ingresos:

Cuenta Accionistas	$	283.342.00
	$	283.342.00

Aprobados por la Asamblea General del 25 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 9 del Libro Copiador de Cartas, rubricado de la Sociedad.

$ 12.000. — 1|pub. — 11642.

ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A.

(Inscripción N.o 119.513)

Paraguay 1802

Balance al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y bancos	3:534.870
Deudores varios	6:588.319
Conformes al cobro	133.180
Mercaderías	42:453.629
Gastos local	174.540
Instalaciones	612.614
Muebles y útiles	696.316
Máquinas y herramientas	4:853.200
Transitorio	1:750.167
	60:796.844

Pasivo —

Acreedores varios	34:284.579.00
Capital integrado	2:000.000
Reservas e inversiones	200.000
Fondo de reserva	15:198.639
Reserva mantenimiento capital circulante	446.180
Utilidad del ejercicio	8:667.440
	60:796.844

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de setiembre de 1972 hasta el 31 de agosto de 1973

Ganancias —

Ventas	138:860.899
Devoluciones	188.986
	139:049.885

Pérdidas —

Remuneraciones	55:996.919
Cargas sociales	23:132.131
Cargas fiscales	709.474
Material aplicado	32:969.204
Gastos generales	17:574.717
Utilidad	8:667.440
	139:049.885

Distribución de utilidades

Utilidad	8:667.440
	8:667.440
A reserva mantenimiento capital circulante	4:175.853
Fondo de reserva	4:491.587
	8:667.440

Aprobados por asamblea del 2 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 74 del Libro Copiador de Cartas certificado el 9 de octubre de 1964.

$ 22.400. — 1|pub. — 11359.

MODEX S.A.

(Inscripción Nº 165.177)

Cerrito 461

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Fondos en Bancos	$ 1:156.611.00
Deudores varios	" 24:135.180.00
Otros pagos adelantados	" 797.880.00
Edificios	" 31:173.194.00
Seguros pag. por adelant.	" 6.200.00
	$ 57:269.065.00

Pasivo —

Acreed. varios y Cuentas a pagar	$ 1:825.000.00
Prev. para impuestos	" 3:838.033.00
Util. a distribuir	" 20:339.079.00
Reserva por reval. de A. Fijo	" 30:866.953.00
Capital integrado	" 400.000.00
	$ 57:269.065.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Gastos Generales	$ 601.059.00
Depreciación	" 719.753.00
Impuestos	" 5:555.207.00
Ganancias del Ejercicio	" 11:056.310.00
	$ 17:932.329.00

Haber —

Alquileres	$ 17:570.215.00
Entradas varias	" 362.114.00
	$ 17:932.329.00

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1973

Utilidad neta del Ej.	$ 11:056.310.00
Más: Saldo anterior	" 9:282.769.00
Saldo que pasa al Ej. 74	$ 20:339.079.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 18 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 35 y 36 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de octubre de 1965, anotado con el Nº 5595 al folio 83 del Libro Nº 17.

$ 20.000. — 1|pub. — 11272.

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.

(Inscripción Nº 20.601)

Habana 2983

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

Terrenos	$ 262.990.00
Edificios	" 1:093.239.73
Instalac., máq. y vehículos	" 1:934.516.27
Caja y Bancos	" 1:768.772.00
Títulos	" 1.500.00
Repuestos y materiales	" 1:893.595.00
Materias primas	" 8:475.016.00
Productos elaborados	" 9:647.925.00
Deudores varios	" 16:324.690.57
Marcas, patentes, depósit. en garantía e inversion.	" 358.504.00
Cuentas de orden	" 70.000.00
	$ 41:830.748.57

Pasivo —

Capital integrado	$ 7:834.000.00
Reserva legal	" 571.778.00
Reservas varias	" 7:060.820.00
Acreedores varios	" 24:075.421.97
Ganancias y pérdidas	" 2:218.728.60
Cuentas de orden	" 70.000.00
	$ 41:830.748.57

Detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas

Ventas	$ 116:397.110.57
Utilidades varias	" 1:968.066.30
Utilidades internas	" 4:456.618.00
	$ 122:821.794.87
Menos costos	" 120:169.759.20
	$ 2:652.035.67
Menos intereses y desc.	" 433.307.07
Ganancias	$ 2:218.728.60

Proyecto de distribución de utilidades

5 % a fondo res. legal	$ 110.936.43
Resto en cuenta de capital integrado a autorizar	" 2:107.792.17
	$ 2:218.728.60

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Actas de Asambleas, rubricado a folios 47 y están copiados en el libro Copiador de Inventarios, rubricado, a folios 460 al 474.

$ 22.000. — 1|pub. — 11371.

IDUNA S. A.

(Inscripción N.o 45.638)

Juncal 1409

Balance de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	$ 561.001.00
Bancos por cuentas corrientes	" 1:311.971.00
Deudores varios	" 3:307.026.00
Adelantos sobre Impuestos	" 500.692.00
Muebles y útiles	" 69.740.00
Instalaciones	" 68.598.00
Llave	" 1.00
Inmuebles	" 228.560.00
Herramientas	" 5.740.00
Impuesto al valor agregado	" 475.452.00
Mercaderías	" 12:709.820.00
Importaciones a recibir	" 985.011.00
	$ 20:223.612.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	$ 866.073.00
Acreedores varios	" 5:180.623.00
	$ 6:046.696.00
Capital integrado	" 1:000.000.00
Reserva Mant. Cap. Circulante	" 963.782.00
Fondo futura integración	" 10:142.099.00
Reserva para Impuestos	" 100.966.00
Utilidad del ejercicio	" 1:970.069.00
	$ 20:223.612.00

Balance de resultados del 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	$ 5:924.381.00
Intereses y descuentos	" 124.187.00
Fondo Nac. Vivienda	" 70.589.00
Sueldos y jornales	" 7:157.527.00
Impuestos Nacionales	" 1:885.064.00
Seguros	" 123.759.00
Gravámenes legales	" 2:026.783.00
Contribución Inmobiliaria	" 33.790.00
Amortización	" 15.371.00
Utilidad del ejercicio	" 1:970.069.00
	$ 19:331.520.00

Ganancias —

Intereses y Bonificaciones	$ 490.251.00
Mercaderías	" 18:841.269.00
	$ 19:331.520.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$ 1:970.069.00
A fondo reserva Mant. Capital Circulante	" 585.803.00
A Fondo futura integración	" 1:384.266.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 40 y 41 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de enero de 1961, con el N.o 603, al folio 692, del libro 10.

$ 28.000. — 1|pub. — 11369.

DYROTEX S. A.

(Inscripción N.o 139.696)

Avda Agraciada 1777

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Deudores	$ 352.676.00
Pérdidas Ejerc. anteriores	" 162.537.00
	$ 515.213.00

Pasivo —

Capital	$ 500.000.00
Cuentas a pagar	" 15.213.00
	$ 515.213.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Impuestos	$ 51.937.00
	$ 51.937.00

Ganancias —

Cuenta accionistas	$ 51.937.00
	$ 51.937.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del Libro Copiador de Cartas rubricado de la sociedad.

$ 12.400. — 1|pub. — 11643.

DYROTEX S. A.

(Inscripción N.o 139.696)

Avda. Agraciada 1777

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Deudores	$ 607.234.00
Pérdidas ejercicios anteriores	" 162.537.00
	$ 769.771.00

Pasivo —

Capital	$ 500.000.00
Cuentas a pagar	" 269.771.00
	$ 769.771.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Impuestos	$ 254.558.00
	$ 254.558.00

Ganancias —

Cuenta Accionistas	$ 254.558.00
	$ 254.558.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 9 del Libro Copiador de Cartas, rubricado de la Sociedad.

$ 12.000. — 1|pub. — 11644.

SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A.

(Inscripción Nº 47.228)

Cerro Largo 888

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 72:636.671
Cuentas a Cobrar	" 251:436.724
Mercaderías Generales	" 262:860.803
Acciones y Valores	" 18:134.058
Muebles y Ut., Vehículos y Equipo Ind.	" 155:501.326
Inmuebles	" 30:995.675
Depósitos en Garantía	" 22:508.100
Gastos Anticipados	" 84:174.720
	$ 898:247.477

Pasivo —

Acreedores Varios	$ 269:106.779
Acreedores Bancarios	" 178:603.015
Imp. y Cargas Sociales	" 340:859.765
Capital y Reservas	" 54:901.742
Pérdidas y Ganancias	" 32:268.076
Acreed. por Depósitos en Garantía	" 22:508.100
	$ 898:247.477

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1973

Haber —

Mercaderías Generales	$ 1.916:371.441
Ingresos Varios	" 39:530.062
	$ 1.955:901.503

Haber —

Costo Ventas	$ 1.073:756.137
Sueldos y Cargas Soc.	" 379:060.[illegible]
Impuestos	" 177:441.167
Gtos. de Produc. y Ventas	" 192:944.205
Gastos Financieros	" 13:686.497
Gtos. Grales y de Adm.	" 89:067.[illegible]
	$ 1.925:956.302
Ganancias del Ejercicio	" 29:945.201
	$ 1.955:901.503

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual, realizada el día 31 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 413 y 414 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 30 de julio de 1968 en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el número 2902 al folio 171 del Libro Número 19.

$ 28.000. — 1|pub. — 11370.

SAINT MORITZ S.A.

(Inscripción Nº 48.593)

J. C. Gómez 1420

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Inmuebles	$ 238.202
Pérdidas y Ganancias	" 427
	$ 238.629

Pasivo —

Capital Integrado	$ 200.000
Cuentas Corrientes	" 38.629
	$ 238.[illegible]

Detalle de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$ 507.458
Gastos de Administración	" 42.605
	$ 550.063

Haber —

Saldo anterior	$ 19.636
Aporte de Accionistas	" 530.000
Saldo	" 427
	$ 550.063

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1973.

No se resolvió distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de la Sociedad.

$ 14.000. — 1|pub. — 11501.

HONTAR S. A.

(Inscripción Nº 52.838)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Deudores	$	354.077.00
	$	354.077.00

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Acreedores	"	344.077.00
	$	354.077.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Impuestos	$	250.134.00
	$	250.134.00

Ganancias —

Cuenta accionistas	$	250.134.00
	$	250.134.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 19 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro con el Nº 6.873 a folios 75.

$ 11.200. — 1|pub. — 11645.

MONTAR S. A.

(Inscripción N.o 52.838)

Avda. Agraciada 1777

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Deudores	$	103.943.00
	$	103.943.00

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Acreedores	"	93.943.00
	$	103.943.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Impuestos	$	40.440.00
	$	40.440.00

Ganancias —

Cuenta accionistas	$	40.440.00
	$	40.440.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 22 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 6973.

$ 11.200. — 1|pub. — 11646.

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.

(Inscripción N.o 20.601)

Habana 2983

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Terrenos	$	262.990.00
Edificios	"	2:375.673.00
Instalaciones, máquinas y vehículos	"	1:523.219.00
Caja y bancos	"	3:011.904.00
Títulos	"	1.500.00
Repuestos y materiales	"	2:972.379.00
Materias primas	"	12:075.712.00
Productos elaborados	"	25:949.374.00
Deudores varios	"	22:973.233.00
Marcas, patentes, depósitos en garantía e inversiones	"	358.504.00
Cuentas de orden	"	70.000.00
	$	71:574.488.00

Pasivo —

Capital integrado	$	9:307.000.00
Reserva legal	"	682.714.00
Reservas varias	"	7:804.606.00
Acreedores varios	"	44:427.394.00
Ganancias y pérdidas	"	9:282.774.00
Cuentas de orden	"	70.000.00
	$	71:574.488.00

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ventas	$	210:215.409.00
Utilidades varias	"	4:491.743.00
Utilidades internas	"	12:799.572.00
	$	227:506.724.00
Menos:		
Costos	$	217:134.420.00
	$	10:372.304.00
Menos:		
Intereses y descuentos	"	1:089.530.00
Ganancias	$	9:282.774.00

Proyecto de distribución de utilidades

5 o|o a Fondo de reserva legal	$	464.139.00
Resto en cuenta de capital integrado a autorizar	"	8:818.635.00
	$	9:282.774.00

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asambleas, rubricado, a folios 48 y están copiados en el Libro Copiador de Inventarios, rubricado de folios 475 al 487.

$ 22.000. — 1|pub. — 11372.

CONFORT S. A.

(Inscripción Nº 2.674)

25 de Mayo 470, escrit. 31

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	2:128.744.60
UBUR - Cta. Cte.	"	494.622.41
Sociedad de Bancos - Cta. Corriente	"	23.737.67
Bco. Mercantil - Cta. Cte.	"	4:262.837.93
Bco. Comercial Cuenta Corriente	"	5.069.80
Bco. de Cobranzas - Cta.		
Timbres y sellados	"	213.116.14
Varias cuentas deudoras	"	480.308.01
Muebles y útiles	"	1:628.434.00
Instalaciones	"	419.995.84
Valor de cartera de administraciones	"	801.000.00
	$	10:458.754.02

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Reserva	"	34.077.00
Utilidades Ej. 1969 (deducidas pérdidas) anter.	"	80.479.70
Propietarios terrenos	"	1:025.170.72
Prop. alquileres	"	6:500.967.77
Documentos a pagar	"	100.000.00
Obligac con UBUR	"	168.220.00
Varios acreedores	"	1:696.224.75
O.I.R. Imp. ventas y servicios	"	279.487.66
Organismos de previsión	"	74.126.42
	$	10:458.754.02

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Gtos. de administración	$	3:957.905.98
Imp. Timbres y Sellados	"	199.976.86
Intereses y descuentos	"	120.000.00
Pérdidas varias	"	84.613.35
Amortizaciones	"	89.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	169.193.61
	$	4:620.689.80

Haber —

Comisiones	$	4:617.247.08
Utilidades varias	"	3.442.72
	$	4:620.689.80

La utilidad del presente Ejercicio se pasa a reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 3 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan trascriptos a fojas 456 y 457 del libro Co-

piador inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.094 al N.o 249 del libro respectivo N.o 2 certificado el 16 de marzo de 1954.

$ 30.400. — 1|pub. — 11386.

CONFORT S. A.

(Inscripción N.o 2.674)

25 de Mayo 470 Esc. 31

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	4:210.750.87
Timbres y sellados	"	139.053.10
Cuentas Ctes. propietarios	"	4:827.557.77
Deudores varios	"	350.511.79
Varios saldos deudores	"	88.200.00
Cartera Adm. de fincas (deducida amortización)	"	4:637.[illegible]
Muebles y útiles	"	[illegible]
Inst. (deducida amortización)	"	324.322.18
	$	17:168.276.88

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Reservas	"	114.556.70
Utilidades Ejerc. 1970	"	672.420.88
Cuentas Ctes. propietarios	"	9:513.326.12
Acreedores varios	"	2:270.609.32
Obligaciones con UBUR	"	1:774.652.35
Impuestos, Vtas. y servicios	"	1:196.170.51
Organismos de previsión	"	1:126.531.00
	$	17:168.276.88

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Gastos de administración	$	13:531.077.04
Impuestos, tasas y contribuciones	"	1:021.690.84
Amortizaciones	"	948.781.90
Pérdidas varias	"	497.514.32
Utilidades del ejercicio	"	672.424.88
	$	16:671.488.98

Ganancias —

Comisiones	$	14:936.433.87
Intereses	"	273.480.43
Honorarios	"	1:349.680.06
Utilidades varias	"	111.894.62
	$	16:671.488.98

La utilidad del presente ejercicio se pasa a fondo previsión.

Aprobado por la asamblea general de accionistas del 13 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 435 del Libro Copiador inscripto con el N.o 1094 al folio 249 del Libro N.o 2 el 16 de marzo de 1954.

$ 28.800. — 1|pub. — 11387.

DION S. A.

(Inscripción N.o 39.714)

25 de Mayo 470 Esc. 1.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Bancos	$	1:230.704
Deudores varios	"	5:405.833
Inmuebles	"	134:349.487
Vehículos	"	2:535.000
	$	143:521.024

Pasivo —

Acreedores varios	$	76:585.037
Capital integrado	"	100.000
Capital integrado en trámite	"	83:351.000
Reserva revaluación activo fijo	"	8:499.859
	$	168:535.896
Menos:		
Pérdidas y ganancias	"	25:014.872
	$	143:521.024

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Debito —

Impuestos, amortizaciones y gastos	$	12:816.683
Diferencias de conversión	"	65:993.048
	$	78:809.731

Crédito —

Alquileres	$	13:119.958
Utilidades por venta de inmuebles	"	40:309.263
Diferencia de cambio	"	527.000
Pérdida del ejercicio	"	24:853.510
	$	78:809.731

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1959 y anotado con el N.o 539 al folio 94 del libro número 9.

$ 20.000. — 1|pub. — 11635.

ARCONIL S. A.

(Inscripción N.o 112.797)

Avda. Agraciada 1777

Balance general al 31 de mayo de 1972

Activo —

Inmuebles	$	4:766.325.08
Muebles, útiles e instalaciones	"	5.131.43
Caja	"	923.66
Pérdidas ejercicios anteriores	"	17.384.65
	$	4:789.764.82

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Acreedores	"	4:739.764.82
	$	4:789.764.82

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1972

Ingresos —

Beneficios ocasionados por los rubros de explotación	$	72.425.00
	$	72.425.00

Egresos —

Gastos ocasionados por los rubros de explotación	$	72.425.00
	$	72.425.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 24 de enero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador Cartas rubricado de la Sociedad.

$ 14.400. — 1|pub. — 11647.

CONFORT S. A.

(Inscripción N.o 2.674)

25 de Mayo 470, Esc. 31

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	15:884.162.00
Timbres y sellados	"	261.372.00
Cuentas corrientes propietarios	"	4:311.065.82
Deudores varios	"	65.000.00
Varios saldos deudores	"	2:736.371.60
Intereses a vencer	"	539.827.00
Cartera Adm. de fincas (deducida amortización)	"	3:544.976.35
Muebles y útiles (deducida amortización)	"	2:457.028.16
Instalaciones	"	535.073.84
	$	30:334.876.77

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Reservas	"	114.556.70
Utilidades ejercicios 70|71	"	4:167.743.66
Cuentas corrientes propietarios	"	19:389.202.64
Acreedores varios	"	52.647.99
Varios saldos acreedores	"	3:011.261.78
O.I.R. impuestos ventas y servicios	"	1:078.667.00
Organismos de previsión	"	2:020.797.00
	$	30:334.876.77

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Gastos de administración	$	9:306.832.00
Gastos generales	"	6:205.947.52
Impuestos, tasas y contribuciones	"	2:129.252.02
Intereses y descuentos	"	809.002.00
Pérdidas varias	"	297.977.74
Amortizaciones	"	1:426.720.00
Utilidades del ejercicio	"	3:495.318.78
	$	23:671.050.06

Ganancias —

Comisiones	$	20:495.458.82
Intereses y descuentos ..	"	802.475.00
Honorarios	"	2:301.037.36
Utilidades varias	"	72.078.88
	$	23:671.050.06

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 401 y 460 del libro Copiador, inscripto con el N.o 1.049 folio 249 del libro N.o 2, certificado el 16 de marzo de 1954.

$ 28.800. — 1|pub. — 11388.

CONFORT S. A.

(Inscripción N.o 2.674)

25 de Mayo 470, Esc. 31

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	13:381.230.00
Timbres y sellados	"	1:139.764.00
Cuentas corrientes propietarios	"	14:860.604.08
Documentos a cobrar ..	"	40.000.00
Depósitos Data	"	3.875.00
Varios saldos deudores ..	"	46.367.00
Cartera Adm. de fincas (deducida Amort.)	"	4:046.842.59
Muebles y útiles (deducida amortización)	"	2:753.271.82
Instalaciones	"	553.141.84
	$	37:364.923.93

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Reservas	"	114.556.70
Utilidades ejercicios anteriores y ejercicio 1972	"	5:288.954.93
Cuentas Ctes. propietarios	"	22:362.270.82
O.I.R. impuestos, ventas y servicio	"	1:084.282.68
Varios saldos acreedores	"	3:215.121.00
Organismos de previsión	"	4:799.737.80
	$	37:364.923.93

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31|12|72

Pérdidas —

Gastos de administración	$	16:031.583.00
Gastos generales	"	9:465.613.00
Impuestos, tasas y contribuciones	"	3:359.296.00
Pérdidas varias	"	221.078.00
Amortizaciones	"	1:361.435.12
Utilidades del ejercicio .	"	1:121.211.27
	$	31:610.216.39

Ganancias —

Comisiones	$	29:698.530.82
Intereses y descuentos ..	"	1:012.848.00
Honorarios	"	463.112.68
Utilidades varias	"	435.724.89
	$	31:610.216.39

No se distribuyeron utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 462 y 463 del Libro Copiador inscripto con el N.o 1.049, Folio 249 del Libro N.o 2, certificado el 16 de marzo de 1954.

$ 28.800. — 1|pub. — 11389.

ARCOWIL S. A.

(Inscripción N.o 112.797)

Avenida Agraciada 1777

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

Inmuebles	$	4:766.325.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	5.131.00
Caja	"	923.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	17.385.00
	$	4:789.764.00

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Acreedores	"	4:739.764.00
	$	4:789.764.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Ingresos —

Beneficios ocasionados por los rubros de explotación	$	97.909.00
	$	97.909.00

Egresos —

Gastos ocasionados por los rubros de explotación	$	97.909.00
	$	97.909.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 19 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado de la sociedad.

$ 14.800. — 1|pub. — 11648.

AGEMAN S. A.

(Inscripción N.o 262.453)

Juan C. Gómez 1420

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja	$	20.281.00
Bancos	"	194.018.00
Cartera	"	1:824.451.00
Gastos de constitución	"	9.894.00
Pérdidas y ganancias	"	57.356.00
	$	2:106.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Adelanto para futuro aumento de capital	"	1:606.000.00
	$	2:106.000.00

Detalle de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	12.549.00
Gastos por operaciones exterior	"	69.347.00
Amort. gastos de Constit..	"	9.835.00
	$	91.791.00

Haber —

Saldo anterior	$	34.435.00
Saldo	"	57.356.00
	$	91.791.00

Sin distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general celebrada el 24 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro de Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 5|9|69 y anotado con el N.o 1.629, F.o 45 del libro N.o 20.

$ 16.000 — 1|pub. — 11502.

EPICA S. A.

(Inscripción N.o 41.011)

25 de Mayo 444 P. 2.

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja	$	24.809
Inmuebles	"	78.369
Muebles y útiles	"	6.294
	$	109.472

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000
Pérdidas y ganancias	"	59.472
	$	109.472

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	4.478
Impuestos	"	804.932
Rec. y multas s|impuestos ..	"	59.055
	$	868.465

Ganancias —

Alquileres	$	850.000
Pérdidas del ejercicio	"	18.465
	$	868.465

Aprobado por la asamblea ordinaria del 23 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1959 y anotado con el número 3911 a folios 11.

$ 13.200. — 1|pub. — 11826.

LA GENEROSA S. A.

(Inscripción N.o 87.604)

Sarandí 690 D, P. 1, Ap. 106

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja Argentina	$	259.347.70
Deudores varios Exterior	"	650.000.00
Intereses a cobrar	"	334.000.00
Bancos en Cta. Cte.	"	5.413.20
Acciones a emitir	"	25.000.00
	$	1:273.760.90

Pasivo —

Cuenta Corriente	$	85.311.78
Pérdidas y ganancias	"	188.449.12
Capital integrado	"	975.000.00
Capital autorizado	"	25.000.00
	$	1:273.760.90

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o enero 1971 — 31 diciembre 1971

Debe —

Gastos generales	$	113.554.00
	$	113.554.00

Haber —

Intereses	$	78.000.00
Pérdida del ejercicio	"	35.554.00
	$	113.554.00

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1962 y anotado con el número 8.516 al folio 181 del libro respectivo 12.

$ 16.000. — 1|pub. — 11659.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

BANCO DE PAYSANDU

Fusión autorizada por el Banco Central y concretada a partir del 1.o de enero de 1974

(Inscripción N.o 28.010)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO

Caja y Disponibles en Bancos Corresponsales:				
En moneda nacional	$	1.554:182.392		
En moneda extranjera	"	5.765:251.615	$	7.319:434.007
Valores Realizables:				
En moneda nacional	$	415:354.419		
En moneda extranjera	"	213:710.000	"	629:064.419
Colocaciones:				
En moneda nacional	$	3.194:109.587		
En moneda extranjera	"	1.650:261.961	"	4.844:371.548
Intereses y Comisiones a liquidar:				
En moneda nacional	$	1.059:804.187	"	1.059:804.187
Bancos Corresponsales, saldos afectados a cobertura de créditos documentarios:				
En moneda extranjera	$	611:318.124	"	611:318.124
Gastos anticipados y otros Activos:				
En moneda nacional	$	442:568.780	"	442:568.780
Valores en moneda extranjera afectados en garantía:				
En moneda extranjera	$	30:530.000	"	30:530.000
Colocaciones a mediano y largo plazo:				
En moneda nacional	$	97:300.000		
En moneda extranjera	"	58:254.037	"	155:554.037
Edificios, instalaciones y equipos:				
Costo revaluado	$	772:743.209		
Menos amort. acumuladas	"	205:457.914	"	567:285.295
Deudores por créditos documentarios:				
En moneda extranjera	$	20.833:331.243	"	20.833:331.243
Corresponsales deudores por créditos documentarios:				
En moneda extranjera	$	970:291.850	"	970:291.850
Activos eventuales:				
En moneda nacional	$	1.207:114.145		
En moneda extranjera	"	2.969:769.678	"	4.176:883.823
			$	41.640:437.313

PASIVO

Depósitos a la vista:		
En moneda nacional	$ 3.397:453.698	
En moneda extranjera	" 906:589.937	$ 4.304:043.635
Depósitos en caja de ahorros y plazo fijo:		
En moneda nacional	$ 2.411:690.695	
En moneda extranjera	" 2.150:929.371	" 4.562:620.066
Total de depósitos		$ 8.866:663.701
Bancos Corresponsales	$ 2.935:830.626	" 2.935:830.626
Banco Central del Uruguay:		
En moneda extranjera	$ 1.836:987.459	" 1.836:987.459
Depósitos para pago de importaciones en trámite:		
En moneda extranjera	$ 224:479.547	" 224:479.547
Provisión para intereses devengados:		
En moneda nacional	$ 278:503.611	" 278:503.611
Otros pasivos y provisiones:		
En moneda nacional	$ 682:611.519	
En moneda extranjera	" 6:302.426	" 688:913.945
Corresponsales acreedores por créditos documentarios:		
En moneda extranjera	$ 20.833:331.243	" 20.833:331.243
Acreedores por créditos documentarios:		
En moneda extranjera	$ 970:291.850	" 970:291.850
Pasivos eventuales:		
En moneda nacional	$ 1.207:114.145	
En moneda extranjera	" 2.969:769.678	" 4.176:883.823
		$ 40.811:885.805
Patrimonial:		
Capital autorizado: $ 350:000.000. Capital integrado	$ 168:893.357	
Reservas	" 135:738.033	
Reservas por Rev. Activo Fijo	" 385:996.396	
Utilidad del Ejercicio	" 137:923.722	" 828:551.508
		$ 41.640:437.313

CUENTAS DE ORDEN

Depósitos por Seguros de Cambio	$ 9.267:359.064
Deudores por Cobranzas	" 1.742:624.366
Anticipos y Preanticipos de Exportación	" 269:741.780
Documentos y Valores en Custodia	" 570:792.099
Documentos y Valores en Garantía	" 709:502.064
	$ 12.560:019.373

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio terminado al 30 de Junio de 1974 - Vigésimo Segundo Ejercicio

Ingresos Operativos:		
Intereses y comisiones	$ 2.400:014.955	
Otros ingresos	" 351:553.555	$ 2.751:568.510
Egresos Operativos:		
Intereses y comisiones	$ 1.118:904.742	
Sueldos y Cargas Sociales	" 495:109.581	
Impuestos y Contribuciones legales	" 395:757.389	
Gastos de Administración	" 278:178.198	
Otros egresos y castigos	" 325:094.878	" 2.613:644.788
Utilidad del Ejercicio		$ 137:923.722

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio terminado al 30 de Junio de 1974 - Vigésimo Segundo Ejercicio

Dividendo 18 o|o en proporción al tiempo	$	24:247.638
Remuneración al Directorio 10 o|o s|137:923.722	"	13:792.372
Reserva Legal 10 o|o s|137:923.722	"	13:792.372
Reserva Facultativa	"	86:091.340
	$	137:923.722

Haroldo García Arocena
Secretario

Nilo Berchesi
Presidente

Juan P. Martínez
Gerente Contador

Carlos Tejería
Gerente General

Sujeto a la aprobación de la asamblea de Accionistas que se realizará el 29 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios Nos. 84, 85, 86 y 87 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1972 y anotado con el N.o 2.982 al Folio 83 del Libro 23.

$ 280.000 — 1|pub. — 16147

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los Talleres de IMPRENTA NACIONAL